

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

Don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 211/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Ana Luisa Gómez Castelló, en representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Rafael Pagán Belando, doña Ángeles García Molina, don Juan Pagán Belando, doña Belén Mira Martínez, don Joaquín Pagán Velando y doña Rosa Tomás Gil, en reclamación de 2.675.250 pesetas de principal, más intereses y costas presupuestados, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas, en los siguientes días:

Primera subasta: 26 de mayo de 1997.

Segunda subasta: 20 de junio de 1997.

Tercera subasta: 3 de septiembre de 1997.

Con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo, para la primera subasta, el del valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera, es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán ingresar previamente en la cuenta número 0033000017021192, de la oficina 1914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta, para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que únicamente el actor ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—Que en cuanto a inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta dicha titulación, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

De las siguientes fincas, las participaciones que más adelante se dirán:

1. Rústica.—Tierra blanca secano, en término de Caudete, en el partido del Paco o Alcoraya, de haber 2 hectáreas 33 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 251 de Caudete, folio 159, finca registral número 17.095.

2. Rústica.—Una era de pan trillar para el servicio de la casa de labor de «La Alcoraya», en el partido del mismo nombre, término municipal de Caudete, de haber 11 áreas 67 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 230 de Caudete, folio 66, finca registral número 12.857.

3. Rústica.—Trozo de tierra plantado de viña y manzano, en el partido de la Cañada o Borbón, término de Caudete, de haber 84 áreas 65 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 228 de Caudete, folio 140, finca registral número 12.609.

Lotes que se subastan

A) Una tercera parte indivisa de la finca número 1 (registral número 17.095), propiedad de don Rafael Pagán Belando.

Valorada en 1.400.000 pesetas.

B) Una tercera parte indivisa de la finca número 1 (registral número 17.095), propiedad de don Rafael Pagán Belando.

Valorada en 1.400.000 pesetas.

C) Una tercera parte indivisa de la finca número 1 (registral número 17.095), propiedad de don Rafael Pagán Belando.

Valorada en 1.400.000 pesetas.

D) Una tercera parte indivisa de media indivisa en nuda propiedad de la finca número 2 (registral número 12.857), propiedad de don Rafael Pagán Belando.

Valorada en 15.000 pesetas.

E) Una tercera parte indivisa de media indivisa en nuda propiedad de la finca número 2 (registral número 12.857), propiedad de don Juan Pagán Belando.

Valorada en 15.000 pesetas.

F) Una tercera parte indivisa de media indivisa en nuda propiedad de la finca número 2 (registral número 12.857), propiedad de don Joaquín Pagán Belando.

Valorada en 15.000 pesetas.

G) Una tercera parte indivisa en nuda propiedad de la finca número 3 (registral número 12.609), propiedad de don Rafael Pagán Belando.

Valorada en 500.000 pesetas.

H) Una tercera parte indivisa en nuda propiedad de la finca número 3 (registral número 12.609), propiedad de don Juan Pagán Belando.

Valorada en 500.000 pesetas.

I) Una tercera parte indivisa en nuda propiedad de la finca número 3 (registral número 12.609), propiedad de don Joaquín Pagán Belando.

Valorada en 500.000 pesetas.

Dado en Albacete a 6 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Manuel Mateos Rodríguez.—El Secretario.—21.076-3.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcazar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 26/1994, se siguen autos de separación matrimonial mutuo acuerdo, a instancia del Procurador don Luis Giner Sainz-Pardo Ballesta, en representación de doña Antonia Gómez Rivas, contra don Victor Campo Casero, representado por el Procurador don José Leal Fernández de Quero,

en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Solar en esta ciudad, plaza de la Bolsa, número 23, con una superficie aproximada de 400 metros cuadrados. Inscrito al tomo 2.497, libro 645, folio 31, finca 50.443. Tasado a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Mediodía, 6, de esta ciudad, el día 21 de mayo de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de junio de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 21 de julio de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Alcázar de San Juan a 10 de febrero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—21.129.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcazar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 465/1985, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Julián Olmedo Angulo, doña Julia Díaz-Parrañón Morales, don Joaquín Olmedo Angulo y doña María de la Guia Violero, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado

sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 15.200.000 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, de no quedar rematados el bien en la primera, el día 23 de junio de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de julio de 1997, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Edificio en Campo de Criptana, en la calle Isaac Peral, número 46, con una superficie de 195 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Julián y don Joaquín Olmedo; izquierda, don Jesús Manzanares y otros; espalda, don Jesús Manzanares y otros; y frente, la calle de su situación. Inscrita al tomo 2.218, libro 431, folio 41, finca número 22.836.

Dado en Alcázar de San Juan a 7 de marzo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—21.128.

ALICANTE

Edicto

Doña María Concepción Manrique González, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hago saber: Conforme a lo acordado en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 785/1995, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Tormo Giménez y doña Teresa Ayala Valero, se ha acordado, por resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Finca. Local situado en planta baja del edificio «Lucentum IV», de Alicante, calle Agost, esquina a la calle Torres Quevedo. Está señalado como local número 1 de esta planta y tiene su entrada por ambas calles. Es un local diáfano y ocupa una superficie construida aproximada de 193 metros 80 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, como finca registral número 86.508. Inscrita al tomo 2.486, libro 1.558 de la sección primera, folio 88, inscripción primera.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en 20.075.000 pesetas.

Se señala para que tengan lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 29 de mayo de 1997.

Segunda subasta: El día 30 de junio de 1997, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta: El día 30 de julio de 1997, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las once horas.

Para todas ellas, en ellas, deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obra, para su examen a los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Servirá el presente de notificación a los demandados de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

Y para que sirva de notificación, expido el presente para su inserción en los diarios oficiales.

Dado en Alicante a 10 de febrero de 1997.—La Secretaria, María Concepción Manrique González.—21.088.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 769/1995, instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Materiales y Representaciones de Suministros, Sociedad Limitada», y doña María de los Dolores Alberola Sogorb, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la primera subasta el día 27 de mayo de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 27 de junio de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 28 de julio de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas se deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aguilera, 29, Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse por el ejecutante.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el

rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de subasta para el caso de que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso de que cualesquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Rústica, finca en partida de Orgegia, en Alicante, compuesta de casa de campo, de planta baja y piso alto, registral número 90.223, inscrita al tomo 2.610, libro 1.682 de la sección primera, folio 34 del Registro de la Propiedad número 1.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 12 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario judicial.—21.097.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 138-B/1995, instados por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Vidal Maestre, contra don Miguel Cueto Gómez, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán.

La primera subasta el día 3 de junio de 1997, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido la adjudicación, el día 3 de julio de 1997, a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el ejecutante la adjudicación, el día 2 de septiembre de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose posturas, en primera y segunda, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas se debe consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0213 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia número 5596, sita en el interior del Palacio de Justicia (Benalúa), una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso de que si el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación al demandado, en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingos o festivos, se entiende que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Rústica.—25 por 100 de finca de dos jornales, igual a 96 áreas 8 centiáreas aproximadamente de tierra seca, en término de Petrer, partido de Caprala, punto conocido por «Rincón de Coloma», que linda: Norte, don Juan Payá Rico; sur y este, don Juan Ramón Cabrera Amat, y oeste don Juan Payá Rico y don Juan Ramón Cabrera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al libro 320, tomo 1.611, folio 216, finca número 2.807.

Valorada a efectos de subasta en 1.12 5.000 pesetas.

Lote 2. Rústica.—25 por 100 de una finca de 5 hectáreas 16 áreas 48 centiáreas, según el título presentado, pero según el Registro su superficie es de 5 hectáreas 26 áreas 48 centiáreas, con algunos pinos, en término de Petrer, partido de Caprala, del Barranco de Escorina, que linda: Norte, con terrenos de don Juan Ramón Cabrera; al sur, con vereda, y este, con terrenos de don Juan Ramón Cabrera y de don Ramón Maestre, y oeste, con vereda y terrenos de don Juan Ramón Cabrera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al libro 179, tomo 1.230, folio 95, finca número 15.897.

Valorada a efectos de subasta en 750.000 pesetas.

Lote 3. Rústica.—Doceava parte indivisa de finca de una era de pan trillar, situada en término de Petrer, partido de Caprala, con una superficie aproximada de 100 metros cuadrados, si bien en el Registro no consta su medida superficial; linda por los cuatro puntos cardinales con tierras de la herencia de don Francisco Maestre Payá y de doña Isabel Ríos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al libro 320, tomo 1.614, folio 212, finca número 2.455.

Valorada a efectos de subasta en 8.333 pesetas.

Lote 4. Rústica.—25 por 100 de finca, que mide según el título presentado una superficie de 34 hectáreas 47 áreas 12 centiáreas, pero que según registro tiene una superficie de 37 hectáreas 47 áreas 12 centiáreas de tierra seca montuosa, cruzada en parte por los barrancos de Castilla y Escorina, blanca e inculca, destinada en su mayoría a pastos, con algunos árboles, situada en término de Petrer, partidos de Caprala y monte de Peret, conocida por Barranco de Escorina, Rincón de los Coqueros, Cerquillo, Monte de Peret y Los Morales, derruida en su mayoría a consecuencia de las avenidas pluviales. Actualmente y por reciente medición tiene una superficie de 41 hectáreas 36 áreas 54 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, finca número 15.893.

Valorada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 4 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario judicial.—21.094

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado, bajo el número 833/1996, instados por el Procurador señor Vidal Maestre,

en nombre y representación de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», contra don Antonio Moya Martínez y doña Encarnación Sobrino Vázquez, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta, de la finca hipotecada que luego se dirá, el día 4 de junio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0097, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postores se ha señalado para la segunda subasta el día 3 de julio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta el día 9 de septiembre de 1997, a las doce horas, ésta sin sujeción a tipo, y ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.—Servirá el presente edicto como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser habidos en la finca hipotecada.

Séptima.—Para el caso de que el señalamiento de cualquiera de las subastas coincida en día festivo, se entenderá a celebrar el lunes siguiente hábil.

Finca que se subasta

Casa número 15 de la calle Cassiopea, partida de Llano del Espartal, del término de Alicante. Consta de planta baja con patio a su espalda, y piso alto, que mide 8 metros 50 centímetros de fachada, por 17 metros 50 centímetros de fondo, lo que 1 área de 148 metros 75 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente este, calle de su situación; derecha, entrando, norte, calle llamada de Procción, y por la izquierda, sur y espalda, oeste, con casa de don Francisco Dura. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, tomo 629 general, libro 629, folio 41, finca número 39.185, servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad de 21.470.000 pesetas.

Dado en Alicante a 7 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario.—21.039.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 360/1994, instados por «Balay, Sociedad Anónima», contra «Promociones Florida Alicante, Sociedad Limitada», en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la primera subasta el día

26 de mayo de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 26 de junio de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 25 de julio de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas se deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aguilera, 29, Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse por el ejecutante.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de subasta para el caso de que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación al demandado en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sea sábado, domingo o festivo se entiende que se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Número 4. Local comercial número 2, sito en la planta baja del edificio, en construcción, situado en avenida del Conde de Soto Ameno, números 8 y 10, de Alicante, con fachada también a la calle Santa Felicitas, donde le corresponde el número 9, con acceso directo desde la avenida del Conde Soto Ameno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 3, libro 806, tomo 806, folio 71, finca 55.290. Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 11 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario judicial.—21.102.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocio Nieto Centeno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 303/1995, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Manuel Martí Fustes, doña Estela Pastor Lleti, don Manuel Martí Bayarri, doña Vicenta Fuster Moya, doña Floreal Pastor Jornet y doña Carmen Lleti Accensi, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 20 de mayo de 1997, a las doce horas y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 20 de junio de 1997, a las doce horas y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 21 de julio de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4198, el 20 por 100 del tipo de licitación, para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositadas en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que, a instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si estimara conveniente librar, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Sexta.—Hágase saber que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes a subastar

1. Vivienda unifamiliar, sita en Amposta, pasaje Asunción de la Virgen, número 18. Con una superficie registral de 83 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 1, al tomo 3.304, folio 144, finca 21.602.

Tasada, a efectos de subasta, en 8.062.500 pesetas.

2. Vivienda ubicada en el piso primero, puerta segunda, del inmueble sito en Amposta, en la avenida de Catalunya, número 40. Con una superficie registral útil de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 1, en el tomo 3.347, folio 9, finca 25.764.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.300.000 pesetas.

Dado en Amposta a 3 de febrero de 1997.—La Juez, Rocio Nieto Centeno.—El Secretario.—21.222.

ARCOS DE LA FRONTERA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arcos de la Frontera, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado en el número 43/1996, seguido a instancia de «Unicaja, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Andrades Gil, contra don Francisco Márquez Lovillo y doña María Josefa Carrera Granados, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca en pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, la finca que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de mayo de 1997, a las doce horas, previniéndose a los licitadores de lo siguiente:

El tipo de subasta para la finca será el fijado en la escritura del préstamo hipotecario, no admi-

tiéndose postores que no cubran dichas cantidades, que es la siguiente finca número 10.398, 17.544.000 pesetas.

Para tener parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, al acto y en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de la cantidad fijada como tipo; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postor para la primera subasta, se señala el día 19 de junio de 1997, a la misma hora y en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta, sirviendo como tipo el 75 por 100 de la anterior valoración y debiendo de consignarse por los licitadores el 20 por 100 de esta cantidad, previamente al acto, para poder concurrir al mismo.

Caso de ser necesaria la tercera subasta, se señala para ello el día 17 de julio de 1997, a la misma hora y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo, debiendo de consignar los licitadores la misma cantidad que la señalada para la segunda subasta.

En caso de que alguna incidencia impidiera celebrar alguna de las subastas en el día señalado, se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

Para en el caso de que no se pudiera llevar a efecto la notificación de las fechas de subasta a los demandados, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, servirá el presente edicto de notificación en forma.

Siendo la finca objeto de la subasta la siguiente:

Finca número 10.398. Piso situado en la planta primera de la casa sin número de gobierno, de la calle Mercado, de esta ciudad, con una superficie construida de 113 metros 62 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, cocina, tres dormitorios, salón, lavadero y baño, se accede a él directamente por una puerta a la calle Mercado, sin número, de la cual arrancan unas escaleras que conducen al mismo, y sus linderos son, según se mira el edificio de frente desde dicha calle: Derecha, entrando, con casa de don Alejandro Corrales Castro; izquierda, con colegio público «Miguel de Cervantes», y por el fondo, con don Antonio Villalba Sánchez y don Francisco Márquez Lovillo y esposa. Inscrita en el tomo 419, libro 138, folio 36, finca 10.398 del Registro de la Propiedad de Olvera.

Dado en Arcos de la Frontera a 5 de marzo de 1997.—Doy fe.—El Juez.—El Secretario.—21.121.

ARCOS DE LA FRONTERA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arcos de la Frontera, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado en el número 176/1994, seguido a instancia de «Unicaja, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Andrades Gil, contra «Promociones Inmobiliarias Linenses», de un préstamo con garantía hipotecaria. Se saca a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, las fincas que al final se describirán.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, el día 15 de mayo de 1997, a las once horas, previniéndose a los licitadores de lo siguiente:

Los tipos de subasta para las fincas serán los fijados en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose postores que no cubran dichas cantidades, que son las siguientes: Finca número 600, 2.749.100 pesetas; finca número 603, 2.789.800

pesetas; finca número 604, 3.663.000 pesetas, y finca número 608, 2.634.400 pesetas.

Para tener parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, al acto y en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de la cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postor para la primera subasta, se señala el día 19 de junio de 1997, a la misma hora y en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta, sirviendo como tipo el 75 por 100 de la anterior valoración y debiendo de consignarse por los licitadores el 20 por 100 de esta cantidad, previamente al acto, para poder concurrir al mismo.

Caso de ser necesaria la tercera subasta, se señala para ello el día 17 de julio de 1997, a la misma hora y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores la misma cantidad que la señalada para la segunda subasta.

En caso de que alguna incidencia impidiera celebrar alguna de las subastas en el día señalado se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

Para en el caso de que no se pudiera llevar a efecto la notificación de las fechas de subasta a los demandados conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, servirá el presente edicto de notificación en forma.

Siendo las fincas objeto de la subasta las siguientes:

Finca número 600: Vivienda número 1, sita en el término municipal de Villaluenga del Rosario, calle Carasola, sin número. Tiene una superficie útil de 47 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con «hall» de entrada al edificio; por la izquierda, entrando, con el apartamento número 2; por la derecha, con zona común del conjunto, y por el fondo, con vivienda número 2.

Inscripción: Finca número 600, inscripción tercera, tomo 169, libro 8, folio 3.

Finca número 603: Vivienda número 4, sita en el término municipal de Villaluenga del Rosario, calle Carasola, sin número. Tiene una superficie útil de 47,71 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con «hall» de entrada al edificio; por la derecha, con escalera de acceso; por la izquierda, entrando, con apartamento número 5, y por el fondo, con apartamento número 5 y vuelo del conjunto.

Inscripción: Finca número 603, inscripción segunda, tomo 169, libro 8, folio 9 del Registro de Grazaleda.

Finca número 604: Vivienda número 5, sita en el término municipal de Villaluenga del Rosario, calle Carasola, sin número. Tiene una superficie útil de 62,61 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con subsuelo de situación del edificio y apartamentos números 4 y 6; por la derecha, con apartamentos número 4; por la izquierda, entrando, con apartamentos números 6 y 7, y por el fondo, con apartamento número 4 y vuelo del conjunto.

Inscripción: Finca número 604, inscripción segunda, tomo 169, libro 8, folio 11 del Registro de Grazaleda.

Finca número 608: Vivienda número 9, sita en el término municipal de Villaluenga del Rosario, calle Carasola, sin número. Tiene una superficie útil de 45,3 metros cuadrados. Linda: Por el fondo, con subsuelo del solar; por la derecha, con apartamento número 8; por la izquierda, con escalera común, y por el fondo, con zona común del grupo.

Inscripción: Finca número 608, inscripción segunda, tomo 169, libro 8, folio 19 del Registro de la Propiedad de Grazaleda.

Dado en Arcos de la Frontera a 5 de marzo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—21.120.

ARENYS DE MAR

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arenys de Mar, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 229/1995, instados por Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra finca especialmente hipotecada por don Juan José Jurado Vergara, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 15 de mayo de 1997, a las once horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 17 de junio de 1997, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 17 de julio de 1997, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 31.800.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa vivienda unifamiliar, situada en el término municipal de Pineda de Mar, en la zona residencial «Pine-Mar».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, en el tomo 1.251, libro 211 de Pineda, folio 47, finca número 14.841-N, inscripción sexta. Asimismo, sirva de notificación el presente edicto al demandado.

Dado en Arenys de Mar a 29 de enero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—21.111.

ARENYS DE MAR

Edicto

Don Jesús Iglesias Mejuto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arenys de Mar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 248/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don José Felipe Fernández Álvarez, doña Ramona Cordero Carrasco, don Felipe Fernández Fernández y doña Felicitas Álvarez Armesto, en los que por resolución de fecha de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días y por primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 14 de mayo de 1997; para la segunda, el día 16 de junio de 1997, y para la tercera, el día 21 de julio de 1997, todas ellas a las diez treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta, no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, el 20 por 100 por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 0515

del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar expresamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desee participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto, sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, exceptuando sábado, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Casa vivienda unifamiliar asilada, sita en término municipal de Santa Susana, Barcelona, parcela 71 de la urbanización, con frente hoy a calle Alpes. Está compuesta de tres plantas con las siguientes dependencias: En los bajos garaje, en la planta baja recibidor, comedor-estar, baño, cocina, lavadero, tres dormitorios y porche y buhardilla con un estudio y terraza, todo ello con una superficie útil de 138 metros cuadrados. Edificada sobre parte del terreno de superficie 823 metros cuadrados, equivalentes a 21.783 palmos cuadrados. Linda: Frente, oeste, en línea recta con una pequeña curva de 22,20 metros, con calles antes «A», hoy Alpes, de la propia urbanización; por la derecha, entrando, sur, en una línea recta de 36 metros 80 centímetros, con la parcela número 69 de la misma urbanización o resto de la mayor finca; por la izquierda, norte, en una línea de 37,60 metros con la parcela 64 de la urbanización o resto de la mayor finca propiedad de compañía «Urbanizadora Hispano Europa, Sociedad Anónima», y por el fondo, este, en línea de 22,35 metros con parcela 72 de la misma urbanización, resto de la mayor propiedad de la citada compañía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 386, libro 11 de Santa Susana, folio 187, finca número 945.

Tipo para la subasta: 18.360.000 pesetas.

El presente edicto sirve igualmente de notificación a los demandados don José Felipe Fernández Álvarez, doña Ramona Cordero Carrasco e ignorados herederos de don Felipe Fernández Fernández y doña Felicitas Álvarez Armesto.

Dado en Arenys de Mar a 5 de febrero de 1997.—El Secretario, Jesús Iglesias Mejuto.—21.115.

ARENYS DE MAR

Edicto

Don Ignacio Moncada Ariza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

número 86/1996, instado por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra don José Navarro Valls y doña María Eulalia Agell Pla, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el día 19 de mayo de 1997, y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 17.165.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0530 en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 23 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el día 24 de julio de 1997, y hora de las diez.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta, valorada en 17.165.000 pesetas, es la siguiente:

Urbana.—Vivienda unifamiliar cubierta de tejado, edificada sobre un solar que tiene una superficie de 213 metros cuadrados, sito en el término municipal de Sant Cebrià de Vallalta en la urbanización «Vista Mars», que comprende la parcela número 3-B.

La vivienda consta de planta sótano, destinada a lavadero y porche, de superficie 69 metros 40 decímetros cuadrados; planta baja, destinada a garaje y vivienda, de superficie 42 metros 40 decímetros cuadrados, más 27 metros cuadrados que corresponden a garaje y terrazas y se distribuye en comedor-sala de estar, cocina, un lavabo y el garaje, y planta piso, destinada a vivienda, de superficie 53 metros 75 decímetros cuadrados. Se comunican las plantas entre sí por medio de escaleras interiores. El resto de terreno no edificado se destina a jardín o patio. Linda la total finca: Norte, con acera; sur, con parcelas 1-2 B; al este, con peatonal, y al oeste, con parcela 4-B.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.158, libro 24 de Sant Cebrià de Vallalta, folio 164, finca número 1.696, inscripción segunda.

Y para que así conste y a los efectos oportunos, libro el presente en Arenys de Mar a 24 de febrero de 1997.—El Juez, Ignacio Moncada Ariza.—La Secretaria.—21.110.

ARENYS DE MAR

Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arenys de Mar, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 233/1996, instados por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», Rep. don Jaime Pujol Garriga, representado por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra finca especialmente hipotecada por «Carlyps, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez, para el día 29 de mayo de 1997, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 1 de julio de 1997, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 4 de septiembre de 1997, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, salvo el acreedor demandante.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 120.973.635 pesetas, para la finca registral 6.098, y de 58.908.000 pesetas para la finca registral número 1.778, y las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Edificio industrial sito en Malgrat de Mar, inscrito en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.632, libro 200 de Malgrat, folio 15, finca número 6.098-N, inscripción quinta.

Nave destinada a almacén industrial, sita en el Malgrat de Mar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.654, libro 204 de Malgrat de Mar, folio 109, finca 1.778-N, inscripción octava.

Asimismo, sirva de notificación el presente edicto a los demandados.

Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Arenys de Mar a 11 de marzo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—21.105.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Pilar Serrano Cordón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 204/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Los Pradillos», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de septiembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2363, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 16 de octubre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de noviembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Parcela número 160 del catastro de Perales de Tajuña, al sitio de Las Dehesas, en la Dehesa de Abajo o los Pradillo, que mide 4.480 metros cuadrados de superficie. Sobre esta finca se halla construido edificio destinado a uso hostelerero, que ocupa una superficie total aproximada de 500 metros cuadrados. Vivienda aneja al anterior edificio de dos plantas, con una superficie total aproximada de 120 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, libro 90, tomo 1.883, finca 7.453, folio 170.
2. Urbana.—En Perales de Tajuña, tierra al sitio de la Huerta, de 90 áreas 27 centiáreas, sobre la que se encuentra la edificación siguiente: Plaza de toros, de forma circular, con un diámetro de 30 metros, que dispone de grada, enfermería, seis chiqueros y corrales. Ocupa todo ello una superficie total aproximada de 1.000 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, libro 89, tomo 1.856, finca 230-N, folio 58.

Tipo de subasta: Finca número 1, 42.980.000 pesetas; finca número 2, 12.280.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 17 de marzo de 1997.—La Juez, Pilar Serrano Cordón.—El Secretario.—21.176.

ARGANDA

Edicto

Doña Pilar Serrano Cordón, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arganda del Rey,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 254/95, se tramita procedimiento judicial sumario

al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Salvador Juan Miguel Rojas Poveda y doña María de la Trinidad Artacho Sotomayor, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de septiembre, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2363, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de octubre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de noviembre, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

En Rivas Vaciamadrid. Vivienda sita en Grupo Escolar 4, 1, 3 D. Mide 70 metros cuadrados de superficie aproximada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares al tomo 1.144, libro 112, folio 216, finca 8.284.

Tipo de subasta: 20.400.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 18 de marzo de 1997.—La Juez, Pilar Serrano Cordón.—El Secretario.—21.170.

AVILÉS

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avilés,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos, número 529/1995, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Protecciones Industriales Falcón, Sociedad

Limitada», don José Ramón Valdés Fernández y doña María Ángeles Menéndez Pérez y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien que se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de junio de 1997, a las diez treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de julio de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de depósito y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Avilés, cuenta corriente 0-75000-0, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el actor podrá licitar en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a su responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Piso primero A del número 12 de la avenida de José Fernandín, en Piedras Blancas, Castrillón, con una superficie de 121 metros 84 centímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés al tomo 1.670, libro 379, folio 238, finca 30.957. Tasado, pericialmente, en la cantidad de 12.116.881 pesetas.

Dado en Avilés a 20 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—21.225.

AYAMONTE

Edicto

Doña Adulfa María Medina Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 326/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Carmelo Marrufó Sánchez, don Juan M. Gutiérrez Aponte, don Carmelo Marrufó Nuñez y doña Juana Sánchez Gómez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien que luego se relaciona embargado a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.221.200 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en ave-

nida Alcalde Narciso Martín Navarro, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de mayo de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 16 de julio de 1997, a las diez horas, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta el día 16 de julio de 1997, a las diez horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado, al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. No podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bien que se saca a pública subasta

Finca inscrita al tomo 843, libro 162 de Isla Cristina y La Redondela, folio 65, finca número 9.119. Valorada pericialmente en 7.221.200 pesetas.

Asimismo por este edicto se les notifica el señalamiento de las subastas a los deudores hallados en rebeldía y que se encuentran en paradero desconocido.

Dado en Ayamonte a 6 de marzo de 1997.—La Juez, Adulfa María Medina Gutiérrez.—21.095.

AYAMONTE

Edicto

Doña María Belén Paniagua Plaza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 415/1993, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Carriedo Villanueva, contra don Pedro Pérez Rodríguez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 5.164.945 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Alcalde Narciso Martín Navarro, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de junio de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 16 de julio de 1997, a las doce horas, caso de no quedar rematado el bien en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, el día 16 de septiembre de 1997, a las doce horas, si no rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma

de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. No podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bien que se saca a pública subasta

Urbana. Sita en Cartaya, en barriada la Pila, número 16, segundo interior izquierda, tipo D-2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número I de Huelva al tomo 1.224, libro 88, folio 113, finca 6.343.

Dado en Ayamonte a 11 de marzo de 1997.—La Juez, María Belén Paniagua Plaza.—21.098.

AYAMONTE

Edicto

Doña María Belén Paniagua Plaza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 137/1992 a instancia de Unicaja, representada por el Procurador señor Vázquez Parreño, contra doña María Antonia Lora Silva, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumplimiento providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a la demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.250.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Alcalde Narciso Martín Navarro, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de junio de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subastas, el día 16 de julio de 1997, a las diez treinta horas, caso de no quedar rematado el bien en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta el día 16 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, si no rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. No podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subastas y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bien que se saca a pública subasta

Urbana. Piso vivienda, sito en Sevilla, calle Playa de Rota, 11, 1.º B, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla-5, al tomo 727, libro 726, folio 43, finca 54.632, anotación letra A.

Dado en Ayamonte a 11 de marzo de 1997.—La Juez, María Belén Paniagua Plaza.—21.149.

BALAGUER

Edicto

Doña María Inmaculada Martín Bagant, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Balaguer y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo en actuaciones de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidas con el número 215/1996, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Xavier Pijuán Sánchez, contra don Juan Huerta San Andrés y doña Elisa Joaquín Rodríguez, en reclamación de 2.429.863 pesetas de principal, más 175.491 pesetas de intereses, y 725.000 pesetas que se calculan de costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que después se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 22 de mayo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Ángel Guimerá, sin número, de Balaguer.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, el día 26 de junio de 1997, a las diez horas, y para la tercera subasta, el día 24 de julio de 1997, a las diez horas, en el mismo lugar que para la primera, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca y que se señala con la descripción de cada finca. Para la segunda subastas el tipo de la primera con una rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, el 20 por 100 del tipo de la subasta. Para ello, ingresarán el importe en la cuenta de depósitos y consignaciones a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 218200001821596, y entregarán en Secretaría el resguardo de ingreso debidamente cumplimentado.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito con garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de remate.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo fijado para cada subasta.

Cuarta.—Se podrán realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de la celebración de la subasta podrán verificarse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando previamente el depósito establecido.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito mencionado.

Bienes que se subastan

1. Porción de terreno, situado en el término de Balaguer, partida del Moli del Compte, destinada a huerto familiar, de superficie 10 áreas 89 centiáreas; linda: Norte, camino dejado en terreno de la total finca; sur, camino y, él mediante, resto de finca de la que se segregó; este, doña Dolores Izquierdo y doña María don José Barea, y oeste, don Francisco Campoy y doña Margarita Gilabert.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.530, libro 228, folio 68, finca 12.912.

Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 795.000 pesetas.

2. Dos diecinueve avas partes indivisas, con derecho exclusivo de uso de los almacenes números 11 y 12, con derecho a cerrar los mismos, de la siguiente finca:

Solar, interior de manzana, sito en Balaguer, calle San Diego de California, al que se accede mediante servidumbre de paso, de superficie 568 metros 55 decímetros cuadrados; sobre parte de dicha finca existen construidas dos naves de planta baja, una de superficie 163 metros 85 decímetros cuadrados, situada en el lindero frente-este del solar, y donde se ubican ocho almacenes, cuya nave linda por frente, derecha e izquierda como el solar, y por el fondo con parte del mismo destinada a paso; y otra, de 224 metros 30 decímetros cuadrados, situada en el lindero fondo-oeste del solar, y donde se ubican 11 almacenes, cuya nave linda por el fondo, derecha entrando e izquierda con el solar, y por el frente, con parte del mismo destinada a paso. Linda, en junto: Frente, comunidades de propietarios edificios calle San Diego de California y otra porción segregada de la finca registral 6.667 destinada a paso; derecha, entrando, señores Torné, antes don José Rafel y doña Milagros Escrivá, mediante camino y brazal de riego; izquierda, dicha porción destinada a paso y resto de finca, y fondo, resto de finca de la que se segregó.

Dichos almacenes contienen una industria de carpintería, dotada de la maquinaria siguiente: Máquina escuadradora, marca «Magic» 300 milímetros con incisor, número motor 32689; compresor, marca «Leiger» 2 c.v., número motor 260278; aires barniz con pistón, número motor 58732; máquina universal cepilladora cte., número motor 4256; máquina sierra ingletadora, marca «Legna», modelo S.I. 250, número motor 99.041; máquina portátil caladora, marca «Bosch», número motor 0601582403; máquina portátil sierra disco, marca «Skil San», modelo 1.850-HI, número motor 32576; Máquina portátil cepillo eléctrico, marca «Virutex», modelo J.71, número motor 33890; máquina portátil cepillo enrasador, marca «Virutex», modelo P.75, número motor 1410; máquina portátil vibradora, marca «Legna», número motor 23667; máquina portátil vibradora, marca «Filisati», número motor 008603; máquina portátil lijadora de vanda (tanque), marca «Virutex», modelo M.75, número motor 25464; máquina sierra cinta, marca «Agustín Bosser», número motor, no tiene.

Inscritos en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.530, libro 228, folio 196, finca números 12.915-18-11 y 12.915-19-12.

Cada una de las cuotas indivisas de la finca descrita está tasada en la cantidad de 3.445.000 pesetas.

Este edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Balaguer a 10 de octubre de 1996.—Doy fe, la Juez, María Inmaculada Martín Bagant.—La Secretaria.—21.162.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Carrión Castillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 916/1992-1.ª se sigue juicio cognición en reclamación de 300.000 pesetas a instancia de don Juan Moreno Castañeda, representado por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest contra doña Ana Roldán Liñán y don José Antonio Orellana Padilla, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado a los deudores, que al final se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del día 2 de junio de 1996, a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 2, tercera planta; para,

en su caso, la segunda, el día 27 de junio de 1997, a las doce horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el día 22 de julio de 1997, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Asimismo, subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito. Se hace constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ello, sin poder exigir otros.

Sexta.—La finca ha sido tasada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Departamento número 16.—Vivienda piso tercero, puerta tercera, de la planta alta inmueble sito en esta ciudad, calle Muhlberg, número 28, sección primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 5, al tomo 1.715, libro 1.381, folio 10, finca 88.153.

Se hace constar que, para el caso de suspenderse el señalamiento de la subasta, por causa de fuerza mayor, la misma tendrá lugar al día siguiente hábil, a la misma hora, a excepción de los sábados.

Mediante el presente edicto se notifica a los demandados doña Ana Roldán Liñán y don José Antonio Orellana Padilla el señalamiento de la subasta, para el caso de no poder notificarse de forma personal.

Dado en Barcelona a 10 de marzo de 1997.—La Secretaria judicial, María Teresa Carrión Castillo.—21.056.

BARCELONA

Edicto

Don Modesto Casals Delgado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 41 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y al número 116/1993, primera sección, se sigue juicio ejecutivo, a instancias de la representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Roselló Bertoméu, y en vía de apremio se ha dispuesto, mediante resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, el bien inmueble embargado que se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 30 de mayo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la via Layetana, número 8 bis, tercera planta, de esta ciudad.

En prevención de que no hubiese postores, se señala para la segunda subasta el día 30 de junio

de 1997, a las diez horas, y, en su caso, para la tercera, el día 30 de julio de 1997, a las diez horas, si bien para el supuesto de no poderse celebrar cualquiera de ellas, el día señalado por causas de seguridad u otra excepcional, se celebrará al siguiente día hábil, excepto el sábado, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de ejecución será para la primera subasta el de valoración; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que no superen las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Hasta el día de las subastas, se podrán hacer posturas por escrito, en pliegos cerrados, que deberá ser depositada en la Mesa del Juzgado, juntamente con el importe de la consignación de la que se ha hecho referencia.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro después del remate.

Séptima.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que la notificación de la subasta al demandado no pudiese practicarse en el domicilio obrante en autos, el presente sirva de notificación a los fines y términos dispuestos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—La finca que se reseñará ha sido valorada en 6.650.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Finca número 1.695. Urbana. Casa, situada en Denia (Alicante), calle Pare Pere, número 30, de planta baja, cuya superficie es la de 1 área 23 centiáreas, constando de planta baja, con dos habitaciones, comedor, corral, cubierto, y piso alto, con dos habitaciones o más. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, provincia de Alicante, a favor del demandado, don Miguel Roselló Bertoméu, al tomo 46, libro 12 de Denia, folio 72, finca registral número 1.695.

Dado en Barcelona a 18 de marzo de 1997.—El Secretario, Modesto Casals Delgado.—21.031-16.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 961/92, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos,

promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Tomás Simón Cano y don José, ignorados herederos de Gallardo Gámez, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de junio de 1997, a las doce treinta horas, los bienes embargados a don José, ignorados herederos de Gallardo Gámez y don Tomás Simón Cano. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 de la primera, el día 24 de julio de 1997, a las doce treinta horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 19 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que únicamente la parte actora podrá ceder el remate a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse en depósito de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Primer lote: Finca número 13.423 (antes 75.789). Urbana.—Número 29, local tercero, sito en las plantas sótano 4 y sótano 3, visto desde la calle Cartellá, de la casa con fachada al paseo de Fabra y Puig, número 333, y a la calle Cartellá, de Barcelona, escalera B. Superficie 177,81 metros cuadrados, que comprenden 136,90 metros cuadrados a la planta baja, y el resto a la planta superior o altillo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona; tomo 2.524, libro 147, sección primera, B, folio 26.

Valorada: 8.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Finca número 1.289. Rústica.—Un tramo de tierra de riego eventual con las aguas sobrantes de los pagos de la Huerta y Jauro, de la villa de Antas, de cabida 15 áreas 26 centiáreas 50 decímetros cuadrados, sita en el pago de Los Llanos, término de Antas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 143, libro 20, folio 128.

Valor de una cuarta parte indivisa: 22.890 pesetas.

Tercer lote: Finca número 2.052. Rústica.—Una tierra de riego gracioso, que lo forma con las aguas que le corresponden de las sobrantes del pago de la Huerta. Tiene una cabida de 12,5 cuerdas, equivalentes a 10 áreas 91 centiáreas, situada en el pago de Los Llanos, de Antas, o lo que resulte dentro de sus linderos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 788, libro 119, folio 189.

Valor de una cuarta parte indivisa: 16.365 pesetas.

Cuarto lote: Finca número 4.033. Urbana.—Cuarto parte indivisa de una casa, situada en la calle Del Aire, final de la estación de la villa de Antas, marcada con el número 3. La superficie es de 271 metros cuadrados.

Valor de una cuarta parte indivisa: 3.375.000 pesetas.

Quinto lote: Finca número 5.026. Rústica.—Un tramo de tierra de riego gracioso, en el pago de Los Llanos, término de Antas, de cabida 36 áreas 67 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 788, libro 119, folio 190.

Valor de una cuarta parte indivisa: 55.005 pesetas.

Sexto lote: Finca número 8.284. Rústica.—Un pedazo de tierra de riego eventual, con algunas figueras, hoy naranjos, su cabida 10 cuerdas, o sea, 8 áreas 75 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 652, libro 103, folio 128.

Valor de una cuarta parte indivisa: 13.125 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados para el caso de no ser hallados en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 21 de marzo de 1997.—El Magistrado, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—21.028-16.

BARCELONA

Edicto

Don José Gabriel Marín Morante, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el con número 288/1994 se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Deutsche Bank, Sociedad Anónima», representados por el Procurador señor Montero contra «Comercial Pi, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar nuevamente a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de mayo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0619000018028894, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta celebrada en autos, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse, a efecto, en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Tienda interior, del edificio sito en Barcelona, calle Wifredo, número 9, de superficie 135 metros 65 decímetros cuadrados; inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.615, libro 237, de la sección cuarta, folio 6, finca 1.582-N, inscripción tercera.

Tienda primera de la casa sita en Barcelona, calle Wifredo, número 9, que, junto con el patio que forma parte de la misma, tiene una superficie aproximada de 54 metros 59 decímetros 21 centímetros, equivalente a 1.445 palmos, todos cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.615, libro 237, de la sección cuarta, folio 11, finca número 1.646-N, inscripción tercera.

Tienda segunda de la finca sita en Barcelona, calle Wifredo, número 9, que, junto con el patio y horno que forman parte de la misma, tiene una superficie aproximada de 93 metros 84 decímetros 55 centímetros, equivalente a 2.484 palmos, todos cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.615, libro 237, de la sección cuarta, folio 16, finca 1.647-N.

Tipo de subasta: Para la finca 1.582-N, tipo, 4.375.000 pesetas; para la finca 1.646-N, tipo, 6.750.000 pesetas; para la finca 1.647-N, tipo, 11.625.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de marzo de 1997.—El Secretario judicial accidental, José Gabriel Marín Morante.—21.036.

BARCELONA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 49/1997, instado por Caixa d'Estalvis del Penedés, contra doña Carmen Solano Chacón, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el día 15 de mayo de 1997, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 11.700.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 10 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; si

tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 1 de julio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar, a la actual titular de la finca).

La finca objeto de subasta es:

Vivienda sita en la planta tercera, puerta tercera, de la casa sita en la calle Sasser, número 6, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Barcelona al tomo 116, libro 71 de la sección primera, folio 85, finca número 5.661. Valorada en la suma de 11.700.000 pesetas.

En el caso de que por causas ajenas al Juzgado no pueda celebrarse alguna de las subastas, ésta se celebrará el siguiente día hábil en el mismo lugar.

El presente servirá de notificación al deudor para el caso de que no se hubiere efectuado en su domicilio.

Dado en Barcelona a 24 de marzo de 1997.—La Secretaria judicial.—21.210.

BARCELONA

Edicto

Doña María Ángeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución dictada en esta fecha, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 741/95 A-1, promovidos por el Procurador señor Fontquerni Bas, en nombre y representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra la finca especialmente hipotecada por «Pinturas Soria Hermanos, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 4 de junio de 1997, a las once horas; la segunda subasta, caso de que resultara desierta la primera, el día 4 de julio de 1997, a las once horas, y la tercera subasta, en su caso, el día 5 de septiembre de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaria del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil y a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

La descripción de la finca a subastar es la siguiente:

Entidad número 2 o planta baja, de la casa número 559, de la calle Aragón, de Barcelona (destinada a garaje). Local de negocio con patio, de superficie 124 metros cuadrados. Linda: Al frente, este, con calle Aragón y caja de escalera; al fondo, oeste, con don Pedro Vintrod; a la derecha, entrando, norte, con vestíbulo, caja de escalera y doña Ángela Ustreil, y a la izquierda, sur, con don José Salvadó y doña María Puig.

Coefficiente: 9,40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, tomo 1.485, libro 1.298, sección primera, folio 180, finca número 82.008, inscripción tercera.

La finca está tasada, a efectos de subasta, en la suma de 24.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de marzo de 1997.—La Secretaria, María Ángeles Alonso Rodríguez.—21.030-16.

BETANZOS

Edicto

Doña María Pilar Sánchez Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Betanzos y su partido,

Por el presente hace público que, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 166/1996, promovido por la Procuradora doña Amparo Cagiao Rivas, en representación de Caja de Ahorros de Galicia, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Iverfinsa, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 23 de mayo de 1997, a las trece horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de 5.989.852 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 20 de junio de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de julio de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.989.852 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1511 0000 18 0116/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será, también, aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subastas de que se trate, depositando, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto, servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Ciudad de Sada. Formando parte de la casa señalada con el número 15 de la avenida de Barrié de la Maza. 7. Urbana número 5. Piso cuarto, letra A. Local destinado a usos comerciales o industriales, sito al frente en la cuarta planta alta del edificio. Ocupa una superficie construida de 93 metros 55 decímetros cuadrados, y útil, de 84 metros 56 decímetros cuadrados. Linda, visto desde la avenida Barrié de la Maza: frente, calle de su situación; espalda, cañón de escaleras, hueco del ascensor y el piso cuarto, letra B; derecha, entrando, finca de don José Freire Villa, e izquierda, cañón de escaleras, hueco del ascensor y finca de don Francisco Tie Amor. Se le asigna una cuota de participación en los elementos y gastos comunes de 7 centésimas y 25 céntimos de otra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos al tomo 1.175, libro 134 de Sada, folio 21, finca número 12.126.

Y para que así conste, y al mismo tiempo sirva de notificación en forma a la ejecutada, en caso de no ser hallada en la finca, expido y firmo el presente en Betanzos a 4 de marzo de 1997.—La Secretaria, María Pilar Sánchez Gómez.—21.217.

BILBAO

Edicto

Don Javier Antón Guijarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 527/1996, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4043, contra don José I. Martínez Antuña y doña Sabina Pilar González Fernández, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate

tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4724, clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existentes y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de junio de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de julio de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana 206. Vivienda izquierda, derecha de la planta primera del edificio en Santutxu, con fachadas a la calle Caserio Landaburu, Nuestra Señora del Rosario, y particular Allende. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Bilbao, libro 542 de Begoña, folio 22, finca 28.957. El tipo para la primera subasta, es de 17.509.934 pesetas.

Urbana. Parcela de garaje número 191, del local en planta baja, con acceso por la calle Caserio Landaburu, del edificio con fachadas a las calles Santo Rosario, particular Allende y Caserio Landaburu. Inscrición: Registro de la Propiedad número 6 de Bilbao, libro 708 de Begoña, folio 20, finca 30308/10. El tipo para la primera subasta, es de 1.700.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Javier Antón Guijarro.—El Secretario.—21.023.

CARTAGENA

Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 339/1997, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Ortega Parra, contra la finca que luego se dirá, propiedad de los demandados don Antonio Tevar Martínez y doña Josefá García Martínez, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado,

con plazo de veinte días, la mencionada finca, señalándose para la primera el día 27 de mayo de 1997 y hora de las doce; para la segunda, el día 26 de junio de 1997 y hora de las doce, y para la tercera, en su caso, el día 24 de julio de 1997 y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca en la escritura de hipoteca de 7.290.502 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del mencionado tipo, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Bien que sale a subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar, de planta baja, sita en la urbanización «Los Pinos», poblado de La Palma, término municipal de Cartagena, la parcela en donde está enclavada tiene una superficie de 315 metros cuadrados, en la que se halla la vivienda, más un garaje, estando el resto de la superficie destinada a jardín, patio y dependencias exteriores. La vivienda tiene una superficie construida de 110 metros 9 decímetros cuadrados, consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y una despensa. El garaje tiene una superficie construida de 16 metros 32 decímetros cuadrados y útil de 14 metros 3 decímetros cuadrados. La total superficie construida cerrada, computada la vivienda y garaje, forma un módulo en forma de L, emplazado en la parcela aprovechando su forma cuadrada, quedando el resto de la superficie no edificada, destinada a jardín. Sus linderos, en su conjunto, son los siguientes: Norte, calle en proyecto, hoy denominada Mariano Clarés, donde le corresponde el número 4; sur, la vivienda número 5; este, calle en proyecto, y oeste, la vivienda señalada con el número 3. Inscrición: En el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, al tomo 2.104, libro 260, sección segunda, folio 10, finca número 20.590, inscripción quinta.

Dado en Cartagena a 5 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaria judicial.—21.077.3.

CASAS IBÁÑEZ

Edicto

Doña Ana Dolores López Cañas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Casas Ibáñez (Albacete),

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 28/1995, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador don Juan Carlos Campos Martínez, contra «Capriman, S. C. L.», don Clemente Francisco Fernández González y doña Encarnación Tarancón

Fernández, don Aurelio Tarancón Escribano y doña Encarnación Fernández Carrión, con domicilio en carretera de Casas Ibáñez, sin número, la entidad, y plaza Concepción, número 7, los siguientes, todos ellos con domicilio en Villamalea (Albacete); don Juan Miguel Honrubia Pérez, doña Consuelo Pérez Íñiguez, don Juan Honrubia Gómez, doña Milagros Pérez Gómez y don Jesús Marcos Honrubia Pérez, todos ellos con domicilio en calle Hornos, número 14, de Casas Ibáñez (Albacete), sobre reclamación de 5.207.433 pesetas de principal más 1.600.000 pesetas de intereses, gastos y costas, que se calculan sin perjuicio de posterior liquidación, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los días 20 de mayo de 1997, para la primera; 17 de junio de 1997, para la segunda, de resultar desierta la primera, y el día 15 de julio de 1997 para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las doce horas.

Cualquiera de las subastas que, por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, y sin necesidad de nuevo anuncio.

Las subastas se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañar el resguardo de haberlo verificado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 005800017002895, destinada al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de la subasta

Cuatro quintas partes de una casa en Villamalea, calle Carboneras, de una superficie de 56 metros cuadrados; inscrita al folio 111, tomo 491, libro 36, finca número 3.456/3. Valorada en 880.000 pesetas.

Novena parte indivisa de un local comercial en calle Golosalbo, sin número, de una superficie de 82,04 metros cuadrados; inscrita al folio 15, tomo 672, libro 61, finca número 7.646/1. Valorada en 250.000 pesetas.

Sexta parte indivisa de una casa en la calle Larga, número 57, de una superficie de 120 metros cuadrados más 70 metros cuadrados de corral; inscrita al folio 71, mismo tomo y libro, finca número 5.448/1 y 2. Valorada en 400.000 pesetas.

Tierra a viña al sitio la Sendilla, de haber 30 áreas; inscrita al folio 218, mismo tomo y libro, finca número 7.241/1. Valorada en 300.000 pesetas.

Una tercera parte indivisa de una tierra a huerta, al sitio la Derrubada, llamada del Rullo, de una superficie de 1 hectárea 45 áreas 25 centiáreas de riego, más 13 hectáreas 7 áreas 30 centiáreas de secano; inscrita al folio 129, tomo 720, libro 92, finca número 2.094/6. Valorada en 2.200.000 pesetas.

Tierra plantada de ciruelos, al sitio Pocico Salado, de haber 60 áreas 53 centiáreas; inscrita al folio 205,

tomo 755, libro 96, finca número 11.847/1. Valorada en 250.000 pesetas.

Tierra a viña, al sitio Cerro de San Jorge, de haber 42 áreas 28 centiáreas; inscrita al folio 206, mismo tomo y libro, finca número 11.848/1. Valorada en 450.000 pesetas.

Tierra a viña, al sitio Pocico Salado, de haber 54 áreas 36 centiáreas; inscrita al folio 208, mismo tomo y libro, finca número 11.850. Valorada en 500.000 pesetas.

Tierra a viña y olivar, de secano, al sitio Hoya Villalpardo, de haber 62 áreas 50 centiáreas; inscrita al folio 154, tomo 643, libro 81 de Casas Ibáñez, finca número 9.382/2. Valorada en 550.000 pesetas.

Casa sita en la calle del Hornos, número 14; consta de planta baja, con una superficie de 200 metros cuadrados, de los que 130 metros cuadrados son edificios, y los 70 metros cuadrados restantes son de corral, y planta primera edificada, de 125 metros cuadrados. Inscrita al folio 207, tomo 755, libro 96, finca número 11.489/2. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Y para que conste y sirva la presente de legal edicto, a los efectos procedentes, para su inserción y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, sirviendo el presente de notificación en forma a los deudores que no hayan podido ser notificados personalmente, expido, sello y firmo el presente en Casas Ibáñez a 5 de marzo de 1997.—La Juez, Ana Dolores López Cañas.—La Secretaria, María José López Gómez.—21.214.

CASAS IBÁÑEZ

Edicto

Doña Ana Dolores López Cañas, Juez titular de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Casas Ibáñez (Albacete),

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 19/1996, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos Campos Martínez, contra don Joaquín Sanz López y doña Rosa García Brizuela, ambos con domicilio en calle Tercia, número 1, de Casas Ibáñez (Albacete), y con documentos nacionales de identidad números 5.164.241-M y 74.499.942-K, respectivamente, sobre reclamación de 1.552.844 pesetas de principal más 750.000 pesetas de intereses, gastos y costas, que se calculan sin perjuicio de posterior liquidación, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 20 de mayo de 1997, para la primera; el día 17 de junio de 1997, para la segunda, de resultar desierta la primera, y el día 15 de julio de 1997 para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las once horas.

Cualquiera de las subastas que, por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, y sin necesidad de nuevo anuncio.

Las subastas se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0058000170019-96, destinada al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda en Albacete, calle Caldereros, número 5; inscrita al libro 291/2, folio 41, finca número 18.792; de una superficie de 174 metros cuadrados. Valorada en 19.000.000 de pesetas.

Una plaza de garaje en Albacete, calle San Agustín, número 4. Inscrita al libro 327/2, folio 88, finca número 18.685-68. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Terreno al sitio Primer Altillo de la carretera de Albacete, de haber 10 áreas 65 centiáreas; dentro de dicho terreno existe una nave industrial, de una superficie de 750 metros cuadrados. Inscrito al folio 83, tomo 76, libro 98, finca número 12.087, de Casas Ibáñez (Albacete). Valorado en 11.500.000 pesetas.

Urbana, piso de la octava planta en la carretera de Albacete, sin número, de una superficie útil de 105,09 metros cuadrados. Inscrita al folio 28, tomo 630, libro 80, finca número 9.068, de Casas Ibáñez (Albacete). Valorada en 6.500.000 pesetas.

Y para que conste y sirva la presente de legal edicto, a los efectos procedentes, para su inserción y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, sirviendo el presente de notificación en forma a los deudores que no hayan podido ser notificados personalmente, expido, sello y firmo el presente en Casas Ibáñez a 6 de marzo de 1997.—La Juez, Ana Dolores López Cañas.—La Secretaria, María José López Gómez.—21.212.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Beatriz Ramos Marco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio menor cuantía número 105/1991, a instancia de «Caja Rural Credicoop. Cooperativa de Crédito Limitada», representada por el Procurador señor Rivera Huidobro, contra don José Boix Montañés, a quien servirá la presente de notificación de los señalamientos de subastas en el supuesto de no ser hallado, en reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y por el tipo de su valoración el bien embargado al referido demandado que luego se describirá, señalándose para el remate el día 26 de mayo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la plaza Borrull, sin número, primera planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la

que corresponda al mejor postor al cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Los títulos de propiedad del bien estará de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, tan sólo por la parte actora.

Igualmente se hace saber que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 24 de junio de 1997, a las doce horas, debiendo consignarse, previamente, el 50 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 22 de julio de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, previamente, el 50 por 100 del tipo de la segunda subasta. Estas dos últimas subastas se llevarán a efecto, en su caso, en el mismo lugar que la primera señalada.

Bien objeto de subasta

Casa vivienda en Albocacer, calle San Pedro, número 19 bis, de planta baja, un piso y flas de 80 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albocacer al folio 122, libro 17 de Albocacer, finca 3.825.

Valoración: 7.842.800 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 3 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Beatriz Ramos Marco.—El Secretario.—21.161.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Castellón,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha recaída en procedimiento especial de apremio regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 00324/1996, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por la Procuradora de los Tribunales doña María Jesús Margarit Pelaz, para la ejecución del bien hipotecado que se dirá en garantía del crédito que ostenta frente a las «Playetas Azahar del Mediterráneo, Sociedad Limitada», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca. No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo pactado, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 del mismo, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo. Se deberá consignar previamente, como mínimo, el 20 por 100 del tipo, en la tercera, igual que en la segunda; el remate podrá cederse a un tercero; los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como basta te la titulación existente; las cargas anteriores y preferentes a la hipoteca que se ejecuta quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lugar: Sala Audiencias de este Juzgado ubicada en planta segunda del Palacio de Justicia de esta capital.

Fechas: Primera subasta: El 11 de mayo de 1997, a las doce horas. Segunda subasta: El 23 de junio de 1997, a las doce horas. Tercera subasta: El 21 de julio de 1997, a las doce horas.

Bien objeto de subasta

17. Vivienda del tipo D situada en la cuarta planta en alto del edificio situado en Borriol, con fachada a la avenida Zaragoza, número 123. Es la cuarta, contando desde la izquierda, mirando al inmueble desde la avenida de su situación. Tiene su acceso independiente a través del portal-zaguán B, escalera y ascensor de uso común del inmueble. Ocupa una superficie construida de 135,96 metros cuadrados, y útil, de 105,32 metros cuadrados. Se halla distribuida interiormente en diversas dependencias. Lindante: Derecha, mirando a la fachada, don Bautista Esteve Pascual; izquierda, la vivienda del tipo C, de la misma planta, patio y elementos comunes; espaldas, patio de luces y elementos comunes, y frente, patio de luces y vuelo de la avenida Zaragoza. Le corresponde una cuota del 3,86 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón al tomo 951, libro 65, folio 162, finca número 6.142.

Valoración a efectos de subasta: 14.040.000 pesetas.

Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para conocimiento del público en general expido el presente en Castellón a 12 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—21.166.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Manuel Soriano Minguillón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 47/1993 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador de los Tribunales señor Balaguer Moliner, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Ángel Barba Núñez y doña Pilar Llobat García, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a la parte demandada y que después se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Juez Borrull, Palacio de Justicia, primera planta, el día 20 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el fijado en el avalúo del bien embargado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Borrull de esta ciudad, cuenta número 1339/000/17/0047/93, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta indicada anteriormente el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que,

si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos en su caso, por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y créditos preferentes, si los hubiere, al del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 23 de junio de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de julio de 1997, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los artículos 262 al 278 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente como notificación a los demandados del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana, una cuarentaitresava parte indivisa del sótano segundo del edificio en Castellón de la Plana, avenida Casalduch, de 1.210,66 metros cuadrados. Le corresponde la plaza señalada con el número 75. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, tomo 279, folio 62, finca 29.052.

Valorada a efectos de subasta en 600.000 pesetas.

2. Urbana, vivienda en quinta planta alta del edificio en Castellón de la Plana, avenida Casalduch, esquina a Río Palancia y prolongación de Amalio Gimeno, de 82,03 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, al tomo 283, folio 41, finca 26.495.

Valorada a efectos de subasta en 7.815.670 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 13 de febrero de 1997.—El Secretario judicial, Manuel Soriano Minguillón.—21.143.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Eugenio Pradilla Gordillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue el procedimiento abajo referenciado en el cual se ha dictado la siguiente resolución:

Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón.

Sección LO.

Asunto: 505/1994, procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Partes: «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», contra Sucesores de Puig y Costa Filatélicos.

El Secretario, Delgado-Iribarren Pastor, formula la siguiente propuesta de providencia.

El precedente escrito presentado por el Procurador señor Balaguer Moliner, únase a los autos de su razón y, tal como se solicita, se acuerda sacar en pública subasta la finca hipotecada, debiendo anunciarse por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», por término de veinte días, haciéndose constar en los mismos que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera el día 23 de mayo de 1997, a las

diez horas, haciendo constar que no se admitirán posturas en el remate que no cubran el tipo de tasación a efectos de subasta; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, debiendo presentar resguardo de haber consignado, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, salvo el ejecutante, consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta; que los autos y la certificación registral, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados en licitar debiendo conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, a la hipoteca aquí ejecutada, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tal y como se solicita, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 23 de junio de 1997, a la misma hora de la primera, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de julio de 1997, a la misma hora de la primera, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Apartamento tipo M, sito en la planta sexta en alto de la derecha, frente mirando la fachada desde el mar, de la fase II, de la urbanización denominada «Villamanuela» segunda fase. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón de la Plana, al tomo 760, libro 213 de Benicásim, folio 87 vuelto, finca registral número 20.467. Tasado, a efectos de subasta, en 14.025.000 pesetas.

Hágase saber el señalamiento de las subastas al demandado, notificación que se practicará en la propia finca a subastar. Para el caso de que dicha notificación resultara negativa, sirva la notificación de los edictos de notificación en forma a dicho demandado.

Contra esta Resolución cabe recurso de reposición ante el Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

Así lo propongo a su señoría, de lo que doy fe. Conforme: El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el de Paz de Benicásim, expido el presente en Castellón de la Plana a 10 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Eugenio Pradilla Gordillo.—La Secretaria.—21.146.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Manuel Soriano Minguillón Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Castellón,

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Castellón, que en este Juzgado y con el número 23/1997, del corriente año, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por la Procuradora doña Elia Peña Chorda, en nombre de doña Dolores García Conejo, sobre declaración de fallecimiento de don Ramón Juárez García, natural de Morelabor (Granada), siendo su último domicilio conocido el hospital provincial de Castellón, donde se encontraba internado, desapareciendo del Área de Salud

Mental de dicho centro, en fecha 29 de marzo de 1986, que, en la fecha de desaparición contaba con cuarenta y ocho años de edad, ignorándose actualmente su paradero, lo que se pone en conocimiento de cuantos puedan dar noticias sobre el mismo.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Castellón a 11 de marzo de 1997.—El Secretario.—21.213.

1.ª 14-4-1997

COÍN

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por don Antonio Castillo Jiménez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Coin (Málaga), que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 319/1993, instados por la Procuradora señora Fernández Villalobos, en representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Valle del Azahar, Sociedad Anónima Laboral», don Francisco Sánchez Berrocal, doña Ana Fernández Reina, don Miguel Sánchez Berrocal y doña Isabel Ruiz González, en reclamación de la suma de 1.295.016 pesetas, se ha ordenado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas embargadas que luego se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el día 10 de junio de 1997, a las once treinta horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señalará por segunda vez el día 11 de julio de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo tal tasación, con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señalará por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de septiembre de 1997, celebrándose ésta a la misma hora que la primera y segunda.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que pericialmente han sido tasadas las fincas, que se relacionan más adelante.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera se admitirá sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y acompañando resguardo de haber hecho la consignación del porcentaje legal establecido en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dichas fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancias del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella

les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Fincas objeto de la subasta

1. Rústica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coin, al libro 265, folio 129, finca 19.412. Se asigna un valor de tasación de 3.335.000 pesetas.

2. Rústica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coin, al libro 178, folio 4, finca 10.639. Se asigna un valor de tasación de 715.000 pesetas.

3. Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coin, al tomo 966, libro 307, finca 22.453. Se asigna un valor de tasación de 390.000 pesetas.

4. Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coin, al tomo 966, libro 307, finca 22.455. Se asigna un valor de tasación de 765.000 pesetas.

5. Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coin, al tomo 966, libro 307, finca 22.456. Se asigna un valor de tasación de 1.295.000 pesetas.

6. Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coin, al tomo 966, libro 307, finca 22.457. Se asigna un valor de tasación de 910.000 pesetas.

7. Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coin, al tomo 966, libro 307, finca 22.458. Se asigna un valor de tasación de 1.590.000 pesetas.

8. Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coin, al tomo 966, libro 307, finca 22.459. Se asigna un valor de tasación de 19.000 pesetas.

9. Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coin, al tomo 966, libro 307, finca 22.460. Se asigna un valor de tasación de 23.000 pesetas.

10. Rústica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coin, al libro 82, folio 153 vuelto, finca 4.789.

Se asigna un valor de tasación de 604.000 pesetas.

11. Rústica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coin, al libro 118, folio 6 vuelto, finca 4.046.

Se asigna un valor de tasación de 871.000 pesetas.

12. Rústica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coin, al libro 101, finca 5.450.

Se asigna un valor de tasación de 604.000 pesetas.

13. Rústica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coin, al libro 145, folio 152 vuelto, finca 6.791.

Se asigna un valor de tasación de 2.730.000 pesetas.

14. Rústica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coin, al libro 146, folio 30, finca 6.792.

Se asigna un valor de tasación de 2.730.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes y a cuantos puede interesar, expido el presente en Coin a 6 de marzo de 1997.—La Secretaria.—Visto bueno, el Juez, Antonio Castillo Jiménez.—21.083-3.

COLLADO-VILLALBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Collado-Villalba, en los autos número 961/1994, ha dictado la siguiente resolución:

«Providencia.

La Juez, doña Aurora de la Cueva Alcu.

En Collado-Villalba a 13 de marzo de 1997.

Dada cuenta; habiéndose observado un error en la publicación de los edictos de señalamiento a subasta, en cuanto a la cantidad que servirá de tipo para participar en las mismas, se acuerda la suspensión de las subastas señaladas y publicadas en

el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 18 de febrero de 1997 y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de fecha 11 de febrero de 1997, y el señalamiento de nuevas subastas para los días 19 de mayo de 1997, a las diez horas, en primera subasta; el 16 de junio de 1997, a las diez horas, en segunda subasta, y 14 de julio de 1997, a las diez horas, en tercera subasta, haciendo constar que servirá de tipo para participar en la subasta, en cuanto a la finca registral 15.840, la cantidad de 27.600.000 pesetas, y por la finca registral 15.844, la cantidad de 29.600.000 pesetas.

Lo acuerda y firma su señoría; doy fe.—La Juez.—El Secretario.»

Y para que sirva de notificación y citación a los herederos desconocidos de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se expide el presente en Collado-Villalba a 14 de marzo de 1997.—La Juez.—El Secretario.—21.235.

CORNELLÁ DE LLOBREGAT

Edicto

Don José Luis Torres Lorient, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cornellá de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, hoy en periodo de vía de apremio número 135/1992, a instancias de «Lico Leasing, Sociedad Anónima» contra «Fundición y Recuperación Metales, Sociedad Anónima Laboral»; don Ángel García Parra y don José García Parra, en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca número 3.174, embargada a los demandados, cuya descripción es la siguiente:

Porción de terreno o solar de regadío, situado en Cornellá de Llobregat, y en su ensanche. Superficie, en junto, 639 metros 82 centímetros, equivalentes a 16.916 palmos 44 décimos de palmos todos cuadrados; que linda: Al norte, en una línea de 1 metro 70 centímetros, con camino de la propiedad; al sur, en una extensión de 23 metros, con una regadera; a oriente, en otra línea, de 47 metros 75 centímetros, con don Luis Riera Modolell, y a poniente, en otra extensión de 47 metros 75 centímetros, con don Jesús Bonzález.

Finca número 3.174-N, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet de Llobregat, al tomo y libro 476 de Cornellá, folio 92.

Dicha finca fue tasada en la cantidad de 18.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Vic, 22-24, el día 15 de mayo de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, salvo el ejecutante, sin cuyo requisito no serán admitidos. Cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto como garantía del cumplimiento de las obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Desde este anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, hecha la consignación antes referida en la expresada cuenta del Banco Bilbao Vizcaya.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta, suplidos por la certificación registral, se hallan en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el caso de que la primera subasta quedara desierta, se señala para la segunda, por igual término de veinte días y bajo las mismas condiciones, para el día 19 de junio de 1997, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y en el supuesto de que no concurra ningún licitador a la segunda subasta, se señala para la tercera, por término de veinte días y las mismas condiciones que las anteriores, para el día 17 de julio de 1997, sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, «Fundición y Recuperación Metales, Sociedad Anónima Laboral»; don Ángel García Parra y don José García Parra, dado el ignorado paradero de los mismos.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Cornellá de Llobregat a 21 de febrero de 1997.—El Secretario, José Luis Torres Lorient.—21.206.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Ana Rodríguez Mesa, Juez de Primera Instancia número 3 de Chiclana,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 100/1996, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador señor Bescós, contra «Flores de Cádiz, Sociedad Anónima», don Francisco Flor Moreno, doña Pilar Martín Silva, don José Flor Moreno, doña Mercedes López González, don Francisco Javier Fernández de Bobabilla Rivero y doña Clara Bencomo Duque, en reclamación de 209.899.653 pesetas de un préstamo con garantía hipotecaria en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo que se dirá en las condiciones, los bienes inmuebles al final relacionados, para cuya celebración se ha señalado la hora de las diez treinta, de los días 15 de mayo de 1997, para la primera; 19 de junio de 1997, para la segunda, y 17 de julio de 1997, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el siguiente: Registrales de Medina Sidonia número 9.648, 16.159.309 pesetas; número 9.649, 49.063.296 pesetas; número 10.278, 48.557.490 pesetas, y registrales de Olvera número 2.563, 24.070.946 pesetas; número 4.183, 34.045.467 pesetas; número 5.048, 38.395.054 pesetas, y número 7.433, 388.439 pesetas, fijados en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalmente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.244 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar.

Fincas objeto de subasta

1. Rústica. Suerte de tierra de labradío de secano, parte del cortijo denominado «Malcocinado», paraje del mismo nombre, término de Medina Sidonia. Es la parcela número 9-A, que tiene una superficie de 11 hectáreas 9 áreas 77 centiáreas, y linda: Norte, cañada de Tarifa que la separa de la finca Los Albarbones; sur, finca de doña María Espina Reinerio; este, parcela 8-A del lote número 8, y oeste, parcela 10-A del lote número 10. Está atravesada por el camino vecinal de Medina Sidonia a Los Barrios (carretera en construcción abandonada) y por un camino de servicio de la finca. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina Sidonia, en el tomo 537, libro 278, folio 151, finca número 9.648, inscripción primera.

2. Rústica. Suerte de tierra de dehesa, parte del cortijo denominado «Malcocinado», paraje del mismo nombre, término de Medina Sidonia. Es la parcela número 9-B, que tiene una superficie de 9 hectáreas 70 áreas, y linda: Norte, parcela 10-B del lote número 10; sur, parcela 16-B del lote número 16; este, finca de don Juan Belmonte Campoy, y oeste, camino de Cucarrete. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina Sidonia, en el tomo 537, libro 278, folio 154, finca número 9.649, inscripción primera.

3. Rústica. Suerte de tierra de dehesa, parte del cortijo denominado «Malcocinado», paraje del mismo nombre, término de Medina Sidonia. Es la parcela número 16-B, que tiene una superficie de 9 hectáreas 70 áreas, y linda: Norte, parcela 9-B del lote número 9; sur, finca de don Juan Belmonte Campoy; este, finca de don Juan Belmonte Campoy, y oeste, camino de Cucarrete. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina Sidonia, en el tomo 555, libro 290, folio 100, finca número 10.278, inscripción primera.

4. Rústica. Cortijo denominado «Los Villares» y agregados con la cabida de 92 fanegas de labor y monte bajo, equivalentes a 59 hectáreas 88 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, don Diego y don Francisco Jiménez Medina y José Calderín García; mediodía, don Eduardo Camacho Ramírez; saliente, tierras de don Jerónimo Pérez Cabeza y río Guadalporcún, y poniente, tierras de don Francisco González Prieto. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olvera, en el tomo 208, libro 58, folio 44, finca número 2.563, inscripción decimoquinta.

5. Rústica. Porción de terreno de labor, monte bajo, parte del cortijo denominado «Tronco de Pandura», en término de Olvera, con la cabida de 84 hectáreas 70 áreas 30 centiáreas, y con los siguientes linderos: Norte, tierras que fueron de los herederos de Rodrigo Rodríguez Cambrana, el cortijo de «Los Villares», hoy de la causante y don Amaro Camacho Guerrero, las que fue dehesa de los herederos de Rodrigo Rodríguez Cambrana, el cortijo de «Los Villares», hoy de la causante y don Amaro Camacho Guerrero, la que fue dehesa de los herederos de don Manuel González, la capellanía de las Comillas, del señor Marqués de la Gomera y terrenos de los Maquellines de los sucesores de don Jerónimo Troya; sur, con las tierras que fueron de don Eduardo y don Amaro Camacho y hoy también de la causante y don Amaro Camacho Guerrero; este, tierras de la capellanía de la Goina, hoy de los sucesores de don José Pedro Bárcenas Muñoz y tierras de la Ojeda, y por el oeste, con la capellanía de la Arriera que perteneció a don Jerónimo Troya Roldán. Den-

tro de los expresados linderos se halla edificado un caserío distinguido con el número 70 rural compuesto de dos pisos y varias dependencias de labor, con departamento para bueyes, casa de paja, dos eras empedradas y un patio cercado. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olvera, en el tomo 234, libro 77, folio 199, finca número 4.183, inscripción undécima.

6. Rústica. Parcela de tierra en el sitio llamado «Sierra de la Blanquilla», del término municipal de Olvera, con una extensión de 95 hectáreas 52 áreas 45 centiáreas, o 148 fanegas 5 celemines, que linda: Norte yaciente, con el río Guadalporcún; sur, con el cortijo de «Los Villares», y poniente, con el cortijo de «La Alberquilla», y tierras de los herederos de don Alejandro Pérez Muñoz. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olvera en el tomo 267, libro 90, folio 200, finca 5.048, inscripción décima.

7. Rústica. Parcela de tierra calma en el término de Olvera, al sitio de Zaframagón, de cabida 1,5 fanegas o 96 áreas 70 centiáreas, que linda: Norte y este, tierras de don Antonio Sánchez; sur, otras de don Pedro Jiménez Bueno, y oeste, con el río Guadalporcún. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olvera, tomo 323, libro 107, folio 170, finca 7.433, inscripción quinta.

Dado en Chiclana a 10 de febrero de 1997.—La Juez, Ana Rodríguez Mesa.—El Secretario.—21.107.

DURANGO

Edicto

Doña Nieves Pueyo Igartua, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Durango.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 414/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Rural Vasca, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Ángel Urrutia Murgoitio y doña María Iciar Ascasibar Argualde, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de mayo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4762, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de julio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda única, en la planta alta segunda. Mide una superficie de 108 metros cuadrados. Se le asigna un porcentaje, en relación al valor total de inmueble, elementos comunes y gastos, de 33 por 100. Forma parte de la casa situada en sitio llamado Montorra, jurisdicción de Elorrio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango, al tomo 879 del archivo, libro 85 de Elorrio, folio 214, finca 5.825, inscripción segunda. La hipoteca figura inscrita al tomo 1.136 del archivo, libro 101 de Elorrio, folio 18, finca 5.825, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Durango a 28 de febrero de 1997.—La Juez, Nieves Pueyo Igartua.—El Secretario.—21.021.

DURANGO

Edicto

Doña Nieves Pueyo Igartua, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Durango.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 40/1991, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancia de «Ibercorp Leasing, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Sánchez Plaza y don José Manuel Pérez Blanco, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de julio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4762, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de octubre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana: Radicante en el lugar de Couto, parroquia de Castro, municipio de Cambados. Finca número 9.250. Valor: 5.842.500 pesetas.

2. Media parte indivisa de rústica: Lugar de Regos, parroquia de Castro, municipio de Cambados. Finca número 7.086. Valor: 707.000 pesetas.

3. Rústica: Denominada «Francos» o «Fontela». Lugar de Couto de Abajo. Parroquia de Castro, municipio de Cambados. Finca número 8.009. Valor: 5.975.000 pesetas.

Dado en Durango a 22 de marzo de 1997.—La Juez, Nieves Pueyo Igartua.—El Secretario.—21.037.

DURANGO

Edicto

Doña M. Josefa Artaza Bilbao, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Durango.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 77/1997, se sigue, a instancias de don José María Jaureguizar Bilbao, expediente para la declaración de fallecimiento de don José María Jaureguizar Ugalde, natural de Bermeo, vecino de Amorebieta, de ochenta y nueve años de edad, quien se ausentó de su último domicilio, en Gregorio Mendibil, número 3, cuarto, derecha, no teniéndose de él noticias desde el 14 de noviembre de 1968, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Durango a 1 de abril de 1997.—La Juez, M. Josefa Artaza Bilbao.—El Secretario.—21.022.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Don Luis Mohedas López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Puerto de Santa María (Cádiz).

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 480/1995, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Unicaja, representado por el Procurador don Emilio Rubio Pérez, frente a doña María Amparo Ulecia Casanova, «Construcciones Trio-81, Sociedad Limitada», «Fabenlo, Sociedad Anónima», don José Rueda Macías y doña Josefa Carrasco Prieto, en cuyos autos se ha acordado la venta en subasta pública por primera, segunda y tercera vez de las siguientes fincas urbanas, sitas en esta ciudad, en el conjunto denominado urbanización «El Ancla», manzana II-bis, junto al pago del Águila y Fuenterrabia, en la manzana II-bis, de la urbanización «El Ancla», próxima a la carretera general de entrada y en el sector noreste:

Número 99, de la división horizontal. Vivienda letra A, en quinta planta alta del portal 25, a la izquierda y frente, según se llega por la escalera, con superficie útil de 59 metros 78 decímetros cuadrados y construida neta de 69 metros 22 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón-comedor con terraza, distribuidor, dos dormitorios, cocina con terraza-lavadero y dos cuartos de baño, y linda: Entrando, frente, vestíbulo común, escaleras y espacios libres; derecha, vestíbulo y vivienda letra B; izquierda, espacios libres, y fondo, espacios libres. Tiene asignada una cuota dentro del conjunto

de 1,046 por 100 y dentro de su portal de 7,587 por 100. Registro: Libro 778, folio 76, finca 37.962, inscripción primera.

Número 106 de la división horizontal. Vivienda letra B, en primera planta alta del portal 26, al frente-izquierda según se llega por la escalera, con superficie útil de 59 metros 97 decímetros cuadrados y construida neta de 69 metros 79 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón-comedor con terraza, distribuidor, dos dormitorios, cocina con terraza-lavadero y un cuarto de baño, y linda: Entrando, frente, vestíbulo común, vivienda letra A y vivienda letra C; derecha, vivienda letra C y ascensor; izquierda y fondo, espacios libres. Tiene asignada una cuota dentro del conjunto de 1,054 por 100 y dentro de su portal de 3,593 por 100. Registro: Libro 778, folio 97, finca 37.969, inscripción primera.

Número 117 de la división horizontal. Vivienda letra A, en cuarta planta alta del portal 26, a la izquierda según se llega por la escalera, con superficie útil de 91 metros cuadrados y construida neta de 105 metros 9 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón-comedor con terraza, distribuidor, cuatro dormitorios, cocina con terraza-lavadero y dos cuartos de baño, y linda: Entrando, frente, vestíbulo común, escaleras y espacios libres; derecha, vivienda letra B; izquierda y fondo, espacios libres. Tiene asignada una cuota dentro del conjunto de 1,588 por 100 y dentro de su portal de 5,410 por 100. Registro: Libro 778, folio 130, finca 37.980.

Número 121 de la división horizontal. Vivienda letra A, en quinta planta alta del portal 26, a la izquierda según se llega por la escalera, con superficie útil de 91 metros cuadrados y construida neta de 105 metros 9 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón-comedor con terraza, distribuidor, cuatro dormitorios, cocina con terraza-lavadero y dos cuartos de baño, y linda: Entrando, frente, vestíbulo común, escaleras y espacios libres; derecha, vivienda letra B; izquierda y fondo, espacios libres. Tiene asignada una cuota dentro del conjunto de 1,588 por 100 y dentro de su portal de 5,410 por 100. Registro: Libro 778, folio 142, finca 37.984.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera, segunda y tercera vez los días 26 de mayo, 30 de junio y 28 de julio de 1997, a las nueve quince horas, respectivamente, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de subasta en el de 13.786.720 pesetas para la primera finca; 13.317.080 pesetas, para la segunda; 17.565.730 pesetas, para la tercera, y 17.565.730 pesetas, para la cuarta; fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad. En la segunda, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de consignación de este Juzgado, número 1272-0000-18-0480-95, del Banco Bilbao Vizcaya, no aceptándose dinero o cheque en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencionada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Dado en El Puerto de Santa María a 15 de marzo de 1997.—El Secretario.—Luis Mohedas López.—21.074-3.

EL VENDRELL

Edicto

Don Benjamin Monreal Hjar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 350/1996-civil, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña María Elvira Ruiz Callejón y don Carlos Pascual Gramunt, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, primero, el día 21 de mayo; de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 19 de junio, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 16 de julio y a las once horas.

Las subastas se celebrarán con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta 0241-01-042400-4 y número de procedimiento 4237-0000-18-0350/96), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Se hace constar que, según la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si en la tercera subasta la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el término de nueve días, consignando el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, verificándose nueva licitación entre ambos postores, y transcurridos dichos nueve días sin mejorarse, se adjudicará el remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 4. Casa número 8. Vivienda unifamiliar entre medianeras, sita hoy en el casco urbano de Cunit, primera, travesía Pedro Romeu, compuesta de planta baja, con 46 metros 71 decímetros cuadrados, y planta primera, de 42 metros 25 decímetros cuadrados. Consta la planta baja de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo y una habitación, y en la planta primera, a la que se accede por una escalera interior, de tres dormitorios, baño, terraza y dos ventanas en la cara este. Coeficiente: 12,50 por 100. Lleva anejo el uso y disfrute privado del jardín que se halla en su frente y fondo que están debidamente vallados y señalizados con entrada, desde el exterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell 1, en el tomo 604, libro 209 del Ayuntamiento de Cunit, folio 157, finca número 7.928.

Tasada, a efectos de la presente, en 12.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 10 de marzo de 1997.—El Juez, Benjamin Monreal Hjar.—El Secretario judicial.—21.234.

ESTEPA

Edicto

Doña Belén Cristina de Marino y Gómez-Sandoval, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Estepa (Sevilla) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de su digno cargo se tramitan autos de juicio de cognición sobre reclamación de cantidad, con el número 248/1993, seguidos a instancias de don Jesús Palma Santos, cuya representación ostenta el Procurador de los Tribunales don José Antonio Ortiz Mora, contra Dorothea Rastroero Oliva, en los que, a instancias de la parte actora y por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en caso de que no hubiesen postores, segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos que se expresarán, el siguiente bien embargado en estas actuaciones a la referida parte demandada:

Bien que se dice

Dos terceras partes indivisas de casa sita en calle Sevilla, número 67, de la sevillana localidad de La Roda de Andalucía, con una superficie de 209 metros 16 decímetros 5 centímetros cuadrados, compuesta de dos plantas, dos cuerpos y patio. Inscrita en favor de la demandada en dos terceras partes en el Registro de la Propiedad de Estepa, al libro 97 de La Roda, folios 228 y 229, finca registral número 4.880.

Valor de tasación de los derechos que sobre la misma posee la demandada, 7.468.040 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Castillejos, número 30, de esta ciudad, el día 29 de mayo de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El bien reseñado sale a la primera pública subasta por el tipo de tasación, que es de 7.468.040 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero y podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito alguno. Todos los demás postores habrán de consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, suscrita con el Banco Bilbao Vizcaya, bajo la referencia 3971000014024893, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate,

excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, salvo que, a instancias del actor, se reservasen las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas, devolviéndose las cantidades consignadas por éstos, una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber realizado la consignación en el modo y forma antes indicado.

Cuarta.—Los autos y títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no haber postores en la primera subasta y en igual forma que ésta, se señala para la segunda subasta el día 27 de junio de 1997, a las doce horas, en el mismo lugar y audiencia, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y a prevención de que no haya postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que tendrá lugar en este Juzgado y audiencia, el día 29 de julio de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para el siguiente día inmediato hábil, a igual hora y lugar.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a la demandada de los señalamientos de las anteriores subastas.

Dado en Estepa a 11 de marzo de 1997.—La Juez, Belén Cristina de Marino y Gómez-Sandoval.—El Secretario.—21.080-3.

FIGUERES

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 207/92, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Rosa María Bartolomé Foraster, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Carbó Sastre y don José Cofán Amiel, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a al venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, en un único lote, la siguiente finca embargada a los demandados:

Una noventa y ocho avas parte de la finca registral número 7.125-N, inscrita al tomo 2.181, libro 140 de Castello d'Empuries, folio 72 del Registro de la Propiedad número 2 de Roses, cuya descripción es la siguiente:

Urbana. Parcela de terreno sita en el término municipal de Castello d'Empuries, urbanización «Ampuriabrava», denominada Port Empordà, de 15.770 metros cuadrados de superficie, de los que 15.619 metros cuadrados están destinados a puerto privado y el resto a muros de contención y puntos de amarre.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Poeta Marquina, número 2, 2.º piso, el próximo día 2 de octubre

de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.920.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado (cuenta número 1660, código 17, sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, plaza de la Palmera, de Figueres) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación previa.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de noviembre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre de 1997, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Figueres a 27 de noviembre de 1996.—El Secretario.—21.167.

FIGUERES

Edicto

Don Francisco Zurita Jiménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 271/1996, instados por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Angeles Mena Guasch, don José María Puig Giralt, don Emilio Puig Mena, por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, de los bienes hipotecados como de la propiedad de los demandados que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 9 de julio de 1997, a las once quince horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

De no concurrir postores, se anuncia segunda subasta para el día 10 de septiembre de 1997, a las once quince horas, y, si ésta también se declara desierta, se anuncia tercera subasta a celebrar el día 8 de octubre de 1997, a las once quince horas, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirán de tipo para la primera subasta el valor fijado en 12.142.000 pesetas, respecto de la finca número 5.361 N, y 12.142.000 pesetas, respecto de la finca número 5.347 N, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin

que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 50 por 100 del tipo del remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes hipotecados

Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Roses, número 2, al tomo 2.745, libro 290 de Castelló d'Empuries, folio 193, finca número 5.361-N, y folio 195, finca número 5.347-N.

Dado en Figueres a 20 de marzo de 1997.—El Secretario, Francisco Zurita Jiménez.—21.175.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Inmaculada Vacas Herrida, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 155/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Miguel Hidalgo Vega y doña María del Carmen Mowbray, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de mayo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2918/18/155/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de julio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 23. Apartamento señalado con la letra E, en planta tercera, del edificio en construcción denominado «Colinas del Mar», sobre la parcela de terreno procedente de la finca rústica nombrada de Caciána, sita el partido del Higuero, término municipal de Fuengirola. Tiene una superficie útil de 54 metros 31 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño, terraza y cocina. Linda: Frente, galería exterior; derecha, entrando, apartamento tipo D; izquierda, apartamento tipo F, y fondo, zona común que le separa de la carretera nacional 340.

Finca número 27.932, tomo 1.191, libro 561, folio 70, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 5.600.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 24 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Vacas Hermida.—El Secretario.—21.160.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio número 16/1993, seguidos a instancias de doña Antonia Lorente, representada por el Procurador señor Díaz Alfonso, contra don Cristino Velasco Payo, actualmente en paradero desconocido, en los que, en el día de la fecha ha recaído sentencia, cuyo fallo literalmente dice así: «Fallo: Que estimando la demanda de divorcio formulada a instancias de doña Antonia Lorente, contra don Cristino Velasco Payo, debo acordar y acuerdo el divorcio de los cónyuges expresados con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración. Todo ello, sin hacer expresa imposición de las costas causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes y firme que sea, librese exhorto al señor Juez encargado del Registro Civil de Palma de Mallorca, para la debida inscripción en el libro correspondiente al lugar del matrimonio.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación en término de cinco días ante este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Inclúyase esta resolución en el libro de sentencias de este Juzgado, dejando oportuno testimonio en autos».

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a don Cristino Velasco Payo en paradero desconocido, expido y firmo la presente en Fuenlabrada a 18 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Lourdes Casado López.—La Secretaria.—21.259-E.

GAVÁ

Edicto

Don Reyes Gregorio López Jabalera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Gavá,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; número 146/1996, promovidos por Caixa d'Estalvis del Penedés, contra la finca hipotecada por «Comercial J.R.C., Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Nuestra Señora Mercé, números 3-5, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta, el 14 de mayo de 1997, a las doce treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 18 de junio de 1997, a las doce treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 28 de julio de 1997, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Precio salida: 15.000.000 de pesetas.

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor y ajena a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que concurrese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Uno. Local comercial primero, en la planta baja, que es la entidad número 1, en la planta primera de la casa sita en los solares números 121 y 122, de la urbanización «El Castillo», del término municipal de Castelldefels, con frente a calle Rafael de Casanovas y Lomas, números 17 y 19. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, tomo 559, libro 264 de Castelldefels, folio 31, finca número 21.953, inscripción quinta.

Y sirva el presente de notificación en forma a «Comercial J.R.C., Sociedad Anónima», para el caso de que resulte negativa la notificación personal.

Dado en Gavá a 7 de marzo de 1997.—El Secretario judicial, Reyes Gregorio López Jabalera.—21.211.

GAVÁ

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Gavá, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 425/1995-C, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Angel Montero Brusell, en nombre y representación de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Carlos Corbella Sánchez y doña Mercedes Narbona Martínez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana. Número 3. Planta baja, puerta segunda, con sus correspondientes habitaciones, servicios e instalaciones, del edificio en Castelldefels, «Gran Urbanización Montemar», con frente a la avenida 303, números 16 y 18. Mide 103 metros 76 decímetros cuadrados y una terraza de 30 metros cuadrados. Linda: Frente, tomado como tal su puerta de entrada, parte con el rellano de la escalera y hueco del ascensor y parte con el piso puerta primera de la misma planta; derecha, entrando, mediante zona ajardinada de uso exclusivo de esta vivienda, que mide 40 metros cuadrados, con finca de don Dionisio Vivies; izquierda, rampa peatonal y de acceso al garaje, entidad número 1, y por el fondo, con pasillo y zona ajardinada comunitaria, que mide 202 metros 50 decímetros cuadrados. Cuota: 14,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de L'Hospitalet de Llobregat, al tomo 636, libro 303 de Castelldefels, folio 204, finca número 27.521.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 22 de julio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gavá (Barcelona), calle Nuestra Señora de la Mercé, números 3-5, previéndose a los posibles licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es el de 25.554.213 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del día 22 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octava.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del día 21 de octubre de 1997, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora; o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Gavá a 17 de marzo de 1997.—La Juez.—La Secretaria.—21.038.

GRANOLLERS

Edicto

Don José B. Losada Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 209/1996 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por don Carlos Alberola Martínez, contra doña Pilar Mico de Mula y don Francisco Llovera Durán, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, que es de 8.850.600 pesetas la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida del Parque, 7, tercera planta, el próximo día 8 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca ya expresada, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Sexta.—Y en prevención, para el caso de que no hubiera postor para la primera subasta, se acuerda

señalar segunda subasta para el día 10 de junio de 1997, a las diez treinta horas, con las mismas condiciones indicadas para la primera, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la anterior y, asimismo, y en prevención, se acuerda señalar tercera y última, sin sujeción a tipo, para el día 8 de julio de 1997, a las diez treinta horas, con las mismas condiciones expresadas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Número 6. Piso primero, puerta cuarta, que forma parte integrante de la casa sita en Granollers, con frente a la calle Ramiro de Ledesma, hoy José María de Segarra, donde tiene señalado el número 93, esquina a la carretera de Caldes a Sant Celoni, integrada por tres cuerpos de edificio. Tiene su acceso por el vestíbulo, radicado en la calle José María de Segarra, y que se denomina letra A, en el que existen dos escaleras y dos ascensores. Está destinado a vivienda y se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, galería con lavadero, tres dormitorios, cuarto de baño y, además, una terraza en su parte posterior, ocupando una superficie de 68 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, tomando como tal la entrada al mismo, con caja de rellano de las escaleras, donde abre puerta, con caja ascensor y con patio de luces y ventilación y puerta quinta de la misma planta; por la derecha, entrando, con patio de luces y ventilación, y con puerta tercera de la planta primera, correspondiente al vestíbulo B; por la izquierda, con la puerta tercera de esta misma planta y caja y rellanos de las escaleras, y en pequeña parte, con caja del ascensor; por el fondo, con proyección vertical recayente sobre la cubierta de la planta altillo de esta finca; por abajo, con la planta altillo, y por arriba, con el piso segundo, puerta cuarta de este mismo vestíbulo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 1, al tomo 2.270, libro 577, folio 9, finca número 14.250, inscripción quinta.

Asimismo, se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados, para el caso de que la notificación personal resultase negativa, así como que, en caso de suspenderse alguno de los señalamientos por fuerza mayor, se trasladaría al siguiente día hábil, exceptuándose el sábado.

Dado en Granollers a 4 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, José B. Losada Fernández.—El Secretario.—21.055.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María Elena Herrero Sánchez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 380/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por don Carlos Alberola Martínez, contra doña María José Abarca Pascual y don Antonio Criado Becerro, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta la siguiente finca:

Departamento número 5 o vivienda, situada en el piso primero, puerta A, de la casa sita en Granollers, calle Curtel de Simancas, sin número, hoy calle Josep Carner, número 39, bloque II. Tiene su acceso desde la vía pública a través del vestíbulo y escalera del edificio. Ocupa una superficie de 57,66 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, baño y tres dormitorios. Linda: Al frente, rellano de la escalera y puerta B de la misma planta; derecha, entrando, patio posterior de luces; izquierda, patio central de luces y puerta D de la misma planta, y fondo, finca de «Inmogra, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la

Propiedad de Granollers, al tomo 2.114, libro 478 de Granollers, folio 1, finca 14.478, inscripción sexta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Granollers, avenida del Parque, sin número, segunda planta, el día 7 de mayo de 1997, a las diez horas, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.905.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en la sucursal bancaria del Banco Bilbao Vizcaya, de Granollers, cuenta número 0729/0000/18/00380/94, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, excepto del acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de la consignación preceptiva y debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas dichas posturas; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abierto en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo el mismo efecto que las que se realicen en dicho acto.

Séptimo.—Se devolverán las cantidades, previamente, consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta, cuya fianza les será devuelta una cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octavo.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de junio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera subasta, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

De no haber postores en las dos anteriores, se señala una tercera subasta el día 7 de julio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán, previamente, consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Caso de resultar negativa la notificación personal de las subastas a los demandados, sirva la publicación de este edicto de notificación en legal forma a los mismos.

En el supuesto que se hubiera de suspender cualquiera de las subastas señaladas por motivos de fuerza mayor o resultar festivo el día señalado, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil al de la fecha que hubiere sido suspendida la subasta, sin necesidad de nueva publicación.

Dado en Granollers a 11 de marzo de 1997.—La Secretaria judicial, María Elena Herrero Sánchez.—21.092.

GRANOLLERS

Edicto

Don José B. Losada Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granollers,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 588/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por don Jordi Cot Gargallo, contra «Tratam, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura que es de 8.550.000 pesetas la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida del Parque, 7, tercera planta, el próximo día 3 de octubre de 1997 a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca ya expresada, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Sexta.—Y en prevención para el caso de que no hubiera postor para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta para el día 4 de noviembre de 1997, a las diez horas, con las mismas condiciones indicadas para la primera, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la anterior y asimismo y en prevención se acuerda, señalar tercera y última, sin sujeción a tipo, para el día 4 de diciembre de 1997, a las diez horas, con las mismas condiciones expresadas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 1-A. Local comercial sito en la planta semisótano del edificio, sito en término de Las Franquesas a Cànoves, número 102, tiene su acceso desde la calle Jaime I, mediante puerta abierta a la misma. Ocupa una superficie de 158 metros cuadrados, de los que 90 metros cuadrados están edificados y el resto está destinado a patio. Linda: Al frente, calle Jaime I; a la derecha, entrando, local 1-B; a la izquierda, don Félix Riudor, y al fondo, carretera de Las Franquesas a Cànoves.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 1 al tomo 2.180 del archivo, libro 113 de las Franquesas, folio 61, finca número 7.055, inscripción segunda.

Asimismo, se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma a la demandada «Tratam, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, así como que en caso de suspenderse alguno de los señalamientos por fuerza mayor se trasladaría al siguiente día hábil exceptuándose el sábado.

Dado en Granollers a 17 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, José B. Losada Fernández.—El Secretario.—21.029-16.

HELLÍN

Edicto

Don David Rodríguez Fernández Yepes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hellín,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 295/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Ramiro Vela Alfaro, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Géneros de Punto Santa Quiteria, Sociedad Anónima», don Juan Carreres Iniesta, don Juan Manuel Martínez Martínez y don Julián García Ochoa Marín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Juan Manuel Martínez Martínez y doña María Núñez Iniesta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Hellín (Albacete), y su calle de Benito Toboso, número 49, el próximo día 14 de mayo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo el remate será de 14.466.637 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de junio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de julio de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por causa de fuerza mayor las subastas a celebrar tuvieran que suspenderse se celebrarán al día siguiente hábil respectivo y a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el caso de no poder verificarlo de forma personal.

Dado en Hellín a 25 de febrero de 1997.—El Juez, David Rodríguez Fernández Yepes.—El Secretario.—21.151.

HELLÍN

Edicto

Don Diego Martínez González, Secretario del Juzgado número 2 de los de Primera Instancia e Instrucción de Hellín y su partido,

Certifico: Que en el procedimiento ejecutivo seguido en este Juzgado, bajo el número 295/1992, a instancias de Banco Español de Crédito, contra «Géneros de Punto Santa Quiteria, Sociedad Anónima», don Juan Carreres Iniesta, don Juan Manuel Martínez Martínez y don Julián García Ochoa Marín, se ha acordado, en fecha 25 de febrero de 1997, sacar a pública subasta la finca embargada en los presentes autos en fecha 14 de septiembre de 1993 y que es de la descripción registral siguiente:

Finca inscrita a nombre de los cónyuges don Juan Manuel Martínez Martínez y doña María Núñez Iniesta, con carácter de gananciales.

Un trozo de tierra con ejidos, en la pedanía de Mora de Santa Quiteria, término de Tobarra, sitio denominado «El Cerro», de 68 áreas 50 centiáreas de superficie. Dentro del perímetro de esta superficie existen las siguientes edificaciones: Una casa que se compone de habitaciones, cocina, cámaras y descubierta, de 399 metros cuadrados, marcada con el número 30 y un aljibe para depositar agua, y un edificio o nave de una sola planta, construida sobre el trozo de terreno a que se contrae esta inscripción, ocupa una superficie de 536 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 943, folio 182, finca 23.613, inscripciones primera y segunda.

Y para que conste y sea adicionado a los edictos librados con fecha 25 de febrero de 1997, expido el presente en Hellín a 2 de abril de 1997.—El Secretario.—21.171.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, en autos número 294/1996 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caixa del Penedés, representada por el Procurador don José Antonio López Jurado, contra don Manuel Garrido Picadizo y doña María Teresa Pique Durbán, se hace saber: Que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca especialmente hipotecada que después se describirá, cuyos tipos para las distintas subastas se expresarán, habiéndose señalado para su celebración, en cuanto a la primera subasta, el día 26 de mayo de 1997; en cuanto a la segunda subasta, el día 30 de junio de 1997, y en cuanto a la tercera subasta, el día 28 de julio de 1997, todas ellas a las doce horas, previniendo a los licitadores que dichas subastas se llevarán a cabo bajo las siguientes condiciones, que deberán aceptar en el acto de su celebración:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 5.850.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

El tipo de la segunda subasta será el importe que corresponde al 75 por 100 del tipo de la primera, sin que tampoco se admitan posturas inferiores a dicha suma.

En tercera subasta, la finca hipotecada saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, y cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la respectiva subasta.

Tercera.—Que la certificación del Registro de la Propiedad relativa a cargas, censos, hipotecas, gra-

vámenes y demás derechos reales a que están afectos los bienes, así como la última inscripción de dominio, así como los demás documentos y antecedentes de autos, están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que deseen tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en todas las referidas subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto y cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la respectiva subasta y haciendo entrega en la Secretaría de este Juzgado de la postura por escrito, junto con el resguardo del depósito efectuado. Dichos pliegos quedarán en poder del Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Al mismo tiempo, se hace saber a los deudores anteriormente indicados, el señalamiento de las subastas que se contiene en el presente edicto, a los fines previstos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Se hace constar, para el supuesto de que cualquier día de los señalados no pudiera celebrarse la subasta por fuerza mayor, que ésta se celebrará el día hábil, inmediatamente posterior, a la misma hora.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Número 2. Bajos, puerta interior de la casa 121 de la avenida Severo Ochoa, de L'Hospitalet de Llobregat. Vivienda de superficie 36 metros cuadrados. Linda: Al frente, sur, con vestíbulo y caja de la escalera y patio de luces; a la derecha, entrando, este, con patio de luces y finca de que procede; y a la izquierda, oeste, con don Jaime Navarro, y al fondo, norte, con finca de que procede. Coeficiente: 6 por 100.

La hipoteca de la referida finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 6, al tomo 1.526, libro 346, de la sección tercera, folio 134, finca 11.151-N, inscripción cuarta.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 26 de febrero de 1997.—El Secretario judicial.—21.207.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Jesús Laita Flores, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 381/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Catalina Méndez Romero, contra don José María Álvarez Arana y doña Catalina Anillo Méndez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de junio de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0756-0000-18-0381-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no

serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de julio de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de septiembre de 1997, a las trece horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Departamento número 140 o piso octavo, puerta tercera de la escalera L-11, hoy aprestadora número 21 del edificio sito en L'Hospitalet de Llobregat, interior manzana calles Aprestadora, Alhambra y autovía Barcelona-Castelldefels, y Cuartel de Lepanto, escaleras L-9, L-10, L-11 y L-12, vivienda de superficie construida 99 metros 51 decímetros cuadrados, lindante: Al norte con la puerta cuarta de los mismos pisos y escalera, y caja del ascensor; al sur, con la puerta tercera del mismo piso en la escalera L-10 y patio de luces; al este, con espacios libres de uso común de la finca, y al oeste, con la puerta segunda de los mismos y pisos y escalera, patio de luces y caja de escalera y ascensor. Lleva anexo una plaza de «parking» en los sótanos del mismo edificio, señalada con su misma denominación. Coeficiente del 0,443 por 100. Título: El de compra a la compañía «Urbanizaciones y Transportes, Sociedad Anónima», el día 19 de diciembre de 1980, mediante escritura ante el Notario de L'Hospitalet de Llobregat, don David Pérez Maynar. Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 17 de marzo de 1997.—La Secretaria, María Jesús Laita Flores.—21.204.

IBIZA

Edicto

Por haberlo acordado por providencia de esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido, en el procedimiento especial señalado en los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985, Cambiaria y del Cheque, que se sigue en este Juzgado por la Procuradora doña Asunción García Campoy, en nombre y representación de Banco Guipuzcoano, sobre extravío de una letra de cambio, se publica la denuncia presentada que contiene el siguiente tenor literal:

Primero.—Con fecha 11 de noviembre de 1992, Banco Guipuzcoano recibió de la mercantil «Brayade, Sociedad Anónima» («Brasas, Yantares y Delicias, Sociedad Anónima»), las letras de cambio que más adelante se reseñan, para su custodia y posterior presentación al pago de su respectivo vencimiento, siendo Banco Guipuzcoano, desde ese momento, tenedor legítimo de los mismos.

Las citadas letras de cambio eran las siguientes:

Una de ellas, de número de serie 0A1183897, de vencimiento 30 de abril de 1996, libradas el 14 de julio de 1992 y por importe de 3.005.478 pesetas a cargo de «Tothon, Sociedad Anónima, Can Tothon», avaladas por el Banco Abel Matutes (ahora «Banco San Paolo, Sociedad Anónima»), libradas por «Preluz, Sociedad Anónima», y a la orden de «Brayade, Sociedad Anónima», endosadas por esta última a Banco Guipuzcoano.

Una de ellas, de número de serie 0A1183981, de vencimiento 30 de abril de 1997, libradas el 14 de julio de 1992 y por importe de 3.005.478 pesetas a cargo de «Tothon, Sociedad Anónima, Can Tothon», avaladas por el Banco Abel Matutes (ahora «Banco San Paolo, Sociedad Anónima») libradas por «Preluz, Sociedad Anónima», y a la orden de «Brayade, Sociedad Anónima», endosadas por esta última a Banco Guipuzcoano.

Una de ellas, de número de serie 0A8670497, de vencimiento 30 de abril de 1998, libradas el 14 de julio de 1992 y por importe de 1.000.000 de pesetas a cargo de «Tothon, Sociedad Anónima, Can Tothon», avaladas por el Banco Abel Matutes (ahora «Banco San Paolo, Sociedad Anónima»), libradas por «Preluz, Sociedad Anónima», y a la orden de «Brayade, Sociedad Anónima», endosadas por esta última a Banco Guipuzcoano.

Acompañamos fotocopia de documentos de entrega de letras de cambio (Doc. 2), al «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima».

Segundo.—Las letras extraviadas se encontraban domiciliadas en el «Banco Abel Matutes Torres, Sociedad Anónima» (Banco Ibiza), avenida Santa Eulalia, número 1, en Ibiza, cuenta número 19.699-68.

Tercero.—Con fecha 11 de abril de 1996 el Banco Guipuzcoano advirtió el extravío o sustracción de las referidas cambiales, procediendo a presentar la correspondiente denuncia en la Comisaría de Policía de Buena Vista, de Madrid. Acompañamos la denuncia como documento número 3.

Inmediatamente después se notificó al Banco de San Paolo, por medio de una carta enviada por la Asesoría Jurídica de Banco Guipuzcoano en la que se le hacía constar el extravío de las cambiales de autos, así como de que se abstuvieran de efectuar el pago de las mismas a persona distinta de su legítimo tenedor Banco Guipuzcoano. (Se acompaña carta y justificante de fax como documento número 4).

Acusado recibo por parte del Banco de San Paolo mediante fax del día 12 de abril de 1996 en el cual advieran el aval prestado por dicho banco a las cambiales extraviadas y toman nota de no satisfacer las mismas a personas distintas de Banco Guipuzcoano. (Se acompaña fax como documento número 5).

Cuarto.—Que con fecha 12 de abril de 1996, Banco Guipuzcoano puso en conocimiento de la mercantil «Brayade, Sociedad Anónima», de «Tothon, Sociedad Anónima, Can Tothon», y del Banco de San Paolo el extravío o sustracción que había padecido como tenedor legítimo y solicitando se abstuvieran de realizar pago alguno si las mismas fueran presentadas a persona distinta de Banco Guipuzcoano, y comunicando que la primera de ellas, de vencimiento 30 de abril de 1996, sería sustituida por requerimiento notarial de pago que practicaré el citado banco a fin de ahorrar costas procesales y a los efectos de devengos de intereses por transcurso del tiempo. Se acompaña burofax con acuses de recibo de tales comunicaciones como documentos (números 6, 7, 8).

Quinto.—Que con fecha 15 de abril de 1996, Banco Guipuzcoano requirió a la mercantil «Tothon, Sociedad Anónima, Can Tothon», a los efectos de

pago de la obligación contraída mediante el acepto de la cambial extraviada, número de serie 0A1183897, de vencimiento de 30 de abril de 1996, librada el 14 de julio de 1992 y por importe de 3.005.478 pesetas, a cargo de «Tothon, Sociedad Anónima, Can Tothon», avalada por el Banco Abel Matutes (ahora «Banco San Paolo, Sociedad Anónima»), librada por «Preluz, Sociedad Anónima», y a la orden de «Brayade, Sociedad Anónima», endosada por esta última a Banco Guipuzcoano. (Documento número 9).

A tal requerimiento la mercantil «Tothon, Sociedad Anónima, Can Tothon», contestó que no admita la sustitución de la cambial extraviada por el documento extraviado, oponiéndose a atender el pago solicitado por la requiriente. (Se acompaña carta como documento número 10).

Sexto.—Que con fecha de 7 de mayo de 1996, Banco Guipuzcoano requirió a la entidad avalista de Banco San Paolo al objeto de que procediera a satisfacer la cambial extraviada, de vencimiento 30 de abril de 1996, toda vez que el aceptante y librado de la misma no lo había efectuado, a lo que contestó el citado Banco de San Paolo que con carácter previo al pago de la letra el requiriente debería actuar de acuerdo a lo estipulado en el artículo 84 y siguientes de la Ley Cambiaria y del Cheque. (Documento número 11).

Séptimo.—Han resultado inútiles todas las gestiones encaminadas a la localización de las letras de referencia, así como los intentos de esta parte de evitar la presentación de esta denuncia de extravío de letras de cambio en evitación de los gastos que ella conlleva, habiéndonos avocado, tanto el librado como el avalista, con los perjuicios de pago de intereses moratorios que ellos les repercutiera, a este procedimiento cambiario.

Octavo.—A los efectos de no causar perjuicios al endosatario «Brayade, Sociedad Anónima», por la negativa de librado y avalista de pagar las obligaciones contraídas en los efectos comerciales extraviados, Banco Guipuzcoano satisfizo a «Brayade, Sociedad Anónima», el importe correspondiente al primer vencimiento, concretamente (documento número 13), la letra de cambio número de serie 0A1183897, de vencimiento 30 de abril de 1996, librada el 14 de julio de 1992 y por importe de 3.005.478 pesetas, a cargo de «Tothon, Sociedad Anónima, Can Tothon», avalada por el Banco Abel Matutes (ahora «Banco San Paolo, Sociedad Anónima»), librada por «Preluz, Sociedad Anónima», y a la orden de «Brayade, Sociedad Anónima», endosada por esta última a Banco Guipuzcoano. (Documento número 12).

Y con el fin de que el tenedor del título pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación de este anuncio, expido el presente en Ibiza a 7 de febrero de 1997.—El Magistrado.—El Secretario.—21.104.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo, bajo el número estadístico 57/1996, promovidos por la entidad «Banco Sanpaolo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José López López, contra don Antonio Mari Mari, don José Ramón Rodríguez Navarro y doña Catalina Camacho Parra, en los que se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar y anunciar la venta, en pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, los bienes inmuebles embargados que al final de este edicto se dirán, con el precio de tasación, según informe pericial practicado que también se dirá al final de cada bien embargado.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de los bienes en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo día 22 de mayo de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación de los bienes.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse los bienes o no haberse pedido la adjudicación en debida forma por la parte ejecutante, el próximo día 26 de junio de 1997, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate o no se pidiera la adjudicación con arreglo a derecho, el próximo día 31 de julio de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A. Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B. Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado: Número 0414 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas, que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, sólo serán admisibles cuando las practique la parte ejecutante, el cual deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión, y previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos respectivos de licitación.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos, conforme al artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

- Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otro.
- Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.
- Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cum-

pliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Bienes embargados objeto de subasta

Entidad registral número 10-bis, o sea, local señalado con el número 10-bis, en la planta baja de un edificio compuesto de planta baja y dos plantas más de pisos, enclavado sobre un solar denominado «Montecosta», sito en la parroquia y término de Santa Eulalia del Río. Tiene una superficie de 41 metros 30 decímetros cuadrados y, además, una terraza cubierta de 4 metros 59 decímetros cuadrados. Finca 23.413. Inscrita en el Registro, al tomo 1.230, libro 336, folio 147 de Santa Eulalia. Valorada a efectos de subasta en 7.226.071 pesetas.

Entidad registral número 8, o sea, local señalado con el número 8, en la planta baja de un edificio en construcción, compuesto de planta baja y dos plantas más de pisos, enclavado sobre un solar denominado «Montecosta», sito en la parroquia y término de Santa Eulalia del Río. Tiene una superficie construida de 40 metros 55 decímetros cuadrados y, además, una terraza cubierta, de 11 metros 66 decímetros cuadrados. Finca 20.324, inscrita al tomo 1.144, libro 287, folio 170 de Santa Eulalia. Valorada a efectos de subasta en 8.747.071 pesetas.

Entidad registral número 9, o sea, local señalado con el número 9, en la planta baja de un edificio en construcción, compuesto de planta baja y dos plantas más de pisos, enclavado sobre un solar denominado «Montecosta», sito en la parroquia y término de Santa Eulalia del Río. Tiene una superficie construida de 40 metros 82 decímetros cuadrados, y una terraza cubierta de 3 metros 96 decímetros cuadrados. Finca 20.325, inscrita al tomo 1.144, libro 287, folio 173 de Santa Eulalia. Valorada a efectos de subasta en 7.191.071 pesetas.

Valoradas a efectos de subasta por 23.164.213 pesetas en total.

Dado en Ibiza a 10 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—21.067-3.

ILLESCAS

Edicto

Don Antonio Gutiérrez López, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 90/1996, seguido en este Juzgado a instancia de Caja Rural de Toledo, representada por la Procuradora doña Teresa Dorrego Rodríguez, contra don Anselmo Hernández Fernández y doña María Carmen Pérez Fernández, sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días, de la finca hipotecada siguiente:

Urbana. Parcela de terreno en término de Recas, al sitio del Manzanar, y su calle de nueva creación, señalada con el número 11, ocupa una superficie de 141 metros cuadrados. Linda: Por su frente, o este, con calle de su situación; derecha, entrando, parcela señalada con el número 12; izquierda, con parcela señalada con el número 10, y espalda, con parcela señalada con el número 6. Sobre esta finca se está construyendo una vivienda unifamiliar adosada, que consta de planta baja y planta alta, la cual ocupa una superficie construida de 136,43 metros cuadrados. De esta superficie, 59,27 metros

cuadrados útiles, corresponden a la planta baja, que se distribuye en salón-comedor, baño, estidor, cocina, «hall» y garaje, teniendo éste 15,20 metros cuadrados, y el resto, de 53,27 metros cuadrados útiles, corresponden a la planta alta, compuesta de tres dormitorios, baño, distribuidor y escalera. El resto de superficie queda libre de edificación y conservando los mismos linderos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernán Cortés, número 7, el próximo día 18 de septiembre de 1997, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 8.930.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Illescas a 21 de marzo de 1997.—El Secretario, Antonio Gutiérrez López.—21.202.

INCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Inca y su partido,

Juicio ejecutivo número 78/1994, representado por el Procurador don Antonio Serra Llull, en nombre y representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra «Serra e Hijos, Sociedad Anónima», don Julián Serra Soler.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes embargados que luego se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza, 74, primero, de Inca.

Condiciones

Primera.—Los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación, en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 0428000017007894.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes el mejor postor.

Tercera.—No habiendo postor en la primera subasta, los bienes saldrán nuevamente a pública subasta por segunda vez, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postores para esta segunda, saldrán por tercera vez, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Desde el anuncio, hasta la fecha de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499-2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Todas las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en las condiciones previstas en el artículo 1.499-3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 27 de mayo de 1997; en segunda, el día 1 de julio de 1997, y en tercera, el día 2 de septiembre de 1997, señalándose como hora para todas ellas la de las diez, y se celebrarán bajo las condiciones expresadas.

Bienes objeto de subasta

Urbana, porción de terreno procedente de la finca llamada «Camp de Mar» y conocida con los nombres de Sa Tanca o Es Barcares, de forma irregular, sita en término de Alcudia. Mide 1.035 metros cuadrados. Inscrita a favor de «Serra e Hijos, Sociedad Anónima», al tomo 3.283, folio 52, libro 331 de Alcudia, finca número 6.555-N. Valorada en 1.000.000 de pesetas, atendiendo las cargas anteriores.

Urbana, solar número 118 de la urbanización Paraíso de Bonaire, en Alcudia. Mide 1.010 metros cuadrados. Inscrita a favor de «Serra e Hijos, Sociedad Anónima», al tomo 2.991, libro 2.687 de Alcudia, folio 105, finca número 13.442. Valorada en 5.000.000 de pesetas

Dado en Inca a 6 de febrero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—21.009.

INCA

Edicto

Don Julio Álvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del número ejecutivo 290/1995, «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Juana María Serra, contra «Panificadora Alcudia, Sociedad Anónima», don Guillermo Alomar Columbran, doña María Garau Martí, don Salvador Garau Martí, doña Apolonia Lladó Barceló y don Simón Escalas Busquets, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados en dicho procedimiento y que al final se expresan.

La subasta se celebrará el próximo día 22 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza, 64-2, de Inca, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 19 de junio de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de julio de 1997, a las diez quince horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de no poderse practicar la diligencia de notificación a los demandados, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Inscrita a favor de don Simón Escalas Busquets al folio 138 de Palma, finca número 32.091. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Urbana: Inscrita al tomo 4.200, folio 137, libro 498 de Palma, finca número 32.766. Valorada en 24.000.000 de pesetas.

Dado en Inca a 21 de febrero de 1997.—El Juez, Julio Álvarez Merino.—La Secretaria.—21.011.

INCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Inca,

En el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Inca, bajo el número 83/1996, a instancias de la Procuradora doña Carmen Serra Llull, en nombre y representación de Colonia Caixa d'Estalvis de Pollença, contra promotora «Arago-Balear, Sociedad Anónima». Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de la finca que al final se detallará y se valorará.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza, sin número (plaça Bestiar), en primera subasta, el día 21 de mayo de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 25 de junio de 1997, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 23 de julio de 1997; habiéndose señalado para todas ellas la hora de las diez quince, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acep-

ta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana, inscrita al tomo 3.388, libro 374 de Pollença, folio 28, finca número 18.865. Valorada en 5.837.990 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación en legal forma de las fechas de las subastas a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

Dado en Inca a 22 de febrero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—21.013.

INCA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca, en el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 457/1993, seguido a instancia de doña Catalina Amer Vives, representada por la Procuradora doña Juana María Serra Llull, contra doña María Antonia Amer Vives, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera las fincas que al final se describirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza, número 74, primero, el día 20 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.000.000 de pesetas para el lote número 1 y el de 6.000.000 de pesetas para el lote número 2, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado número 0428000018045793, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 17 de junio de 1997, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de julio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, puedan aprobarse el remate a favor de las posturas de las que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos, pudiesen satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, inte-

reses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Fincas objeto de subasta

Lote número 1: Urbana, casa compuesta de tres vertientes planta baja, dos pisos y cochera, señalada con los números 157 y 159, de la calle Antonio Fluxá, de Inca. Inscrita al tomo 3.138, libro 371 de Inca, folio 150, finca número 7.022-N.

Lote número 2: Local número 2-3.º derecha de la calle Santiago Rusiñol, de Inca. Inscrita al tomo 3.167, libro 373 de Inca, folio 93, finca número 18.714.

Dado en Inca a 28 de febrero de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—21.018.

JAÉN

Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 462/1996, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el señor Méndez, contra «Adarves del Castillo, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el día 26 de mayo de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para la que se señala el día 26 de junio de 1997, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma, se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiere en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 24 de julio de 1997, a las once horas, previéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 27.840.000 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 15.—Vivienda dúplex, tipo B, de la planta cuarta, del edificio «Andalucía», situado en la ciudad de Jaén, calle Peso de la Harina, sin número, y avenida de Granada, números 4, 6 y 8, con superficie construida de 143 metros 69 decímetros cuadrados.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad anteriormente indicada.

Dado en Jaén a 31 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—La Secretaria.—21.142.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 121/1994, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancias del Procurador don Juan Carlos Carballo Robles, en representación de «Compañía Financiación Intercomex, Sociedad Anónima», contra «Construcciones y Talleres El Pilar, Sociedad Anónima» y don Carmelo Millán González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a los demandados:

Urbana. Vivienda o piso 4.º izquierda, subiendo por la escalera de la casa número 2 del total edificio, tipo B, sito en calle Diego Fernández Herrera. Tiene una superficie de 115 metros 40 decímetros cuadrados. Consta de «hall», estar-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, un cuarto de aseo, cocina, terraza y solana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los esta ciudad, en el folio 123, tomo 801, finca número 3.548. Se tasa, a efectos de subasta, en 8.000.000 de pesetas.

Una retro «Guria», modelo 545, con siete años de antigüedad. Se valora en 7.000.000 de pesetas.

Un rodillo lebrero de diez años de antigüedad. Se valora en 2.500.000 pesetas.

Vehículo «Seat» Ibiza, matrícula CA-2184-AC. Se valora en 200.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en lotes separados. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 3 de junio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado para cada bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1251-0000-17-0192/1994, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 3 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de septiembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que por error se hubiera señalado alguna subasta en día festivo, se prorrogará su cele-

bración al siguiente día hábil, sin necesidad de suspensión de la misma.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma para el caso de no poder ser notificado en su persona.

Dado en Jerez de la Frontera a 20 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.052.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 521/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Juan Carlos Carballo Robles, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Cambas Roldán y doña Dolores Diestro Plaza, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado a los demandados:

Vivienda. Finca urbana. Casa en esta ciudad, al sitio del Pelirón, hoy barriada de España, calle Antonio Molle, número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 682, folio 232, finca número 9.795, inscripción quinta. Se tasa, a efectos de subasta, en la suma de 9.900.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de junio de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.900.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 10 de julio de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de septiembre de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que por error se hubiera señalado alguna subasta en día festivo, se prorrogará su cele-

bración al siguiente día hábil, sin necesidad de suspensión de la misma.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma para el caso de no poder ser notificado en su persona.

Dado en Jerez de la Frontera a 17 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.054.

LA SEU D'URGELL

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez provisional del Juzgado de Primera Instancia de la Seu d'Urgell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 260/1996, instados por Caja de Ahorros de Cataluña, que goza del beneficio de justicia gratuita que le otorgan los artículos 13 y 5 del Estatuto del Ahorro de 14 de marzo de 1933, representado por la Procuradora doña Teresa María Huerta Cardeñes, contra finca especialmente hipotecada por don Juan Puntí López, doña Judith Puntí López y don Miguel Puntí López, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el 29 de mayo de 1997, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 1 de julio de 1997, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 8 de septiembre de 1997, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogados en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indican, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, el actual titular de la finca, sirviendo en este caso el edicto de notificación.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 16.800.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda del piso primero y único al que se accede por el zaguán y escalera de uso exclusivo del mismo, se compone de las piezas propias de su destino y tiene una superficie útil de 94,40 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, tomando como frente la fachada a la calle Camí Reial, con rellano y caja de la escalera y con finca de don Marcelino Mir Blanch; por el fondo, con corral de doña Juana Escriu Pich; por la izquierda, con vuelo de la calle Nuño Sancho, y por el frente, con vuelo de la calle Camí Reial.

Cuota: Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes del 42 por 100.

Inscrita en el tomo 1.066, libro 91, folio 204, finca 5.636.

Título: Pertenece la descrita finca a doña Judith Puntí López, por compra a don José María Coll Calat, en escritura autorizada por el señor Notario del ilustre Colegio de Barcelona, con residencia en La Seu d'Urgell, don Francisco Javier Galindo Llançort, en fecha 6 de marzo de 1995.

Forma parte de un edificio sito en Bellver de Cerdanya, Camí Reial, número 1.

Dado en La Seu d'Urgell a 12 de febrero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—21.103.

LA SEU D'URGELL

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez prov. temporal del Juzgado de Primera Instancia de La Seu d'Urgell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 101/1996, instados por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Teresa María Huerta Cardeñes, contra finca especialmente hipotecada por doña Carmen Montserrat Ramoneda Odiols, y don Benito Artigues Alrich, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 13 de mayo de 1997 y hora de las diez, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 13 de junio de 1997 y hora de las diez, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta a tipo, para el día 14 de julio de 1997 y hora de las diez.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes, subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indican, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca, sirviendo en este caso el edicto de notificación.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 7.449.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca 11. Vivienda sita en esta ciudad, con frente a las avenidas Guillén Graell y Valls d'Andorra, puerta sexta, de la primera planta alta, a la que se accede por la escalera general y ascensor. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados y se compone de pasillo, baño, lavadero, comedor-estar, cocina y cuatro dormitorios. Tiene como anexo inseparable el trastero número 6 de 3,3 metros cuadrados, situado en el desván.

Dado en La Seu d'Urgell a 26 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.116.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Ana López del Ser, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 733/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de la Procuradora doña Carmen Benítez López, en representación de Caja General de Ahorros de Canarias, contra don Pedro Díaz Cardona y don Francisco Vega González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, cuya descripción es la siguiente:

Finca registral número 5.284, inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde. Situación en la calle Juan Carlos I, esquina Juan de Bethencourt, vecindario, en el municipio de Santa Lucía (Gran Canaria). Superficie de unidad: 125 metros 20 decímetros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2,

segunda planta, el día 14 de mayo de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 30.990.387 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 3490.0000.17.0733.91, de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle de la Pelota, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el correspondiente resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, las cantidades, previamente, consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—A instancias del acreedor, y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a subasta sin suplir, previamente, su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de junio de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de julio de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por circunstancias de fuerza mayor, o si se tratase de fecha inhábil en la que no se hubiere reparado, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

La publicación del presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de subastas, caso de resultar negativa la intentada personalmente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 13 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Ana López del Ser.—El Secretario.—20.999.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Rafael Espejo Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 727/1996, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Entidad Promotora de Viviendas Canarias, Sociedad Anónima», don José Manuel Cabrera Sánchez y doña Ana Dolores Brito Alfonso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de mayo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3544000180727/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de julio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 46. Piso cuarto, letra B, portal E-1, de la casa denominada A-1 (P-56), con fachada a la calle Severo Ochoa, en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Linda: Frente, sur, con rellano de escalera, hueco de ascensor, piso letra C, y vuelo de patio interior; derecha, entrando, este, con vuelo de patio interior y piso letra C, portal 2; izquierda, oeste, con piso letra A, y fondo, norte, con vuelo de zona verde privada colindante con la calle Severo Ochoa. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cuarto de baño, cocina, solana y terraza. Ocupa una superficie construida aproximada de 80,64 metros cuadrados y útil de 72,66 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas, finca registral número 24.105, inscripción tercera, al folio 127 vuelto del libro 298. Inscrita a favor de don José Manuel Cabrera Sánchez, casado con doña Ana Dolores Brito Alfonso. Tipo de subasta: 5.720.400 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 6 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Espejo Saavedra.—El Secretario.—21.096.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en el expediente de quiebra voluntaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria, al número 162/1997, se ha dictado, con esta fecha, auto cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

«Acuerdo: Se declara en estado de quiebra voluntaria a la entidad mercantil "Walther Saueremann, Sociedad Anónima", con establecimiento abierto en la avenida de Escaleritas, número 106, de esta ciudad, con todas sus consecuencias legales. Se nombra Comisario de la quiebra a don José Antonio Morales Martínón, al cual se comunicará este nombramiento por medio de oficio, a fin de que comparezca ante este Juzgado para aceptar el cargo. Se nombra Depositario a don Juan José Cabrera Pérez, el cual comparecerá ante este Juzgado para aceptar el cargo. Procedése a la ocupación de todas las pertenencias, libros, papeles y documentos de la quebrada, en la forma prevenida en los artículos 1.046, 1.047 y 1.048 del Código de Comercio de 1829. Se retrotraen los efectos de la quiebra al día que resulte haber cesado la quebrada en el pago corriente de sus obligaciones. Se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada, para lo cual se librará oficio al Administrador de Correos y Telégrafos de esta ciudad, a fin de que remita a este Juzgado toda la que se dirija a la quebrada. Se decreta la acumulación al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra la quebrada, con la excepción establecida en el artículo 166 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Anótese esta resolución en el Registro Mercantil de esta ciudad, en los registros de la Propiedad de Las Palmas de Gran Canaria, librando, a tal fin, mandamientos por duplicado a los respectivos Registradores. Cúrsese el oportuno boletín a la Delegación Provincial de Estadística. Publíquese esta declaración en los tablones de anuncios de este Juzgado, así como en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el "Boletín Oficial del Estado", en los que se expresará la prohibición de hacer pagos ni entregas de efectivo a la quebrada, debiendo hacerlos al Depositario, bajo apercibimiento de no reputarse legítimos, y se prevendrá a las personas que tengan en su poder pertenencias de la quebrada, para que las entreguen al Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra. Librense a tal fin los oportunos despachos. Una vez que el señor Comisario haya presentado el estado o relación de los acreedores, que deberá formar en el término de tres días, acuérdese lo necesario para la celebración de la primera Junta general, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos; con testimonio de esta resolución, encabécense las demás piezas de este juicio universal, y entréguese los edictos y despachos acordados expedir a la Procuradora doña María del Carmen Benítez López para que cuide de su curso y gestión.

Así, por este auto, lo acuerdo, mando y firmo.»

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 12 de marzo de 1997.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—20.998.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Rosalía Fernández Alaya, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 628/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Pela-

yo 15, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de mayo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 35440000180628/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de julio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Once. Local comercial, señalado con el número 9, situado en la planta baja del edificio situado en la barriada de Schamann, con fachadas a las calles de Pedro Infinito, por donde está señalado con los números 37 y 39 de gobierno, y a la de Agustina de Aragón, por donde está señalado con el número 80 de gobierno, en esta ciudad, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie de 30 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al frente, por donde tiene su acceso, con zona común; a la derecha, entrando, con local número 10; a la izquierda, entrando, con local número 8, y al fondo, con edificio señalado con el número 35, de la calle Pedro Infinito. Inscripción: Registro de la Propiedad número 5, libro 169, folio 195, finca número 17.105, inscripción segunda, tomo 1.925.

Doce. Local comercial, señalado con el número 10, situado en la planta baja del edificio situado en la barriada de Schamann, con fachadas a las calles de Pedro Infinito, por donde está señalado con los números 37 y 39 de gobierno, y a la de Agustina de Aragón, por donde está señalado con el número 80 de gobierno, en esta ciudad, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie de 59 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al frente, por donde tiene su acce-

so, con calle Agustina de Aragón y zona común; a la izquierda, entrando, con zona común; al fondo, con local número 9, y a la derecha, entrando, con rampa de acceso a las plantas sótanos. Inscripción: Registro de la Propiedad número 5, libro 169, folio 197, finca número 17.107, inscripción segunda, tomo 1.925.

Tipo de subasta: Para la finca 17.105: 4.460.000 pesetas.

Para la finca 17.107: 10.580.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 29 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Rosalía Fernández Alaya.—El Secretario.—21.091.

LEGANÉS

Edicto

Don Mario Pestana Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 43/1996, se siguen autos de procedimiento hipotecario, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por el Procurador señor Martínez Cervera, contra «Suministros Eléctricos G'Gres, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 20 de mayo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Leganés, avenida Doctor Martín Vegue, número 30, y, en prevención de que no hubiere ningún postor en la primera subasta, se señala el día 20 de junio de 1997, en el mismo lugar, día y hora e igual término, para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores a ésta segunda subasta, se señala el día 23 de julio de 1997, en el mismo lugar, hora e igual término, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 34.412.800 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación vigente en cada subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destino al efecto.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—Los autos y los títulos de propiedad del bien, estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se saca a la venta en pública subasta la siguiente finca:

Nave industrial número VI del edificio industrial sobre las parcelas números 10 y 11 del plano de adjudicaciones, en término municipal de Leganés, dentro del polígono único del sector 6 del plan general. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, al tomo 1.053, libro 211, finca número 17.759, inscripción primera.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente para que, con al menos veinte días de

antelación al señalado para la primera subasta que se anuncia, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», fijando un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Leganés a 5 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Mario Pestana Pérez.—La Secretaría.—21.219.

LINARES

Edicto

Doña María Teresa de la Asunción Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 228/1995, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Marín Pageo, contra don Pedro Rodríguez Comino y doña Antonia Cuadrado Lara, domiciliados en Bailén, calle Zumacal Chico, número 2, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca:

Vivienda en planta primera y única en altura de la casa número 3, de la calle Zumacal Chico, de Bailén. Inscrita al tomo 1.269, libro 442 de Bailén, folio 129, finca número 25.554.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado el día 16 de mayo de 1997, a las once horas; previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de licitación será de 5.964.912 pesetas, en que ha sido valorada la finca por el Perito, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Para participar en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—El título de propiedad de la finca subastada se encuentra de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinado por quien desee participar en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con él y quedan subrogados en las obligaciones y responsabilidades que el mismo derive.

De no concurrir postores a la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de junio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo de licitación el 75 por 100 del fijado para la primera y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 16 de julio de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Linares a 21 de febrero de 1997.—La Juez, María Teresa de la Asunción Rodríguez.—Ante mí.—El Secretario.—21.143.

LINARES

Edicto

Doña Susana Caballero Valentín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 379/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», representada por la Procuradora doña María Dolores Chacón Jiménez, contra don Pedro Lerma Rodríguez y doña Dolores Anguita Herrera, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se relaciona, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

La primera subasta se celebrará el día 16 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y que se indicará a continuación.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para segunda subasta el día 17 de junio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 17 de julio de 1997, a las once horas, ésta sin sujeción a tipo.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—En las subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en el Juzgado el resguardo de ingreso.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose la consignación indicada en la condición segunda de este edicto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si cualquiera de los días señalados para las subastas coincidiese en sábado o festivo, se entenderá que las mismas se celebrarán en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo 5.º, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa unifamiliar, marcada hoy con el número 37 de la calle Independencia, de Bailén.

Inscrita al tomo 1.325, libro 446, folio 158, finca número 23.607 del Registro de la Propiedad de La Carolina.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 11.092.000 pesetas.

Dado en Linares a 22 de febrero de 1997.—La Juez, Susana Caballero Valentín.—El Secretario.—21.044-3.

LORA DEL RÍO

Edicto

Don Isidoro de la Escalada Marqués, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lora del Río (Sevilla) y de su partido judicial,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 270/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Caja de Ahorros Provincial de San Fernando de Sevilla, representada por el Procurador don Julio Sánchez Sánchez, contra don Manuel Martín Sánchez y doña Elvira Sánchez Jordán, con domicilio en la plaza de San Fernando, número 3, de la barriada de Los Rosales-Tocina (Sevilla), sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en

pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca hipotecada al deudor:

Nave agrícola, con paredes de bloque y techada de uralita, sita en Tocina, avenida José Ginés, número 107, que ocupa una superficie de 212 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, izquierda y fondo, con finca de doña Virginia Márquez Naranjo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río (Sevilla), al tomo 571, libro 56, folio 154, finca número 4.182, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Blas Infante, número 10, de esta villa, a las doce horas del día 23 de mayo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de 11.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio del citado tipo, sin cuyo requisito no podrá ser admitida a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieren tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 20 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo a esta segunda subasta el 75 por 100 de la primera y debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del día 18 de julio, a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la segunda subasta.

Y para que conste y conocimiento general, expido el presente en Lora del Río a 20 de marzo de 1997.—El Juez, Isidoro de la Escalada Marqués.—El Secretario.—21.071-3.

LLEIDA

Edicto

Don Iván Valverde Quintana, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Lleida,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 340/1996-E, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra doña María Dolores Corti Vives y don Ausencio Calleja Guzmán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de mayo, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 2.198, una cantidad igual, por lo menos, al 20

por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de junio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de julio, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Entidad número 5. Local industrial de una sola planta, señalado con el número 5, edificado sobre la parcela número 707 del polígono industrial «El Segre», de Lleida, con acceso a la calle B, a través de zona de paso común. Mide 262,11 metros cuadrados y dispone de una zona ajardinada privativa, de superficie 39 metros cuadrados detrás. Linda: Frente, sur, calle interior; derecha, oeste, local número 6; fondo, norte, zona ajardinada privativa y mediante ella con parcela 708.

Inscrita al tomo 1.738, libro 84, folio 39, finca número 5.104 del Registro de la Propiedad de Lleida número 3.

Tipo de subasta: El valor de la finca es de 11.175.500 pesetas.

Dado en Lleida a 13 de marzo de 1997.—El Secretario judicial, Iván Valverde Quintana.—21.117.

LLERENA

Edicto

Doña María Concepción Rodríguez Acevedo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Llerena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 8/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Promociones Domán, Sociedad Anónima», y «Portero Escobar, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30

de mayo de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0366-0000-18-0008-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha señalado referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de junio de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de julio de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor dado su ignorado paradero y al no poderles hacer la notificación en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Cuarto. Vivienda unifamiliar, tipo A, manzana letra A, sita en la villa de Azuaga, con entrada por la calle Cuesta de Zurbarán, sin número de gobierno. Ocupa una superficie útil de 111 metros 15 decímetros cuadrados y construida de 132 metros 91 decímetros cuadrados. Consta de planta baja y planta alta. Linda: Por su frente, calle Cuesta de Zurbarán; derecha, entrando, vivienda elemento individual número 5, y fondo, zona comunal.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llerena, al tomo 1.304 del archivo, libro 277 de Azuaga, folio 110 vuelto, finca número 20.895, inscripción cuarta.

2. Urbana.—Once. Vivienda unifamiliar, tipo A, manzana letra A, sita en la villa de Azuaga, con entrada por plaza de nuevo trazado, sin número de gobierno, ocupa una superficie útil de 111 metros 15 decímetros cuadrados y construida de 132 metros 91 decímetros cuadrados. Consta de planta baja y planta alta. Linda: Por su frente, con plaza de nuevo trazado; derecha, entrando, vivienda elemento individual número 10; izquierda, vivienda elemento individual número 12, y fondo, zona comunal.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llerena, al folio 117 vuelto del tomo 1.304 del archivo, libro 277 de Azuaga, finca número 20.902, inscripción cuarta.

3. Urbana.—Trece. Vivienda unifamiliar, tipo A, manzana letra A, sita en la villa de Azuaga, con entrada por la calle de nuevo trazado que comunica a las calles Estrella y Lobos, sin número de gobierno.

Ocupa una superficie útil de 111 metros 15 decímetros cuadrados y construida de 132 metros 91 decímetros cuadrados. Consta de planta baja y planta alta. Linda: Por su frente, con la calle de nueva apertura; derecha, entrando, vivienda elemento individual número 12; izquierda, vivienda elemento individual número 14, y fondo, zona comunal.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llerena, al folio 119 vuelto del tomo 1.304 del archivo, libro 277 de Azuaga, finca número 20.904, inscripción cuarta.

Tipo de subasta:

La finca número 1: 6.239.992 pesetas.

La finca número 2: 6.239.992 pesetas.

La finca número 3: 6.239.992 pesetas.

Dado en Llerena a 12 de marzo de 1997.—La Juez, María Concepción Rodríguez Acevedo.—El Secretario.—21.099.

LLIRIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Liria (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio de ejecutivo, bajo el número 13/1996, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don Juan Francisco Navarro Tomás, en nombre y representación de «Financo Leasing Entidad de Arrendamiento Financiero, Sociedad Anónima», contra don Salvador Usach Murgui, don Victor M. Usach Pérez, doña Teresa Pérez Plasencia y la entidad «Dyvel, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta, por las veces que se dirán por término de veinte días, cada una de ellas, los bienes que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 27 de mayo y hora de las doce de su mañana; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el próximo día 26 de junio, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 21 de julio y hora de las doce de su mañana; teniendo en cuenta de que si por cualquier circunstancia no pudieran celebrarse las subastas el día y hora señalados, se celebrará al día siguiente hábil, y misma hora, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo en la subasta el que se indicará al final de la descripción de los bienes objeto de la subasta, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 4351000017001396, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Únicamente la parte actora tiene el derecho de ceder el remate a un tercero; podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, posturas desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y certificaciones están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en el domicilio de los mismos, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Urbana, vivienda compuesta por planta baja y corral, sita en la localidad de Casinos, calle Gabriel Esteve, número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo al folio 42, finca registral 6.493, inscripción segunda. Valor a efectos de subasta: 3.000.000 de pesetas.

Lote segundo.—Urbana, edificio compuesto de planta baja destinada a almacén y planta alta, sita en Casinos, calle Sana Ana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo al tomo 162, libro 28 de Casinos, folio 42, finca registral 3.173, inscripción segunda. Valor a efectos de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Liria a 24 de marzo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—21.163.

MADRID

Edicto

Don Juan Francisco Martel Rivero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, número 665/1995, promovidos por Caja de Madrid, representado por el Procurador don José Manuel Fernández Castro, contra don Benito García Gómez y doña Rosario Galindo García, cuyo actual domicilio se desconoce, sobre reclamación de 1.934.049 pesetas de principal, más la de 700.000 pesetas, calculada de intereses y costas, se ha acordado, por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de su bien, sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

El bien propiedad del demandado, don Benito García Gómez y doña Rosario Galindo García, sobre el cual se ha decretado el embargo, es el siguiente:

Propiedad o derechos que ostentan sobre el piso sito en Pozuelo de Calatrava, calle Hernán Cortés, número 17, vivienda B, planta alta de la casa, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro (Ciudad Real), al tomo 436, libro 34, folio 190, finca número 3.085.

Entréguese despacho a la actora para su trámite.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Madrid a 28 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Martel Rivero.—El Secretario.—21.232.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.838/1992, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Manuel Fonseca Jiménez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la

regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 27 de mayo de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 6.734.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 24 de junio de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.050.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de septiembre de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento 2459000001838/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas sitas en Cádiz, Puerto de Santa María, Cruceiro Baleares, número 56. Inscritas en el Regis-

tro de la Propiedad de Puerto de Santa María número 1, al tomo 997, libro 466, inscripción segunda.

1. Bloque 8, 8 A, izquierda, pst. al folio 52, finca registral 20.701.

2. Portal 1, 4 A, derecha, pos. al folio 1, finca registral 20.684.

Dado en Madrid a 24 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—21.008.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 694/1996, a instancia de don Juan Manuel Saavedra Oliva, representado por el Procurador don Alfonso Blanco Fernández, contra don Alejandro Gutiérrez Martín y doña María del Carmen Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 19 de mayo de 1997, a las diez diez horas de su mañana. Tipo de licitación, 24.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 7 de julio de 1997, a las diez diez horas de su mañana. Tipo de licitación, 18.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 29 de septiembre de 1997, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000694/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Asunción Castell, con fachada a la calle San Enrique, números 26 y 14, respectivamente, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid al folio 61, tomo 564, libro 305, finca registral número 1.386, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 5 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—21.233.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 714/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por la Procuradora doña Paz Santamaría Zapata, contra don Francisco Esteban Sanz Fernández y doña María Jenara de Tena, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 19 de mayo de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 22.262.760 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 23 de junio de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 16.970.070 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 21 de julio de 1997, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento 2459000000714/1996. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Piso primero B de la calle Batalla del Salado, número 42, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 1.595, libro 1.476, sección segunda, folio 52, finca registral número 51.290, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 13 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—21.047-3.

MADRID

Edicto

Señora Martín Velasco, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento secuestro, número 167/1988, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María de la Concepción Ortíz Gutiérrez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se des-

cribe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates, los días 22 de mayo, 26 de junio y 24 de julio de 1997, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiéndose para dichas subastas, todas ellas a las doce treinta horas, las siguientes condiciones:

Primera.—Respecto a la primera subasta, servirá de tipo la suma de 5.166.000 pesetas, en que fue tasado el bien a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segunda.—En cuanto a la segunda subasta, servirá de tipo el anteriormente señalado con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y número de autos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

Finca sita en Málaga, finca número 25, piso sexto derecha, letra D, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, a los tomos 2.053 y 2.353, sección segunda, libro 28, folios 110 y 100, finca número 3.346.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 14 de febrero de 1997.—La Secretaria, Martín Velasco.—21.230.

MADRID

Edicto

Don Fernando Prados González, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 46,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos 723/1992, a instancia de Hispamer Servicios Financieros, representado por el Procurador don Juan Miguel Sánchez Masa, contra don Clemente Álvarez García, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 17.085.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, séptima planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de mayo de 1997 y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de junio de 1997 y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a derecho, el día 23 de julio de 1997, a las doce horas, con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 2540-000-00-723/92, sucursal 4070-Juzgados, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que sólo por la actora podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa consignación del depósito.

Quinto.—Que a instancia del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

El deudor podrá liberar sus bienes antes del remate, pagando principal y costas.

Bien objeto de subasta

Un medio de la finca urbana sita en Galapagar, denominada «El Risco». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.401, libro 169, folio 22, finca 9.301.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Madrid a 28 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando Prados González.—El Secretario.—21.100.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 116/1996, a instancias de Caja de Ahorros de Guipúzcoa y San Sebastián, representada por la Procuradora doña Ana Prieto Lara-Barajona, contra «Herpra, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 5 de septiembre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 19.394.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 10 de octubre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 14.545.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 14 de noviembre de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000116/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preteritos, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca, sita en calle Matas, número 16, vivienda bajo, derecha, Madrid, con vuelta a la calle de Enrique Aguilar, número 9, planta baja. Inscrita en el Registro de Madrid número 26, al tomo 264, folio 18, finca número 13.875, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 6 de marzo de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—21.001.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 74 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo menor cuantía 795/1994-L, en cuya pieza de ejecución provisional, y a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Laguna García, contra don José Antonio García Gómez, representado en turno de oficio por la Procuradora doña María Marta Sanz Amaro, en ejecución provisional de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, don José Antonio García Gómez, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 24.661.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de mayo de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 29 de mayo de 1997, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 5 de junio de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Capitán Haya, número 66, cuenta de consignaciones número 2661, clave 15, la cantidad del 25 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que no podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte actora; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; que, asimismo, estará de manifiesto la pieza de ejecución provisional, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de licitación

Dos terceras partes indivisas de la finca urbana sita en la calle Francisco Silvela, número 37, escalera izquierda, piso segundo, letra C, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de esta capital, al tomo 2.506, libro 2.506, folio 69, finca número 59.509-N.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 12 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—21.228.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 176/1996, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don José Jiménez Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 21 de marzo de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.599.552 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 18 de junio de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 16 de julio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid en la calle Taivilla, número 14, planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 16, al tomo 833, libro 44, finca número 64.603.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—21.215.

MADRID

Edicto

Don Ángel Galgo Peco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 488/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de la Procuradora doña María Dolores Martín Cantón, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Perfecto Carnero Gómez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada al demandado don Juan Perfecto Carnero Gómez, que es la siguiente:

Urbana.—Vivienda sita en Madrid, piso letra A, en planta primera, de la finca señalada con los números 7 y 9, de la calle Flor Baja, de Madrid, con fachada también a Leganitos, 22, así como su anejo en planta sótano, destinado a trastero y señalado con el número 20.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Capitán Haya, 66, cuarta planta, el día 19 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 33.945.280 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 19 de junio de 1997, a las nueve treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de julio de 1997, a las

nueve treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Que se ha procedido a notificar los señalamientos de subasta al demandado, y caso de resultar negativa la notificación, se entiende notificado por la publicación del presente edicto.

Dado en Madrid a 20 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Ángel Galgo Peco.—El Secretario.—21.048-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.041/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador señor Gandarillas Carmona, en representación de Banco Bilbao Vizcaya, contra doña Rosario Flores López, don Antonio Vizcaino Flores y doña Concepción Mora Amores, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Rosario Flores López:

Casa habitación y detrás un corral, sito en San Lucar la Mayor (Sevilla), calle Cristóbal Colón, número 11. Inscrita al tomo 1.247, libro 150, folio 48, finca registral número 6.645.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, el próximo día 13 de junio de 1997, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.150.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 11 de julio de 1997, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Este edicto servirá de notificación en forma a los demandados.

Dado en Madrid a 31 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.084-3.

MADRID

Edicto

Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Bankoa, Sociedad Anónima», contra doña María Ángeles Palmero Armendáriz, sobre reclamación de póliza de préstamo, con el número 466/1995, y en los que se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Providencia. Magistrado-Juez Ilmo. Sr. don José María Pereda Laredo.

En Madrid a 31 de marzo de 1997.

Dada cuenta:

El anterior escrito únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado en el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 17 de septiembre, 22 de octubre y 26 de noviembre, respectivamente, y todos ellos a las once treinta horas, entendiéndose que si alguno de los señalamientos fuere día feriado, se entenderá su celebración al siguiente día hábil, sirviendo de tipo para la primera subasta 32.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran dos tercios del tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya con número 2448, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa referida anteriormente; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaria; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma para el caso de que resultare negativa la notificación personal, y hágase entrega al actor de los correspondientes despachos.

Descripción de la finca objeto de subasta

Parcela número 7 de la manzana XIX de Mirasierra, hoy calle Peña Pintada, número 30. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 35 de Madrid, al tomo 1.454, libro 17, folio 80, finca registral 953, anteriormente 23.323. Y en dicha parcela existe construida vivienda, compuesta de semisótano (100,80 metros cuadrados), planta baja (172 metros cuadrados) y torreón (31,20 metros cuadrados).

Contra esta resolución se puede interponer recurso de reposición en el plazo de tres días, ante el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de este Juzgado.

Así lo manda y firma S.S.; doy fe.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.»

Y para su publicación expido y firmo el presente en Madrid a 31 de marzo de 1997.—El Secretario, Manuel Cristóbal Zurdo.—21.089-3.

MADRID

Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, bajo el número 710/1995, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Jesús Cándida Rodríguez Hernández, don José Rodríguez Palomo, doña María del Carmen Alonso Rodrigo y don Juan Carlos Pérez Antón, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 26 de mayo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 12.461.434 pesetas, debiendo acreditar, quien desee tomar parte en las subastas, haber ingresado, previamente, en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 24 de junio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 8 de septiembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias, de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquél en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

Piso sexto, puerta E, en la sexta planta alta del portal 1 del bloque III de la urbanización «Parque de Castilla», al sitio Dehesa Nueva y camino de Castilla, hoy avenida de los Castillos, número 1.014, en Leganés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, tomo 1.057, libro 215, folio 200, finca 18.045.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 1 de abril de 1997.—El Secretario.—21.000.

MADRID

Edicto

Doña María Asunción de Andrés Herrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos, con el número 559/1995, a instancia del «Instituto Llorente, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Oterino Menéndez, en el que, en el día de la fecha, se ha acordado dar publicidad de la cuantía de las adhesiones efectuadas al Convenio alcanzado en dicha suspensión, que asciende a 572.175.360 pesetas, superando su importe la mayoría requerida en los artículos 14 y 19 de la Ley de Suspensión de Pagos, es decir, las dos terceras partes del Pasivo.

El texto íntegro del Convenio se encuentra en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles interesados.

El citado Convenio podrá ser impugnado, si a su derecho conviniera, por aquellos acreedores legítimamente acreditados, dentro del plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente.

Y, para que sirva de notificación a todas aquellas personas a quienes pueda interesar, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 1 de abril de 1997.—La Secretaria, María Asunción de Andrés Herrero.—21.168.

MÁLAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 519/1996, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cabeza Rodríguez, contra don Antonio Conde Roper, y por la finca hipotecada que se describe más adelante, he acordado señalar para la primera subasta el día 21 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 8.160.000 pesetas, que fue tasada en la escritura la finca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el día 23 de junio de 1997, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el día 23 de julio de 1997, a las diez treinta horas, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Sirviendo el presente de notificación al deudor hipotecario y al ocupante de la finca objeto de subasta, para el caso que la diligencia de notificación personal resultare negativa.

Sirva, asimismo, el presente edicto para acordar la celebración para el día siguiente hábil, caso que alguno de los días acordados fueran inhábiles.

Descripción de la finca

Urbana. Finca número 26. Vivienda señalada con el número 10, tipo dúplex, en plantas segunda y tercera del edificio en la calle La Viña, urbanización «Cerro de Calderón», III fase, término municipal de Málaga, con una superficie útil total entre ambas de 89,97 metros cuadrados, integrante del edificio sito en esta ciudad, en parte de las parcelas S-3 de la urbanización «Cerrado de Calderón», partido de San Antón y Torre de San Telmo, en la calle La Viña, de dicha urbanización. Inscrición: Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, tomo 1.294, libro 580, finca 38.225.

Dado en Málaga a 28 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—21.015.

MÁLAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 224/1996, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cabeza Rodríguez, contra don Francisco José Márquez Valero, doña Josefina Alonso Franco, y CONISA, y por las fincas hipotecadas que se describen más adelante, he acordado señalar para la primera subasta el día 21 de mayo de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de las descritas al final, que fueron tasadas en las escrituras las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de las titulaciones de las fincas.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el día 23 de junio de 1997, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y

hora, el día 23 de julio de 1997, a las once horas, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Sirviendo el presente de notificación al deudor hipotecario y al ocupante de la finca objeto de subasta, para el caso de que resultaren negativas dichas diligencias.

Asimismo, se hace saber en el presente que, para el caso de que la fecha de algún día señalado para la celebración de las subastas fuera festivo, se acuerda para su práctica el día siguiente hábil.

Fincas objeto de subasta

Urbana. Finca, sita en el término municipal de Málaga, en urbanización denominada «Santa Cristina», tercera fase, portal número 4, vivienda en planta segunda, letra D, finca registral a nombre de don Francisco José Márquez Valero y doña Josefa Alonso Franco, en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, finca registral 3.638.

Tasada a efectos de subasta: 6.780.000 pesetas.

Urbana. Finca, sita en el término municipal de Málaga, urbanización denominada «Santa Cristina», tercera fase, portal número 5, vivienda en planta baja, letra F, finca registral inscrita a nombre de la mercantil «Conisa, Sociedad Anónima», en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, finca número 3.656.

Tasada a efectos de subasta: 4.240.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación al efecto el presente edicto, así como de notificación a los deudores, en su caso, lo expido en Málaga a 28 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—21.016.

MÁLAGA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 765/1996, se siguen autos de judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña María Dolores Cabeza Rodríguez, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Enrique José Ramos Bernabé y doña Sofía Fernández Medialdea, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Enrique José Ramos Bernabé y doña Sofía Fernández Medialdea:

Urbana. Finca número 64. Piso tercero, letra S, señalado con el número 64, situado en la planta cuarta del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 493, folio 17, finca número 12.260.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, 26, bajo, el día 26 de mayo de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.455.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que,

si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 26 de junio de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 julio de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 3 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—20.010.

MÁLAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que bajo el número 703/1996, seguidos a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Ana Calderón Martín, contra «Puertamar, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, hipotecados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, 26, tercera planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez el día 19 de mayo de 1997, a las doce horas.

Por segunda vez el día 19 de junio de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Por tercera vez el día 18 de julio de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subastas, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y

el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a la entidad demandada, para el caso de que resulte negativa la notificación a practicar personalmente.

Fincas objeto de subasta

1. Finca número 1.—Aparcamiento número 1, situado en la planta sótano de la edificación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, al tomo 1.526, libro 586, folio 49, finca número 40.722.

2. Finca número 2.—Aparcamiento número 2, situado en la planta sótano de la edificación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, al tomo 1.526, libro 586, folio 51, finca número 40.724.

3. Finca número 3.—Aparcamiento número 3, situado en la planta sótano de la edificación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, al tomo 1.526, libro 586, folio 53, finca número 40.726.

4. Finca número 6.—Aparcamiento número 6, situado en la planta sótano de la edificación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, al tomo 1.526, libro 586, folio 59, finca número 40.732.

5. Finca número 7.—Aparcamiento número 7, situado en la planta sótano de la edificación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, al tomo 1.526, libro 586, folio 61, finca número 40.734.

6. Finca número 8.—Aparcamiento número 8, situado en la planta sótano de la edificación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, al tomo 1.526, libro 586, folio 63, finca número 40.736.

7. Finca número 14.—Aparcamiento número 14, situado en la planta sótano de la edificación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, al tomo 1.526, libro 586, folio 75, finca número 40.748.

8. Finca número 18.—Aparcamiento número 18, situado en la planta sótano de la edificación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, al tomo 1.526, libro 586, folio 83, finca número 40.756.

9. Finca número 20.—Aparcamiento número 20, situado en la planta sótano de la edificación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, al tomo 1.526, libro 586, folio 87, finca número 40.760.

Cada una de las fincas está valorada en la suma de 1.400.000 pesetas. Los aparcamientos se encuentran en Málaga, calle Huerto de Monjas, número 39.

Dado en Málaga a 4 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—21.236.

MÁLAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 709/1995, instado por don Juan Manuel de Hoyos Vallejo y doña Rafaela Vallejo Pérez, contra «Faro Sur, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, 26, bajo, el próximo día 19 de mayo de 1997, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y, en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este

momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 19 de junio de 1997, y hora de las doce, para la segunda, y el próximo día 18 de julio de 1997, y hora de las doce, para la tercera, y caso de resultar festivo alguno de los señalamientos dichos se entenderá que queda trasladado el mismo al próximo día hábil a igual hora.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca que asciende a 15.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera subasta; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero, únicamente por la actora.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos habrán de efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 12, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga; concepto, subasta, número de procedimiento y número de cuenta, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas, acordado a los demandados en la finca hipotecada, éste resultase negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno procedente de la finca de los partidos segundo de la Vega y Santa Catalina, del término municipal de Málaga, en el paraje de Puerto de la Torre y partido de Los Tomillares, está demarcada con la letra C, en la parcelación efectuada en parte de la finca matriz. Ocupa una extensión superficial de 840 metros cuadrados. Inscrita al tomo 20.541, libro 267, finca número 41.718-B.

Dado en Málaga a 7 de marzo de 1997.—La Magistrada-Jueza, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—21.178.

MANRESA

Edicto

Doña Carmen Montaner Zueras, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 402/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Organización Navobi Española, Sociedad Anónima», don Rosendo Rosell Pujol, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, los bienes embargados a «Organización Navobi Española, Sociedad Anónima», y don Rosendo Rosell Pujol, en un lote, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de junio de 1997, a las diez horas.

Y para el caso de resultar desierta la primera subasta en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 29 de septiembre de 1997, a las diez horas.

Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1997, a las diez horas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se llevará, a efecto, a la misma hora, del siguiente día hábil, exceptuándose los sábados.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en el establecimiento destinado, al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras parte de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el remate no podrá cederse a tercero, excepto en el caso de que el rematante sea la propia parte actora; que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que se sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El presente edicto sirve, asimismo, de notificación en forma a los demandados, caso de resultar negativa la notificación personal que se practique.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Rústica. Terreno destinado al cultivo de cereales y una pequeña porción viña de secano, con una superficie de 2 hectáreas 1 área 62 centiáreas, situada en el término municipal de San Salvador de Guardiola; presenta dicho terreno una figura cuadrangular, y linda: Al norte, con la carretera de Igualada, en sus puntos kilométricos 22,146 al 22,266 y con una pequeña porción y faja de 33 metros lineales, a continuación de dicho último punto kilométrico, perteneciente a la Diputación Provincial; al sur, con un camino vecinal que conduce al pueblo de San Salvador de Guardiola; a oriente,

con resto de donde se segregó, y a poniente, con un camino que, iniciándose en la referida carretera, enlaza con el camino vecinal descrito como linde sur.

En la descrita finca se hallan construidas las siguientes edificaciones:

Nave de planta rectangular, destinada a fabricación que mide 61,50 por 15 metros, con una superficie total de 928 metros 50 decímetros cuadrados, la cual tiene adosado un cuerpo destinado a laboratorio y almacén, que mide 11,50 por 17,60 metros, con un total de 202 metros 40 decímetros cuadrados, y uno de oficinas de iguales medidas, de lo cual resulta un conjunto de 1.333 metros 30 decímetros cuadrados en total.

Almacén adosado a la nave de fabricación en forma de L, con una superficie total de 658 metros 65 decímetros cuadrados.

El conjunto de nave-almacén forman una sola construcción aislada, de estructura metálica prefabricada; la cubierta es de placas de fibro cemento, con aislante y aminionda en el interior. El piso del cuerpo de oficina, forjado de viguetas de hormigón armado y bovedillas. Pavimentos de hormigón en la nave y mosaico hidráulico en dependencias. Carpintería metálica en piezas practicables. Revestimiento de azulejos en sanitarios. Fachada de ladrillo visto y boques en partes.

Nave granja. Nave de una sola planta, rectangular de 82 por 8,90 metros, con una superficie de 729 metros 80 decímetros cuadrados. Cubierta de doble vertiente de placas de fibro cemento, sobre viguetas de hormigón prefabricado, apoyadas sobre armaduras de hormigón prefabricado. Paredes de bloques de hormigón prefabricados. Pavimento de hormigón. Dividida en seis departamentos, en el departamento central, destinado para almacén, se encuentra un depósito elevado para agua con capacidad para 80 metros cúbicos.

Nave granja. Nave de planta rectangular, ocupando una superficie pavimentada de 36 por 6,50 metros, de los cuales 36 por 3 son de zona cubierta y el resto está ocupado por los departamentos formados por divisiones de tela metálica, o sea, en total una superficie de 234 metros cuadrados.

Vivienda. Construcción aislada de planta y piso; planta destinada para garaje y planta superior destinada para vivienda, con una superficie en planta de la edificación, 100 metros cuadrados; superficie del garaje, 60 metros cuadrados; superficie de los porches inferiores, 40 metros cuadrados; superficie del piso, 97 metros 47 decímetros cuadrados, y porche entrada de cabida, 2 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 2.091, folio 191, finca número 653, inscripción primera, y que ha sido valorada, a los efectos de la celebración de las presentes subastas, por el valor total de 138.651.546 pesetas, desglosándose en 102.981.249 pesetas, el valor de las edificaciones, y en 35.670.297 pesetas, el valor del terreno.

Dado en Manresa a 28 de enero de 1997.—La Secretaria judicial, Carmen Montaner Zueras.—21.081.

MANRESA

Edicto

Doña Sandra González de Lara Mingo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Manresa y su partido,

Hace saber: Que según tengo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número. 522/1995, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Miquel Vilalta, contra la finca propiedad de don Enrique Costa Codina y doña Carmen Maldonado Moya, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada por término de veinte días, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta, el día 12 de junio de 1997 y hora de las diez treinta, por el tipo de 11.362.500 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta, de haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 17 de julio de 1997, a la misma hora, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta, de resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 18 de septiembre de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos y consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Manresa, oficina de la calle Sobrerroca, cuenta expediente 777000018052295. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primero no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Casa destinada a vivienda unifamiliar, sita en término de Castellgali, urbanización «Mas Planoy», con frente a una calle abierta en terrenos de la urbanización, sin número de policía, parcela número 157. Consta de planta baja, con una superficie construida de 69 metros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y servicios y un altillo de 20 metros cuadrados de superficie al que se accede mediante escalera interior. El resto del terreno, hasta completar los 435 metros cuadrados del solar, están destinados a jardín que rodea la casa. Y linda en junto: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, parcela número 159; izquierda, con la número 155, y por el fondo, con la número 156, todas de la misma urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 1.831, libro 27, folio 169, finca número 1.102.

Dado en Manresa a 20 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Sandra González de Lara Mingo.—21.060.

MARBELLA

Edicto

Doña Mariana Peregrina Blanco, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Marbella,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 283/1992, se tramita procedimiento de cognición a instancia de Comunidad de Propietarios «Altos del Rodeo», contra don David Grahan y «Sociedad Trevisa, Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de mayo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2989, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Séptima.—Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de julio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Octava.—Dada la situación de rebeldía legal e ignorado paradero, en que se encuentran los deman-

dados don David Grahan y «Sociedad Trevisa Limitada», cuyo último domicilio conocido era «Altos del Rodeo», manzana 19, vivienda número 7, Nueva Andalucía, Marbella, por medio del presente se les notifica la resolución anunciando pública subasta en bienes de su propiedad.

Novena.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana 7.—Vivienda unifamiliar número 7 del conjunto residencial denominado «Manzana 19», que forma parte de la urbanización «Altos del Rodeo», en término municipal de Marbella.

Consta de dos plantas, distribuidas ambas en diversas dependencias, teniendo además la casa porche y terraza. Ocupa una superficie total construida, aproximada, de 147 metros con 18 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 3 con el número 5.246, libro 67, tomo 1.067, folio 97.

Valor del inmueble a subastar: 12.740.000 pesetas.

Dado en Marbella a 24 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Mariana Peregrina Blanco.—El Secretario.—21.154.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Marbella,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 179/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima» (BANSALEASINGSA), contra «Sun Set Fashions, Sociedad Limitada», don Herbert Antón Moeritz y doña Ingrid Moritz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de mayo, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2989, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de junio, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de julio, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 20.138, inscrita al libro 251, folio 85, del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella. Valorada en 11.200.000 pesetas.

Dado en Marbella a 27 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—El Secretario.—21.150.

MEDIO CUDEYO

Edicto

Don José Luis Chamorro Rodríguez, Juez de Primera Instancia número 2 de Medio Cudeyo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 30/96, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Marino Alejo, contra don Domingo Alonso Fernández, vecino de Santander, calle Castilla, 57, sobre reclamación de 2.911.870 pesetas, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y por los tipos que se indican, el bien que al final se describe, señalándose para que dicha subasta tenga lugar el próximo día 4 de junio, a las once quince horas, en la Secretaría de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 9.900.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para toma parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo del remate, siendo para la tercera, el de la segunda.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la correspondiente consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para el acto de la segunda, el próximo día 3 de julio, a las once quince horas, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del de la primera.

Y para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se señala el próximo día 4

de septiembre, a las once quince horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, caso de no ser hallados. Caso de ser festivo alguno de los días fijados, se celebrará la subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Elemento número 23. Piso tercero, al frente, izquierda, subiendo, tipo B, sito en el pueblo y término de Liérganes, en el barrio de la Costera, sitio de La Cruz Mayor, sin número; con frente al este a calle de situación y que se denominará «Residencia Río Miera»; se sirve por el portal único del edificio, sito al norte del mismo, y se encuentra en la planta tercera en altura y en el ángulo noreste, y ocupa 97,55 metros cuadrados, con vestíbulo, pasillo, baño, aseo, tres dormitorios y salón-comedor, balcón al oeste y terraza al norte. Participa en los elementos y gastos comunes en relación al valor total del inmueble en 6,24 por 100, y está inscrito al tomo 1.298, libro 71, folio 185, finca 6.875, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Santoña. Precio hipoteca, a efectos de subasta, 9.900.000 pesetas.

Dado en Medio Cudeyo a 17 de marzo de 1997.—El Juez de Primera Instancia, José Luis Chamorro Rodríguez.—El Secretario, Javier Fernández González.—21.157.

MEDIO CUDEYO

Edicto

Doña Susana García-Montesinos Perea, Juez de Primera Instancia número 2 de Medio Cudeyo y su partido, sustituta,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 216/96, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por la Procuradora señora Marino Alejo, contra don José Eduardo Diego Ruiz y doña María Carmen Ruiz Simón, domiciliados en barrio La Llera, número 3, 1.º izquierda, de La Penilla de Cayón, sobre reclamación de 8.139.479 pesetas, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y por el tipo que se indican, el bien que al final se describe, señalándose para que dicha subasta tenga lugar el próximo día 4 de junio, a las once treinta horas, en la Secretaría de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 9.530.487 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para toma parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo del remate, siendo para la tercera, el de la segunda.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la correspondiente consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para el acto de la segunda, el próximo día 3 de julio, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del de la primera.

Y para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se señala el próximo día 4 de septiembre, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, caso de no ser hallados. Caso de ser festivo alguno de los días fijados, se celebrará la subasta al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Radicante en el pueblo de La Penilla, término municipal de Santa María de Cayón (Cantabria), y sitio de La Llera: número 3. Piso destinado a vivienda, denominado primero izquierda, subiendo por la escalera, señalado con la letra «A», y situado en la primera planta alta del inmueble. Tiene una superficie construida de 111,46 metros cuadrados y consta de cocina, cuarto de baño, tres dormitorios, estar-comedor, terraza y pasillo distribuidor. Linda: Izquierda, entrando o norte y fondo o este, terreno sobrante edificación; derecha, entrando o sur, terreno sobrante edificación y piso de su misma planta, denominado centro, señalado con la letra «B» y rellano de escalera, y frente, por donde tiene su entrada principal, u oeste, hueco y rellano de escalera y piso denominado centro, señalado con la letra «B». Participa en los elementos comunes y cargas con 8,75 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villacarriedo al tomo 979, libro 121, folio 24, finca 14.298, inscripción cuarta. Precio hipoteca: 9.530.487 pesetas.

Dado en Medio Cudeyo a 18 de marzo de 1997.—La Juez sustituta, Susana García-Montesinos Perea.—El Secretario, Javier Fernández González.—21.158.

MOLLET DEL VALLÉS

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Mollet del Vallés, Barcelona, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 62/95, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana María Roca Vila, contra «Tres Avi, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés al tomo 2.028, libro 295, folio 174, finca número 19.167.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Calvé, número 2-2, el día 15 de mayo de 1997, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 74.800.000 pesetas, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 16 de junio de 1997, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de julio de 1997, a las doce horas, sin sujeción al tipo.

Servirá asimismo el presente edicto de notificación del señalamiento del lugar, día y hora de las subastas a la deudora, sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallados.

Dado en Mollet del Vallés a 20 de febrero de 1997.—El Secretario.—21.087.

MOLLET DEL VALLÉS

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Mollet del Vallés (Barcelona), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 290/1996, seguido a instancias de Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por el Procurador don Carlos Alberola Martínez, contra don Juan Subira Mas, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, al tomo 2.036, libro 300, folio 143, finca número 14.129, inscripción quinta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Calvé, número 2-2, el día 12 de mayo de 1997, a las doce horas, previéndose a los licitadores.

Primero.—El tipo de subasta es de 10.096.250 pesetas, fijados en las escrituras de préstamos, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de junio de 1997, a las doce horas, para la que servirán de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 28 de julio de 1997, a las doce horas, sin sujeción al tipo.

Servirá, asimismo, el presente edicto de notificación del señalamiento del lugar, día y hora de las subastas al deudor don Juan Subira Mas, sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado.

Dado en Mollet del Vallés a 3 de marzo de 1997.—El Secretario.—21.057.

MÓSTOLES

Edicto

Don Juan Francisco López Hontanar Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 341/1996, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Mercedes Rosado Sanz Siguero, doña Pilar Rosado Sanz Siguero y don Avelino Mourelo Muñoz, contra don Juan Dolera Santos y doña Ana María García Gallo Bernabé, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de mayo de 1997, a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pactado en 10.300.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en calle Dos de Mayo, número 4, de Móstoles, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los que deseen verlos, todos los viernes hábiles, de nueve a once treinta horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de junio de 1997, a las doce quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de julio de 1997, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana en Móstoles, en la casa 4 de la calle Asturias, conocida como «Casa II», en la planta quinta, número 24. Vivienda quinta, letra D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.219, libro 223, folio 97, finca número 20.966, inscripción tercera.

Dado en Móstoles a 21 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco López Hontanar Sánchez.—La Secretaria.—21.216.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Emilia Peraile Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 632/1995, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Francisco Pereira Pérez, doña Catalina Morales Arce, doña María Paz Milla Astudillo, don Luis Miguel Alcobia Smola y don Juan Sánchez Benito, contra don Roberto Rodríguez Aguirre y doña Gloria Basulto Lumbreras, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de mayo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2676, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de junio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de julio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno en el término municipal de Villaviciosa de Odón, perteneciente a la urbanización denominada «Polígono Campodón», radicante en dicho término, en la que el plano de ordenación figura con el nombre de A-302. Tiene una superficie de 2.046 metros cuadrados. Sobre parte de la parcela descrita se encuentra construida una vivienda unifamiliar, situada en la parte noroeste de la misma, con acceso por la avenida del Castillo, de Villaviciosa, designada con el número de su parcela, es decir, A-302. Tiene una superficie construida en planta baja de 230 metros 28 decímetros cuadrados.

Fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, en tomo 95, finca número 6.400, inscripción segunda, y actualmente figura en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 2, tomo 49 del archivo general, libro 36 del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, finca 6.400, folio 229, inscripción sexta.

La escritura de emisión de obligaciones hipotecarias se encuentra inscrita en el Registro de la

Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 2, al tomo 420 del archivo general, libro 221 del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, finca 6.400-N, folio 117, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 30.150.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 18 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Emilia Peraile Martínez.—El Secretario.—21.062-3.

MOTRIL

Edicto

Doña Susana Martínez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Motril (Granada),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 25/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Rudolf Kooren, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de mayo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1774-0000-18-0025-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de junio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de julio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Local, en planta semisótano al que se le asigna el número 20, con una superficie construida de 47

metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, al tomo 998, libro 302, folio 107, finca número 25.611. Tipo subasta: 3.228.000 pesetas.

2. Local, en planta semisótano al que se le asigna el número 21, con una superficie construida de 18 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, al tomo 998, libro 302, folio 109, finca número 25.613. Tipo subasta: 1.266.000 pesetas.

3. Local, en planta semisótano al que se le asigna el número 22, con una superficie construida de 45 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, al tomo 998, libro 302, folio 111, finca número 25.615. Tipo subasta: 3.090.000 pesetas.

4. Local, en planta semisótano al que se le asigna el número 23, con una superficie construida de 27 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, al tomo 998, libro 302, folio 113, finca número 25.617. Tipo subasta: 1.854.000 pesetas.

5. Local, en planta semisótano al que se le asigna el número 24, con una superficie construida de 45 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, al tomo 998, libro 302, folio 115, finca número 25.619. Tipo subasta: 3.090.000 pesetas.

6. Local, en planta semisótano al que se le asigna el número 25, con una superficie construida de 27 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, al tomo 998, libro 302, folio 117, finca número 25.621. Tipo subasta: 1.854.000 pesetas.

7. Local, en planta semisótano al que se le asigna el número 26, con una superficie construida de 45 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, al tomo 998, libro 302, folio 119, finca número 25.623. Tipo subasta: 3.090.000 pesetas.

8. Local, en planta semisótano al que se le asigna el número 27, con una superficie construida de 27 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, al tomo 998, libro 302, folio 121, finca número 25.625. Tipo subasta: 1.132.000 pesetas.

9. Local, en planta semisótano al que se le asigna el número 28, con una superficie construida de 112 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, al tomo 998, libro 302, folio 123, finca número 25.627. Tipo subasta: 4.687.570 pesetas.

10. Local, en planta semisótano al que se le asigna el número 29, con una superficie construida de 112 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, al tomo 998, libro 302, folio 125, finca número 25.629. Tipo subasta: 4.687.570 pesetas.

11. Local, en planta semisótano al que se le asigna el número 30, con una superficie construida de 112 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, al tomo 998, libro 302, folio 127, finca número 25.631. Tipo subasta: 4.687.570 pesetas.

12. Local, en planta semisótano al que se le asigna el número 31, con una superficie construida de 112 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, al tomo 998, libro 302, folio 129, finca número 25.633. Tipo subasta: 4.687.570 pesetas.

13. Local, en planta semisótano al que se le asigna el número 32, con una superficie construida de 112 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, al tomo 998, libro 302, folio 131, finca número 25.635. Tipo subasta: 4.687.570 pesetas.

14. Local, en planta semisótano al que se le asigna el número 33, con una superficie construida de 112 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, al tomo 998, libro 302, folio 133, finca número 25.637. Tipo subasta: 4.687.570 pesetas.

15. Local, en planta semisótano al que se le asigna el número 34, con una superficie construida de 112 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, al tomo 998, libro

302, folio 135, finca número 25.639. Tipo subasta: 4.687.570 pesetas.

16. Local, en planta semisótano al que se le asigna el número 35, con una superficie construida de 112 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, al tomo 998, libro 302, folio 137, finca número 25.641. Tipo subasta: 4.687.570 pesetas.

17. Local, en planta semisótano al que se le asigna el número 36, con una superficie construida de 112 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, al tomo 998, libro 302, folio 139, finca número 25.643. Tipo subasta: 4.687.570 pesetas.

18. Local, en planta semisótano al que se le asigna el número 37, con una superficie construida de 112 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, al tomo 998, libro 302, folio 141, finca número 25.645. Tipo subasta: 4.687.570 pesetas.

19. Local, en planta semisótano al que se le asigna el número 38, con una superficie construida de 112 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, al tomo 998, libro 302, folio 143, finca número 25.647. Tipo subasta: 4.687.570 pesetas.

20. Local, en planta semisótano al que se le asigna el número 39, con una superficie construida de 112 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, al tomo 998, libro 302, folio 145, finca número 25.649. Tipo subasta: 4.687.570 pesetas.

21. Apartamento denominado 23-B, en la planta primera del mismo edificio que después se dirá al que se le asigna el número 2; tiene una superficie construida de 98 metros cuadrados, y consta de varias dependencias y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, al tomo 1.016, libro 320, folio 80, finca número 26.718. Tipo subasta: 3.940.800 pesetas.

22. Apartamento denominado 24-B, en la planta primera del mismo edificio que después se dirá al que se le asigna el número 5; tiene una superficie construida de 98 metros cuadrados, y consta de varias dependencias y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, al tomo 1.016, libro 320, folio 86, finca número 26.724. Tipo subasta: 3.940.800 pesetas.

Las anteriores fincas descritas de los números 1 al 20, ambas inclusive, se encuentran enclavadas en el edificio denominado Montepino I, urbanización «Las Palomas», Cerro Gordo en La Herradura, anejo de Almuñécar.

Las fincas descritas con los números 21 y 22 se encuentran enclavadas en el edificio Montepino II de la misma urbanización.

Dado en Motril a 26 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Susana Martínez González.—La Secretaria.—21.053-3.

MOTRIL

Edicto

Doña Susana Martínez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Motril (Granada),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 60/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, hoy Unicaja, contra don Miguel Ángel Ortega García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de mayo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1774-0000-18-0060-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de julio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, piso tercero derecha, planta cuarta del edificio con 12 plantas situado en Motril, calle Rodríguez Acosta, número 1, con una superficie útil de 131 metros 87 decímetros cuadrados. Consta de «hall», distribuidor, despacho, estar-comedor, cinco dormitorios, trastero, cocina, dos cuartos de baño y terrazas cubiertas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril al folio 45, tomo 378, libro 165, finca número 14.124.

Tipo de subasta: 11.820.000 pesetas.

Dado en Motril (Granada) a 6 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Susana Martínez González.—La Secretaria.—21.227.

MOTRIL

Edicto

Don Mario Vicente Alonso Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 112/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Inglecor Muebles, Sociedad Anónima», y don Jesús Manuel (representante legal de «Inglecor Muebles, Sociedad Anónima»), en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala

de Audiencias de este Juzgado el día 19 de mayo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1778, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de julio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial en la planta baja, designado con el número 1-25 en la comunidad, con una superficie propia de 30 metros 48 decímetros cuadrados, y con la parte proporcional de elementos comunes, 37 metros 74 decímetros cuadrados, que linda: Frente y derecha, entrando, pasillo común de acceso; izquierda, local número 1-24, y espalda, local número 1-27. Inscrita al folio 163, tomo 1.118, libro 166 de Salobreña, finca número 12.934, inscripción primera.

Tipo de subasta: 5.283.600 pesetas.

Dado en Motril a 7 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Mario Vicente Alonso Alonso.—El Secretario.—21.046-3.

NULES

Edicto

Don José Luis Conde-Pumpido García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Nules (Castellón),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, número 102/1996, sobre reclamación de crédito hipotecario, a instancias de la Procuradora doña María del Mar Renau Casla, en nombre y representación de don Tomás Roca Rovira, contra los demandados

don Juan Pérez Serrano y doña María Ángeles Serrano Sánchez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en los locales de este Juzgado, sito en la plaza Mayor, número 2, de Nules, a las diez horas, por primera vez, el día 12 de mayo de 1997; en su caso, por segunda vez, el día 10 de junio de 1997, y por tercera vez, el día 7 de julio de 1997, la finca que al final se describe, propiedad de don Juan Pérez Serrano y doña María Ángeles Serrano Sánchez, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo, para la primera subasta, el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1355.0000.18.0102.96, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, autorizándose su devolución acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación en forma de los señalamientos a los demandados, para el caso de no ser hallados.

Siendo la finca objeto de subasta la siguiente:

Vivienda señalada con el número 3 del cuerpo o escalera III. Ubicada en planta primera, alta, tipo L; ocupa una superficie construida de 113 metros 37 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 42 decímetros cuadrados; consta de diversas dependencias propias para vivienda, más un cuartito trastero en planta baja, cuya superficie ya va incluida en la medida; señalada con el número 7. Abre puerta en el rellano de la escalera de dicha planta, y sus lindes, tomando como base la puerta de su acceso, en dicha planta tenemos: Frente, rellano de la escalera por donde abre puerta, vivienda de la misma planta y escalera del tipo M, y don Manuel Romero Martínez; izquierda, entrando, patio de luces; derecha, calle Enrique Giner, y fondo, cuerpo o escalera III y patio de luces. La descrita finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, al tomo 785, libro 177 de Nules, folio 228, finca 22.929, inscripción tercera.

El tipo de subasta para la finca indicada como número 1 es de 9.363.312 pesetas.

Dado en Nules a 17 de enero de 1997.—El Juez, José Luis Conde-Pumpido García.—El Secretario.—21.042.

OCAÑA

Edicto

Doña Mercedes Fernández Faraldo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ocaña (Toledo) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 181/1996, se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Remedios Ruiz Benavente, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con domicilio en plaza Celenque, número 2, Madrid, contra don Juan Miguel San José Martínez, con domicilio en urbanización «Jardín de Yepes», 12, Yepes (Toledo), sobre reclamación de 9.515.474 pesetas de principal, más los intereses y costas presupuestadas en 2.800.000 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera subasta pública, el día 19 de mayo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Duque, número 1, de Ocaña, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la siguiente finca propiedad del demandado anteriormente mencionado.

Parcela de terreno edificable, sita en Yepes (Toledo), en la carretera de Yepes a Ciruelos, sin número, con una superficie de 186,75 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con carretera de Ciruelos a Yepes; por la derecha entrando, con la parcela segregada y vendida a don Mario García García, por la izquierda, con la parcela número posterior; y por el fondo camino de Ciruelos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yepes al tomo 1.131, libro 98 de Yepes, folio 83, finca número 11.443, inscripción segunda.

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será de 13.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran la totalidad de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la publicación de los edictos servirá como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de junio de 1997, a las doce horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 18 de julio de 1997, también a las doce horas, rigiendo para ella las mismas condiciones fijadas para la segunda.

Notifíquese este proveído al ejecutado propietario de la finca objeto de licitación, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole las prevenciones contenidas en dicha norma legal.

Lo mandó y firma S.S., de todo lo cual doy fe.

Dado en Ocaña (Toledo) a 19 de febrero de 1997.—La Juez, Mercedes Fernández Faraldo. Ante mí.—El Secretario.—21.238.

ORGAZ

Edicto

Doña María Esther Arranz Cuesta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgaz (Toledo),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 100/1996, a instancias de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador señor Biezma Verbo, contra doña Virginia Marín Bravo y don Pedro Marín Bravo, con domicilio, a efectos de notificaciones, en Ronda de Belén, 21, Orgaz (Toledo), y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subastas, en término de veinte días, las fincas que se dirán y que garantiza en el procedimiento incoado, el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo a la primera.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Sonseca (Toledo), cuenta corriente número 43.01, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgaz (Toledo), sito en calle Beato Don Pedro Ruiz de los Paños, número 5.

Por lo que se refiere a la primera, el día 19 de mayo de 1997, a las diez horas.

Para la segunda, el día 13 de junio de 1997, a las diez horas.

Para la tercera, el día 7 de julio de 1997, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.—Vivienda en planta baja, de la casa en la Ronda de Belén, número 21, con acceso por el portal que le corresponde este número de la villa de Orgaz, que consta de una nave diáfana, cocina, alcoba, porche para el ganado, otra habitación destinada a cuadra patio y corral. La superficie construida es de 185 metros cuadrados, y el resto hasta llegar a 1.011 metros cuadrados se destina a patio y corral. Linda: Por la derecha, entrando, con el portal de acceso, a la planta alta y con el herrenal de don José Antonio Maraño; izquierda, don Foro García Calvo, don Gregorio Carbonell y don Julián Martín Delgado, y fondo, con el camino del campo y frente, con la calle de su situación y con el portal de acceso a la planta alta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz, tomo 1.096, libro 155, folio 40 vuelto, finca 11.560, inscripción quinta.

2.—Vivienda en planta alta, en Orgaz, en la calle en Ronda de Belén, número 21, con acceso independiente a través del portal número 21 bis, que consta de portal de entrada y comedor, cuarto de baño, cocina, tres dormitorios, pasillo y patio de luces, con una superficie útil de 100 metros 20

decímetros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, según se hace desde el portal, con el herrenal de don José Antonio Maraño; izquierda, con la nave de la planta baja y con la casa de don Foro García Calvo; fondo, con el patio baja, y frente, con la calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz, tomo 1.085, libro 153, folio 160 vuelto, finca 11.561, inscripción quinta.

Título: Adquirieron estas dos fincas por compra a la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, formalizada mediante escritura otorgada en Orgaz, el día 10 de agosto de 1995, ante el Notario doña Nuria Sorribes Gracia.

Servirá de tipo para la primera subasta, respecto a la finca registral número 11.560, 11.423.750 pesetas.

Igualmente, para la primera subasta, respecto a la finca registral número 11.561, servirá de tipo al cantidad de 7.076.250 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Orgaz a 6 de febrero de 1997.—La Juez, María Esther Arranz Cuesta.—El Secretario.—21.229.

ORIHUELA

Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 317/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Compañía Anónima de Seguros», contra don Pedro Murcia Cabrera y doña Mercedes López Pascual, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de mayo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182-000-18-317-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera, el día 23 de junio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 8. Vivienda de la cuarta planta alta, a la derecha, mirando desde la fachada principal, del tipo B. Tiene una superficie útil de 91 metros cuadrados y construida de 112 metros 19 decímetros cuadrados, consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuartos de baño y aseo, galería y terraza a su fachada, y linda, según se mira a la fachada: Derecha, don Miguel Bailén Ribes; izquierda, vivienda de tipo A, hueco de ascensor y caja de escalera; fondo, don Juan Rodríguez Ruiz, teniendo al frente su calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.468, folio 11, libro 188 de Almoradí, finca número 13.023.

Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 12 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—El Secretario.—21.156.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Juana María Gelabert Ferragut, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 672/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Rogelio Cabrera Álvarez y doña Concepción Correa Magariño, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de junio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 04780001867296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de julio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de septiembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 15 de orden. Vivienda posterior derecha, tipo C, planta baja, mirando el edificio desde la calle Pelicá, por donde tiene su acceso. Tiene una superficie construida, aproximadamente, de 77 metros 63 decímetros cuadrados. Linda (mirando la fachada principal del edificio, entendiéndose por tal la que da a la calle Pelicá): Frente, con vivienda anterior derecha de esta misma planta, zona de paso y aparcamiento de superficie número 11 de plano, número 12 de orden; derecha, desde dicho frente, mediante jardín, con solar número 150; izquierda, vivienda anterior derecha de esta misma planta, y fondo, por medio de su jardín, con solar número 154. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calviá al tomo 3.848, libro 1.016 del Ayuntamiento de Calviá, folio 177, finca número 50.298, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 12.150.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Juana María Gelabert Ferragut.—El Secretario.—21.040.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Catalina María Moragues Vidal, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo número 999/1993, a instancias de la entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Pedrona Cañellas Bestard, don Rafael y don Miguel Jaume Cañellas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días el bien que más adelante se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de junio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0480-000-17-999/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

En caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados así como a los herederos de doña Pedrona Cañellas, sirva el presente de notificación en legal forma de la subasta señalada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral 12.689, inscrita al folio 234, tomo 2.213, libro 359.

Urbana. Compuesta de planta baja y piso, cochera, cisterna y otras dependencias y corral, señalada con el número 40, hoy 206, de la carretera de Manacor, punto Pla de Sant Jordi, en el término de esta ciudad, edificada sobre un solar procedente de una porción denominada Son Rebo. Mide 400 metros cuadrados que forman el solar 2 del plano de porción. A los lindes norte o frente, carretera de Manacor; derecha, entrando, el lote número 4 de Catalina Oliver Rigo; izquierda, predio la Casa Blanca y fondo, terrenos de su procedencia.

Se valora en la suma de 24.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Catalina María Moragues Vidal.—El Secretario.—21.045.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.179/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador señor Gaya Font, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Antonia Barrios Moreno, representada por el Procurador don Jaime Noguera, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

La nuda propiedad de la parte determinada número 1. Vivienda, compuesta de planta baja, con porche y planta alta. Consta de diferentes habitaciones y servicios y consta señalada con el número 28 de la calle Conde Sallent, de Santa Eugenia. Tiene una superficie construida de 126 metros 25 decímetros cuadrados, y el resto, o sea, 370 metros 73 decímetros cuadrados, destinados a patio o corral.

La mitad indivisa en nuda propiedad de la parte determinada número 2. Vivienda, compuesta de garaje en la planta alta y desván destinado a vivienda, con terraza de 32 metros cuadrados, con un pequeño corral de unos 60 metros cuadrados, que tiene su acceso mediante una escalera situada a la izquierda de la finca, señalada con el número 30 de la calle Conde Sallent, de la villa de Santa Eugenia. Consta de diferentes habitaciones y servicios. Tiene una superficie construida de 84 metros cuadrados, aproximadamente.

Dichas partes determinadas forman parte de un edificio procedente de la agrupación de las fincas registrales 434 y 2.694.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, Llar de la Infancia, el día 16 de mayo de 1997,

a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.500.000 de pesetas, para la primera finca, y de 4.125.000 pesetas, para la segunda, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Las fincas que salen a subasta lo hacen con la condición de que el rematante verifique la inscripción omitida antes o después del otorgamiento de la escritura de venta, de conformidad con lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, no así la certificación del Registro, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 16 de junio de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de julio de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para conocimiento general y en particular de los demandados, caso de que, intentada la notificación personal, ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 1 de abril de 1997.—El Secretario.—21.043.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 21 de mayo, 18 de junio y 16 de julio de 1997, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta, del bien que luego se relaciona, en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 735/1987-D, a instancia de don José Luis Etayo Fernández, contra don Juan Retegui Juango y don Francisco Javier Retegui Juango, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda, dicho valor

con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la calle San Andrés, sin número, de Aria (Navarra), piso primero izquierda. Inscrita al tomo 1.815, folio 177. Con una superficie de 75 metros cuadrados.

Valorada en 5.625.000 pesetas.

Pamplona a 7 de febrero de 1997.—El Secretario.—21.014.

PAMPLONA

Edicto

Don Ernesto Vitalle Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 20 de mayo, 17 de junio y 15 de julio de 1997, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda, y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta, del bien que luego se relaciona, el cual fue embargado en autos de juicio declarativo menor cuantía 655/1993 C, promovidos por «Excavaciones Pacheco, Sociedad Limitada», contra «Sociedad General O. y C. Obrascón, Sociedad Anónima», y «Lain, Sociedad Anónima».

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación, en la primera subasta, y del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercero.—Que el expresado bien se halla depositado en la entidad «Excavaciones Pacheco, Sociedad Limitada».

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a la que se refiere el apartado segundo, en la cuenta de este Juzgado, clave 3162, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de subasta

Excavadora de orugas «Guria», número 529, chasis número IG-294232, con instalación de martillo. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 11 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitalle Vidal.—El Secretario.—21.019.

PAMPLONA

Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento juicio ejecutivo número 171/1996, Sección B, a instancia del Procurador don Santos Laspituri García, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Jiménez Jiménez y doña María Dolores Hernández Simón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don José Jiménez Jiménez y doña María Dolores Hernández Simón.

Fincas que se subastan

Lote número 1: Vivienda o piso entresuelo, izquierda, de la casa número 1 de la calle Santa Engracia, de Pamplona.

Lote número 2: Vivienda o piso entresuelo, casa número 1 de la calle Santa Engracia, de Pamplona.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de ese Juzgado, sito en Pamplona, calle San Roque, sin número, 4.ª planta, los días 21 de mayo de 1997, 20 de junio de 1997 y 21 de julio de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el del avalúo, esto es, lote número 1; 5.000.000 de pesetas, y lote número 2; 4.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado, la número 3.173 del Banco Bilbao Vizcaya, en Pamplona, el 20 por 100 del tipo de cada subasta. En la tercera, se tomará como tipo, a esos efectos, el de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación antes referida.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, salvo por lo que se refiere al ejecutante, y éste con las formalidades que dispone el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si resultare desierta la primera subasta, se celebrará la segunda, con rebaja de un 25 por

100 en el tipo. La tercera subasta a celebrar si la segunda queda desierta, será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para participar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. El resto de condiciones valdrá para las tres subastas.

Dado en Pamplona a 18 de marzo de 1997.—El Secretario, José Alonso Ramos.—21.012.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puerto del Rosario,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 456/1996, instado por don Fernando Espinosa Prieto y otros, contra entidad mercantil «MCT Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el día 15 de mayo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 50.750.000 pesetas por la finca descrita, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 1, número 3514, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, acompañando el resguardo a que se refiere el apartado 2, de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 12 de junio de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de julio de 1997 y misma hora que las anteriores, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de subasta es:

Urbana.—Trozo de terreno procedente de la finca denominada «Herencia de Guariame», sita en Corralejo, término municipal de La Oliva, Fuerteventura. Mide 5.688 metros cuadrados. Linda: Al norte, con línea de deslinde marítimo-terrestre; al sur, con la carretera que une Corralejo con Puerto del Rosario, que la separa de la parcela número 217; al este, con la parcela número 121; al oeste, con la parcela 123, hoy propiedad de don José Gregorio Sánchez Cazorla. Es la parcela 122 del plano privado de la finca matriz. Inscripción: Libro 334 del archivo general, tomo 85 del Ayuntamiento de La Oliva, folio 132, finca número 5.568.

Dado en Puerto del Rosario a 25 de febrero de 1997.—La Juez.—El Secretario.—21.112.

REUS

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio menor cuantía número 332/1994, a instancias de don Jorge Miró Foguet, contra don Francisco Carnicer García, y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Finca registral número 10.971, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 738, libro 375, folio 160.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

El tipo para la primera subasta es el señalado para el bien mueble.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de junio de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 4195-0000-15-332/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para el caso de que no hubiere postores para esta primera subasta saldrá el citado bien en pública y segunda subasta por el mismo término con rebaja del 25 por 100 del precio de la tasación, señalándose el día 28 de julio, a las diez treinta horas. Y para el caso de que tampoco hubiere postores para esta segunda subasta, saldrá el citado bien en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose a tal efecto el día 22 de septiembre de 1997, a las nueve quince horas, siendo los requisitos a estas dos últimas subastas los señalados para la primera con modificación del tipo de la subasta.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados un día antes del día señalado para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado en el caso de que no se pudiera hacer personalmente. Los autos sólo se exhibirán los lunes.

Dado en Reus a 26 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Roberto Esteban Pradas.—El Secretario judicial.—21.051.

RONDA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha en procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo número 71/1994, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ronda (Málaga), a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Diego Vázquez Vázquez, contra don Antonio Melgar Aguilar y doña Isabel Gómez Gómez, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, el bien embargado al deudor que al final se dirá.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Armiñán, número 62, segunda planta, el día 23 de mayo de 1997, a las diez treinta horas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar posturas por escrito y deberán consignar previamente, en el lugar destinado al efec-

to, el 20 por 100 de los tipos de tasación que se expresan, previéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos.

De conformidad con lo dispuesto en párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la parte ejecutante es la única que puede ceder a tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de junio de 1997, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 11 de julio de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Rústica al sitio de Benaojan (Málaga), de 10.075 metros cuadrados, con dos naves industriales construidas en su perímetro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, al tomo 109, libro 6, folio 27, finca registral número 379-N. Valorada en 25.410.000 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se extiende el presente en Ronda a 21 de febrero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—21.106.

SABADELL

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 536/1995, instados por «Cedhipoteca, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Baste Sole, contra finca especialment hipotecada por don Juan Plaza Audet, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 20 de junio de 1997, a las diez horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 18 de julio de 1997, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 18 de septiembre de 1997, a las diez horas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación, obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de la tasación escriturada de la finca es de 24.560.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 20. Vivienda unifamiliar. Señalada con el número 111, situada en Santa Perpetua de Moguda, consta de planta baja, compuesta de garaje, trastero y cuarto lavadero; y las plantas primera y segunda, distribuidas y comunicadas interiormente y destinadas a vivienda. Tiene una total superficie construida de 170,35 metros cuadrados, siendo la superficie útil de la vivienda de 90 metros cuadrados. Y el trastero de 13,50 metros cuadrados y garaje de 29,60 metros cuadrados. Linda: Al frente y al fondo, con terreno común de uso privativo de esta entidad; a la izquierda, entrando, con la entidad número 19, y a la derecha, con la entidad número 21. Coeficiente al total conjunto: 4,545 por

100. Y en relación a la entidad de conservación: 0,648 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 2.575, libro 153 de Santa Perpetua de Moguda, folio 34, finca número 8.353.

Dado en Sabadell a 4 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.093.

SABADELL

Edicto

Don Horacio García Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 0460/96-civil, promovidos por Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra doña Silvia Molera Escanero y don Ángel Alfonso Sánchez Nieto, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de junio de 1997; de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 14 de julio de 1997, y si tampoco hubiera en esta, en tercera subasta, el día 16 de septiembre de 1997, y hora de las once, todas ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la construcción a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de ederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Casa con frente a la calle Barcelona, número 17, y a la calle del Torrente Micó, con la que forma chaflán, de planta baja, planta piso primero y planta piso segundo. Tiene una total superficie construida de 197 metros 745 decímetros cuadrados. Están construidas sobre un solar de 147 metros 89 decímetros cuadrados. La planta baja se destina a vivienda que consta de cocina, vestíbulo, comedor-estar, con una superficie de 34 metros 15 decímetros cuadrados, patio de 19 metros 57 decímetros cuadrados, local de 32 metros cuadrados, y un patio al fondo de 65 metros 175 decímetros cuadrados. La planta piso primero se destina a vivienda que consta de tres habitaciones y baño, con una superficie construida de 34 metros 15 decímetros cuadrados. Y la planta piso segundo, que se destina a trastero con una superficie construida de 12 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle

Barcelona; izquierda, entrando, con la finca adjudicada a don Gabriel Molera Marquet; derecha, con la calle del Torrente Micó, y al fondo, con dicha finca adjudicada a don Gabriel Molera Marquet, señalada con el número 15, en la calle Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, al tomo 2.164, libro 57 de Sant Llorenç de Savall, folio 121, finca 2.545, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de la presente en 17.566.500 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Sabadell a 27 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Horacio García Rodríguez.—El Secretario judicial, José Luis Gil Cerezo.—21.078.

SABADELL

Edicto

En méritos de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 383/1996, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Enrique Baste Solé, contra las fincas especialmente hipotecadas por «Ediba, Sociedad Anónima» (representante don Jorge Parera Vilamajó), por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez, para el día 8 de julio de 1997, a las once treinta horas; o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 18 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 21 de octubre de 1997, a las once treinta horas. Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordante de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar, expresamente; que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de las fincas es de 2.668.500 pesetas, cada una de ellas.

Descripción de las fincas

1. Aparcamiento señalado con el número 1-Q, dentro del edificio situado con frente a la calle Calders, esquina a avenida Barberá, de Sabadell, con entrada por la primera, sito en la planta sótano segundo, marcado en la misma con el número 1, que mide una superficie de 10,23 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de maniobra; Derecha, entrando, con subsuelo de finca de don Pedro Grau o sucesores; izquierda, el aparcamiento número 2, y fondo, subsuelo de la calle Calders. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 2, tomo 2.820, libro 945, sección primera, folio 87, finca número 40.374.

2. Aparcamiento señalado con el número 1-R, dentro del edificio situado con frente a la calle Calders, esquina a avenida Barberá, de Sabadell, con entrada por la primera, sito en la planta sótano segundo, marcado en la misma con el número 2, que mide una superficie de 10,23 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de maniobra; derecha, entrando, el aparcamiento número 3, y fondo, subsuelo de la calle Calders. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 2, tomo 2.820, libro 945, sección primera, folio 90, finca número 40.376.

3. Aparcamiento señalado con el número 1-S, dentro del edificio situado con frente a la calle Calders, esquina a avenida Barberá, de Sabadell, con entrada por la primera, sito en la planta sótano

segundo, marcado en la misma con el número 3, que mide una superficie de 11,92 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de maniobra; derecha, entrando, el aparcamiento número 2; izquierda, el aparcamiento número 4, y fondo, subsuelo de la calle Calders. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 2, tomo 2.820, libro 945, sección primera, folio 93, finca número 40.378.

4. Aparcamiento señalado con el número 1-T, dentro del edificio situado con frente a la calle Calders, esquina a avenida Barberá, de Sabadell, con entrada por la primera, sito en la planta sótano segundo, marcado en la misma con el número 4, que mide una superficie de 11,92 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de maniobra; Derecha, entrando, el aparcamiento número 3; izquierda, el aparcamiento número 5, y fondo, subsuelo de la calle Calders. Inscrición en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 2, tomo 2.820, libro 945, sección primera, folio 96, finca número 40.380.

5. Aparcamiento señalado con el número 1-U, dentro del edificio situado con frente a la calle Calders, esquina a avenida Barberá, de Sabadell, con entrada por la primera, sito en la planta sótano segundo, marcado en la misma con el número 5, que mide una superficie de 20,70 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de maniobra; derecha, entrando, el aparcamiento número 4; izquierda, el aparcamiento número 6, y fondo, subsuelo de la calle Calders y avenida Barberá. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 2, tomo 2.820, libro 945, sección primera, folio 99, finca número 40.382.

Dado en Sabadell a 10 de marzo de 1997.—El Secretario.—21.075.

SABADELL

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 439/1996, instados por Caixa d'Estalvis de Sabadell, representado por el Procurador don Enrique Baste Solé, contra finca especialmente hipotecada por doña Araceli Requena García y don Emilio González Carrasco, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 16 de junio de 1997, a las once treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 22 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, y, para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 22 de octubre de 1997, a las once treinta horas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación, obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 10.209.360 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda, a la que en la comunidad se le asigna el número 69, situada en la planta quinta, puerta tercera, del edificio en San Quirico de Tarrassa, hoy Sant Quirze del Vallés, con frente a las calles Egara y Garrigués, señalada con los números CH-7 y CH-8, con entrada por CH-8, o sea por la avenida Egara, número 13; de superficie, 82 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con rellano de escalera y puerta de entrada; por la derecha, entrando, proyección a solar; por la izquierda, puerta

segunda de esta planta, y por el fondo, proyección a solar mediante fachada anterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.745, libro 111 de Sant Quirze del Vallés, folio 47, finca 2.515, inscripción novena.

Dado en Sabadell a 10 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.086.

SABADELL

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 279/1996, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», representada por el Procurador don Enrique Baste Sole, contra finca especialmente hipotecada por «Edificaciones del Vallés Occidental, EVO, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta, de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 17 de julio de 1997, a las once treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 23 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 23 de octubre de 1997, a las once treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 15.891.371 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca 224. Vivienda de la casa A, puerta 26 de su escalera, sita en la planta alta séptima, y al frente-derecha, mirando desde la calle Berenguer El Grande. Tiene diferentes habitaciones y servicios, una superficie útil de 85 metros 85 decímetros cuadrados, y mirando desde dicha calle, son sus linderos: Frente, calle Berenguer El Grande; derecha, casa B, y patio interior de luces; izquierda, vivienda frente-izquierda, rellano y caja de ascensor, y fondo, dicha caja de ascensor, vivienda fondo derecha, y dicho patio. Su cuota es de 0,400 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell al tomo 2.705, libro 785, sección segunda de Sabadell, folio 44, finca número 47.161, inscripción séptima.

Dado en Sabadell a 10 de marzo de 1997.—El Secretario.—21.070.

SABADELL

Edicto

Don Rafael Lasala Albasini, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, registrados bajo número 461/1989, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Fernández Rozas y don Antonio Torrente Miras, en reclamación de 392.083 pesetas, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la parte demandada que al final se describe, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 9.635.000 pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Narcís Giralt, 74, 2.º piso, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 12 de junio de 1997, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 10 de julio de 1997, a las trece horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 17 de septiembre de 1997, a las trece horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo por la parte actora podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrán hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros: que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Vivienda planta segunda, puerta primera, a la que en la comunidad se le asigna el número 8, del inmueble sito en Montcada i Reixach, calle Buenavista, sin número, hoy 12. Tiene una superficie de 87,56 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, al tomo 1.022, libro 314, folio 117, finca registral 11.401-N. Valorada en 9.635.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 14 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Lasala Albasini.—El Secretario.—21.082.

SAN CLEMENTE

Edicto

Don Javier María Calderón González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Por medio del presente hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 279/1992, acumulados a los autos de quiebra voluntaria número 191/1992, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco Sánchez Medina, en nombre y representación de «Massoriano, Sociedad Anónima», contra don José Fernández Sevilla, sobre reclamación de cantidad (cuantía 48.610.166 pesetas), se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiere postores en las dos primeras, y término de veinte días, el bien embargado como de la propiedad del demandado antes citado,

que al final se describe, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el valor de tasación del bien, que se hace constar al final de su descripción.

Segundo.—Que para tomar parte en la misma deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, y acreditarlo debidamente en el acto de la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la tasación del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Se admitirán posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los títulos de propiedad de las fincas subastadas, suplididos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad correspondiente, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que las subastas tendrán lugar en este Juzgado, a las doce horas, de las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 2 de julio de 1997 y en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien.

Segunda subasta: El día 3 de septiembre de 1997; en ésta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad que lo fue en primera subasta, y no se admitirán posturas inferiores a la mitad de los avalúos o valor del bien subastado; y de darse las mismas circunstancias que en la anterior.

Tercera subasta: El día 2 de octubre de 1997, se celebrará sin sujeción a tipo alguno.

Descripción del bien subastado

Mitad pro indiviso de la parcela de terreno en término municipal de Cuenca, parte del polígono industrial denominado «Los Palancares», señalada con el número 3, en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de 6.993 metros 6 decímetros cuadrados, sobre la que se ha construido una fábrica de piensos compuestos, que ocupa una superficie de 1.799 metros cuadrados lo construido, constituyendo una unidad. Registral 8.505 al folio 3 del libro 104 de Cuenca.

Asimismo, y para el caso de que el demandado don José Fernández Sevilla, hubiere abandonado el domicilio que viene siendo habitual, sirva el presente de notificación en forma de los señalamientos contenidos en el mismo.

Dado en San Clemente a 1 de abril de 1997.—El Juez, Javier María Calderón González.—El Secretario.—21.147.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Fernando Navalón Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 326/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Jiménez Cuerva, contra don Jacinto Puerto Moreno y doña

Francisca Bello Pajares, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien hipotecado que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 20 de mayo de 1997, a las once treinta horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de junio de 1997, a las once treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 15 de julio de 1997, a las once treinta horas.

Celebrándose bajo las siguientes condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.800.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2696/0000/0018/326/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello; para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida postura alguna.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliere con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la mismas de modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 10.486, sita en las calles Claudio Coello Pozas, Cañada Nueva y calle Nueva, 1-B, en San Lorenzo de El Escorial (Madrid), inscripción tercera, folio 13 vuelto, tomo 2.761, libro 201 del Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial.

Tipo de la subasta: 9.800.000 pesetas.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 19 de marzo de 1997.—El Secretario, Fernando Navalón Romero.—21.231.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 263/1991 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Enrique San Nicolás Íñiguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 16 de junio de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de julio de 1997, a la diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Local de la planta tercera o primera de viviendas situado hacia el centro del pasillo de comunicación de las escaleras interiores del portal izquierdo del edificio y sobre el lado sur de este número 63 del polígono 32, situado entre las calles A o carretera

al barrio de Elosúa, y B del citado polígono. Mide 99 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 624, libro 154 de Bergara, folio 199, finca 10.360.

Valor: 14.850.000 pesetas.

Local de la planta cuarta o segunda de viviendas situado a la izquierda entrando desde la calle B por el portal izquierdo del edificio número 73, del polígono 32, situado entre las calles A o carretera al barrio de Elosúa, y B del citado polígono. Mide 96 metros cuadrados. Inscrito al tomo 624, libro 154 de Bergara, folio 203, finca 10.361.

Valor: 14.400.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 26 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—21.114.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don Ignacio José Subijana Zunzunegui, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 760/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián (Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra doña María Inmaculada Nieto Villahoz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de mayo de 1997, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de junio de 1997, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de julio de 1997, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca.

Bien objeto de subasta

Número 62.—Vivienda letra A, del piso segundo, de la subcomunidad de viviendas, de la casa número 7, del paseo de Pio Baroja, de esta ciudad de San Sebastián.

Tiene con anejo el trastero número 4, de la planta bajo cubierta.

Inscrita al tomo 735, libro 734, sección segunda antigua, folio 212, finca número 34.049, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 69.346.827 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 1 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Ignacio José Subijana Zunzunegui.—El Secretario.—21.144.

SANTANDER

Edicto

Doña Caridad Hernández García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 694/1996, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Úrsula Torralbo Quintana, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María del Mar Campo Fernández, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a la demandada:

Un edificio con dos portales, uno en la fachada del sur y otro en la del norte, que consta de planta baja industrial y otras cuatro plantas más en forma de L, con un gran patio al este y cuatro viviendas por planta, compuesta cada una de ellas de cocina, baño, comedor y tres dormitorios. Piso tercero izquierda, esta señalado con el número 15, de la calle de Laredo, y 15-A de la calle Prolongación de Moctezuma, en proyecto, de esta ciudad, y de las 16 viviendas, ocho tienen entrada independiente por el portal enclavado en la fachada sur, y subiendo por la escalera del mismo se denominan primero, segundo, tercero y cuarto, derecha e izquierda, de la casa número 15 de la calle de Laredo; y otros ocho, por el portal enclavado en la fachada oeste, y subiendo por la escalera de ese portal se denomina primero, segundo, tercero y cuarto, derecha e izquierda de la casa 15-A, de la prolongación de la calle Moctezuma. Ocupa en planta baja 464 metros 79 decímetros cuadrados. Los 136 metros 7 decímetros cuadrados están situados al lado oeste de la edificación y en su día quedarán en beneficio de la vía pública, en su calle en proyecto, que se denominará prolongación de la calle de Moctezuma.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1, tomo 2.350, libro 1.080, folio 54, finca número 21.086, inscripción decimonovena.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, de Santander, el día 22 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3857000018069496, el 20 por 100 del tipo del remate, acreditándolo en el acto de la subasta mediante presentación del resguardo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, junto con el resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 26 de junio de 1997, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de julio de 1997, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Santander a 5 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Caridad Hernández García.—El Secretario.—21.127.

SANTANDER

Edicto

Doña Caridad Hernández García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 593/1996, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Gonzalo Albarrán González-Trevilla, en representación de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona contra don Serafín López Martínez, doña Blanca Noemí González Torre, don Manuel López Cuartas y doña María Luisa Martínez Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

a) Número 61. Corresponde al local número 1, situado debajo de las viviendas izquierda y derecha del portal número 1, ocupando exactamente la proyección vertical de las mismas, con una superficie de 98 metros 64 decímetros cuadrados, y linda: Norte, su y oeste, con terreno sobrante de edificación, y al este, con local comercial número 2.

Representa en el valor total de la casa a que pertenece 14 enteros 32 centésimas por 100, con excepción del portal, escalera y sus anejos en que no participa.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander, en el tomo 2.235, libro 965, folio 155, finca 42.346, inscripción tercera.

b) Número 62. Corresponde al local número 2, situado debajo de las viviendas izquierda y derecha del portal número 2, ocupando exactamente la proyección vertical de dichas viviendas, con una superficie de 98 metros 64 decímetros cuadrados,

y linda: Norte y sur, terreno sobrante de edificación; al este, local número 3, y al oeste, local número 1.

Representa en el valor total de la casa a que pertenece 14 enteros 32 centésimas por 100, con excepción del portal, escalera y sus anejos en que no participa.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, en el tomo 2.235, libro 965, folio 157, finca 42.348, inscripción tercera.

c) Número 63. Local comercial, parte del número 3, corresponde al bloque de vivienda número 1 de la Bajada de Gándara, de esta capital; ocupa la proyección vertical de las viviendas de la mano izquierda del portal número 3, con una superficie aproximada de 49 metros 32 decímetros cuadrados, y linda: Norte y sur, con más terreno sobrante de edificación; este, con caja de escalera y local número 63 a), y al oeste, con el local número 62.

Representa en el total valor de la casa a que pertenece una participación de 7 enteros 16 centésimas por 100, con excepción del portal, escalera y sus anejos en los que no participa.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Santander, en el libro 565, folio 158, finca 42.354, inscripción tercera.

Los tres locales antes descritos forman parte del bloque de viviendas, señalado con el número 1 dentro del conjunto de edificación construido en la Bajada de Gándara, de esta ciudad.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la avenida Pedro San Martín, sin número, de Santander, el día 20 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de finca a), 10.593.750 pesetas; finca b), 9.086.250, y finca c), 5.436.250 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3857000018059396, el 20 por 100 del tipo del remate, acreditándolo en el acto de la subasta, mediante presentación del resguardo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, junto con resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 19 de junio de 1997, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de julio de 1997, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Santander a 17 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Caridad Hernández García.—El Secretario.—21.079.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Don Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Sant Feliu de Llobregat,

Hago saber: En los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se siguen bajo el número 141/1996, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan García García, contra «Asociación Empresarial Catalana, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días la finca que a continuación se describe:

Participación indivisa de ocho cuarenta y cuatroavos partes, concretada en el uso y disfrute en exclusiva de las plazas de parking señaladas con los números 2, 3, 8, 9, 18, 19, 20 y 21 de la finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, al tomo 2.331, libro 142 de Corbera de Llobregat, folio 6, finca número 8.149-N.

Para dicho acto se ha señalado el día 14 de mayo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta de la finca reseñada el precio de 56.940.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta de la finca los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 0824000180141-96, el 20 por 100 del tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando el oportuno resguardo de ingreso de la entidad bancaria en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—En su caso, se ha señalado para una segunda subasta de la finca el día 18 de junio de 1997, a las diez horas, para la cual servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitir postura inferior a ese tipo.

Quinta.—En el caso de tener que realizarse una tercera subasta de la finca, se señala el día 14 de julio de 1997, a las diez horas, y se celebrará sin sujeción a tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 25 de febrero de 1997.—El Secretario judicial, Antonio Cidraque Arias.—21.113.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Ángel Pantín Reigada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 260/1995, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancias del Procurador don Antonio Fernández Villaverde, en representación de «Sociedad Anónima, Pescanova», contra «M. García Antelo, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por

término de veinte días y precio de valoración pericial la siguiente maquinaria embargada al demandado:

1.—Cámara frigorífica de dimensiones 10×9×6 metros, fabricada por «Montero Kaefer, Sociedad Anónima». Componentes: Dos grupos de refrigeración con un monoventilador cada uno, marca «Grenco Ibérica, Sociedad Anónima»; tres líneas de estanterías, marca «Mecalux» de ocho módulos para 3.600 kilogramos y dos para 2.400 kilogramos; tabiquería de PVC; piso de hormigón sobre la propia nave; cuatro puntos de luz en el techo, puerta corredera con aislante plástico para pérdida de frío; sistema de alarma marca «AKP»; un grupo exterior de dos evaporadores.

Precio de valoración, 6.359.895 pesetas.

2.—Portapalés, marca «Linde Fenwick», eléctrico, para una carga de 2.500 kilogramos.

Precio de valoración, 150.000 pesetas.

3.—Balanza eléctrica marca «Mobra», con número de serie 51.502.

Precio de valoración, 50.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Viena, número 2, segundo, el día 19 de mayo de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el señalado como precio de valoración en la descripción de la maquinaria subastada, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1592/17/260/95, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el acreedor podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de junio de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de julio de 1997, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva esta publicación de notificación al demandado para el caso de no poder practicarse en el domicilio legal.

Dado en Santiago de Compostela a 24 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Ángel Pantín Reigada.—El Secretario.—21.221.

SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Edicto

Doña Nuria Alonso Maleaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia de San Vicente de la Barquera (Cantabria) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 256/1995 se tramitan autos de

juicio ejecutivo a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Vicente Verdeja Fernández, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y por resolución dictada en el día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado y que al final se detalla y cuyas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Alta, sin número, por primera vez y término de veinte días, a las once horas del día 13 de mayo de 1997; en su caso, por segunda vez, a las once horas del día 10 de junio de 1997; y por tercera vez, en su caso, a las once horas del día 8 de julio de 1997, todo ello bajo las condiciones que seguidamente se expresan.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación del bien; para la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3883, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, clave 17, expediente 256/1995, una cuantía no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, salvo que a instancias del actor se reserven en depósito las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, dichas cantidades les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación, digo, el resguardo de haberse hecho la consignación en la cuenta bancaria anteriormente mencionada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se hace constar que en este procedimiento no constan los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta, así como que la misma no se halla inmatriculada.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa en Castro, Ayuntamiento de Cillorigo de Liébana, al sitio de Barrio de Trasierra, compuesta de planta baja y piso en alto, de 50 metros cuadrados aproximadamente en planta. Linda: Derecha, entrando, Jesús Gaipo; izquierda, entrando, Gabriel Gaipo; fondo, el mismo; y frente, camino. Dicha vivienda tiene al lado izquierdo un huerto de 50 centiáreas aproximadamente.

Tipo, 8.500.000 pesetas.

Dado en San Vicente de la Barquera a 26 de febrero de 1997.—La Juez, Nuria Alonso Mal-faz.—La Secretaria.—21.041.

SEVILLA

Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 362/1996, se tramita procedimiento judicial sumario a amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Cabezas Fernández, y don José Orellana Parralo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de mayo de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4033 de la agencia 5566, y al número de procedimiento 403300018036296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de junio de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de julio de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Lote 1. Urbana número 3. Piso vivienda letra B, en planta baja, de la urbanización «Caserio del Mocho», entre las calles de Casa del Sueño y de la Cultura, y otras dos calles peatonales. Figura inscrita en la actualidad a nombre del deudor, en las presentes actuaciones, don Juan Antonio Cabezas Fernández, casado con doña María del Espino Tino-co Fernández, con carácter presuntamente ganancial. Es finca registral número 9.021, inscrita al folio 150 del tomo 396, libro 176 de la Rinconada,

inscripción primera. Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla.

Lote número 2. Urbana número 21. Piso vivienda letra D, en primera planta alta, de la urbanización «Caserio del Mocho», entre las calles de Casa del Sueño y de la Cultura, y otras dos calles peatonales. Figura inscrita en la actualidad a nombre del deudor en estas actuaciones don José Orellana Parralo, casado con doña María Josefa Ortiz Ruiz, con carácter presuntamente ganancial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla al folio 204 del tomo 396, libro 176 de la Rinconada, inscripción primera. Finca registral número 9.039.

Tipo de subasta

Lote 1: 3.787.500 pesetas.

Lote 2: 4.075.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 4 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, María José Pereira Maestre.—El Secretario.—21.017.

TARAZONA

Edicto

Doña María Victoria Hernández Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tarazona (Zaragoza), y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 285/1996, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Luesia Aguirre, contra la entidad «Riberco, Sociedad Limitada», se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días como mínimo, al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública del bien que luego se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte será preciso consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subastas, y en la tercera o ulteriores subastas el depósito previo consistirán en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta; dicho ingreso será en la cuenta número 4.888 que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta plaza.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en la avenida de la Paz, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 2 de junio de 1997, en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte; segunda subasta, el día 25 de junio de 1997; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta, el día 21 de julio de 1997, y serán sin sujeción a tipo.

Si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente, a la misma hora e idéntico lugar.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Parcela B; porción de terreno en Tarazona, partida Viñales o Estación, de 1.447 metros

cuadrados de superficie. Es de forma irregular, y linda: Al norte, «Agió Inmobiliaria, Sociedad Limitada»; al sur, «Equipamientos Comarcales, Sociedad Anónima»; al este, vial público, y al oeste, vial público.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona al tomo 973, libro 391, folio 167, finca número 28.608.

Valorada en 51.000.000 de pesetas, que servirá de tipo para la primera subasta.

Dado en Tarazona a 31 de marzo de 1997.—La Juez, María Victoria Hernández Hernández.—El Secretario.—21.064.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 553/1991, se tramita juicio de cognición, a instancia comunidad de propietarios del edificio «Corinto», contra don Victor Ortiz Gratal y otros, en ejecución de la sentencia firme, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por única vez, en las mismas condiciones que la tercera, por término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, haciéndose constar a estos efectos que el tipo que servía de base para la primera subasta era de 7.200.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4213-0000-14-553-91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Únicamente podrá ceder el remate a un tercero la parte ejecutante.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Antes de verificarse el remate podrán los deudores librar sus bienes, pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores, dado su domicilio desconocido.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 17. Local señalado con el número 3, sito en planta baja, con superficie útil construida de 60 metros cuadrados aproximadamen-

te. Esta finca es parte del edificio «Corinto», por división del mismo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou al tomo 765, folio 11, finca número 11.425.

Dado en Tarragona a 5 de febrero de 1997.—El Secretario.—21.066.

TARRAGONA

Edicto

Don Juan Manuel Sánchez Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia 6 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 424/1996, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña María Lourdes Parra Antúnez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de mayo, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 4213 0000 18 424 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de junio, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de julio, a las doce treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse, a efecto, en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 185. Apartamento en planta quinta, puerta 512 del edificio «Internacional-2», con frente a la calle Vendrell, esquina calle Falsat, de Salou, con una superficie de 24 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, apartamento,

puerta 511; izquierda, apartamento 513; espalda, vuelo del terreno, cuyo uso y disfrute exclusivo corresponde al local número 2 de la planta baja, y frente, paso de acceso. Inscrito en Vilaseca-Salou, al tomo 1.582, libro 494, folio 186, finca número 42.932.

Tipo de subasta: 5.720.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 19 de febrero de 1997.—El Secretario judicial, Juan Manuel Sánchez Moreno.—21.073.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 394/1993 de juicio ejecutivo, a instancias de Banco Español de Crédito, representado por la Procuradora señora Espejo contra don Pablo Preciado Román y doña Mercedes Jeanne Liberte Cervera, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados que más adelante se describe, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de mayo, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 18 de junio, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, si se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 22 de julio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberá consignarse, previamente, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Finca número 21.688, al folio 227, del tomo 971 del archivo y libro 257 de Vilaseca. Departamento constituido por el piso planta primera, puerta segunda de la escalera número 7 del bloque IV, del conjunto de edificios denominado «Pineda III», calle Victoria dels Angels, número 21, apartamento 126, de la Pineda. Registro de la Propiedad de Vilaseca Salou.

Valoración: 5.647.200 pesetas.

Dado en Tarragona a 17 de marzo de 1997.—El Secretario.—21.050-3.

TARRAGONA

Edicto

Doña María del Mar Cabrejas Guijarro, Magistra-da-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 267/1996, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don Manuel Jaquel Torres y doña María Dolores del Real Pereira, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de junio de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4211000018026796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de julio de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de septiembre de 1997, a las once treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso sexto, puerta letra B, de la escalera B, del edificio sito en calle Gran Canaria, del barrio de Torreforta, de Tarragona. Superficie útil, 81 metros 20 decímetros cuadrados. Finca número 4.908, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 3, al tomo 1.603, libro 52, folio 196.

Tipo de subasta: 8.759.434 pesetas.

Dado en Tarragona a 20 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Mar Cabrejas Guijarro.—El Secretario judicial.—21.065.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Juan Antonio Toro Peña, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torrejón de Ardoz,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 498/96, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Ignacio Osset Rambaud, contra don Félix Candelario Carrasco y doña Carmen García López, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 20 de mayo de 1997, a las diez horas. Tipo de licitación: 8.500.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 24 de junio de 1997, a las diez quince horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del tipo anterior.

Tercera subasta: El día 29 de julio de 1997, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrejón de Ardoz; cuenta número 2705; clave procedimiento número 18, y procedimiento número 498/96. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, caso de que al intentar la notificación él mismo se hallare en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Piso tercero, letra C, situado en la cuarta planta en orden de construcción del edificio, entre las calles Roma y de otra de nuevo trazado, con acceso por ésta última, a la que tiene dos portales, señalados con los números 6 y, tiene su acceso a través del portal número 6, actualmente es la calle Copenhague.

Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 2.877, libro 368, folio 139, finca número 27.186.

Dado en Torrejón de Ardoz a 5 de marzo de 1997.—El Juez, Juan Antonio Toro Peña.—La Secretaría.—21.224.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Francisco Javier Just Bauluz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torrejón de Ardoz y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 84/1995, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Javier Losada Calvo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 12 de septiembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 11.763.279 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 10 de octubre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 7 de noviembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 2343/18/84/95, del Banco de Bilbao Vizcaya, sita en calle Enmedio, sin número, de Torrejón de Ardoz, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso, calle Silicio, 2, de Torrejón de Ardoz, planta ático, novena en orden de construcción del edificio o casa, número 12 del bloque número 6 del Parque de Cataluña, hoy calle de Silicio, 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón en el antetítulo del tomo 2.549, folio 116, finca 22.880.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrejón de Ardoz a 17 de marzo de 1997.—El Juez, Francisco Javier Just Bauluz.—El Secretario.—21.002.

TORRELAGUNA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Torrelaguna (Madrid), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 20/95, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Juan Manuel Mansilla García, contra don Antonio Sánchez Faura y doña María Isabel Pérez Sánchez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Finca rústica, destinada, en parte, a la cría de ganado de cerdo, en el sitio denominado «Las Palujas», en el término municipal de Gargantilla de Lozoya. Parcela de terreno que ocupa una superficie de 28.070 metros cuadrados, dentro de la cual se encuentran las siguientes edificaciones:

1. Chalé en planta baja y entreplanta; consta de planta baja, de comedor-estar, dos dormitorios, cocina y aseo, y la entreplanta, de un dormitorio

y trastero. Superficie construida 139 metros cuadrados.

2. Almacén, construido de fábrica de ladrillo hueco doble de un pie, cubierto de fibrocemento y madera, pavimento de hormigón y carpintería metálica. Superficie construida 627,84 metros cuadrados.

3. Caseta de pozo, de fábrica de ladrillo de un pie y cubierto de fibrocemento. Superficie construida 17,66 metros cuadrados.

4. Cochinería de fábrica de ladrillo de un pie, pavimento de cemento y carpintería metálica e instalación de agua y luz. Superficie construida 433,48 metros cuadrados.

5. Cochiguera de fábrica de ladrillo hueco doble, pavimento de cemento y cubierta de madera y teja árabe, carpintería metálica e instalación de agua y luz. Superficie construida 486,6 metros cuadrados.

6. Almacén, fábrica de ladrillo hueco doble, pavimento de cemento y cubierta de madera y de teja árabe, carpintería metálica e instalación de agua y luz. Superficie construida 111 metros cuadrados.

7. Gallinero de fábrica de ladrillo hueco doble de un pie, pavimento de cemento, cubierta de madera y fibrocemento y carpintería metálica. Superficie construida 77,77 metros cuadrados.

8. Casa de guardas, construcción de dos pisos, destinada a vivienda, con dos habitaciones, comedor, servicio y cocina, fábrica de ladrillo, piedra, solería de baldosín, cubierta de madera y teja árabe, carpintería metálica e instalación de agua, luz y desagüe. Superficie construida 132,20 metros cuadrados.

9. Porche pajar de fábrica de ladrillo hueco doble de un pie, suelo de tierra y cubierta de fibrocemento. Superficie construida 84,62 metros cuadrados.

Linda toda la finca: Al norte, cañada del Sindicato Nacional de Ganadería; sur, finca de don Pedro Sanz Montero; este, carretera de Gargantilla de Lozoya, y oeste, don Casimiro Velasco Marín y doña Matilde Domínguez Velasco.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Torrelaguna al tomo 834, libro 21 de Gargantilla, folio 57, finca número 2.591, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle José Antonio, número 6, primero, el día 20 de mayo de 1997, y hora de las once, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 41.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado o establecimiento correspondiente, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran en Secretaría, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de junio de 1997, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 22 de julio de 1997, y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Dado en Torrelaguna a 20 de enero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—21.226.

UTRERA

Edicto

Don Florentino Gregorio Ruiz Yamuza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Utrera (Sevilla) y de su partido judicial,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 29/1996-N, se siguen autos de juicio, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por la Procuradora doña María Dolores Yuste Márquez, contra don Francisco Míguez Pintor y doña María Ángeles Guerrero León, sobre reclamación de cantidad, en los que, por resolución de fecha del presente, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de los siguientes bienes embargados al deudor:

Urbana: Número 2. Local comercial B, situado en la planta baja del edificio sito en Utrera, avenida de los Naranjos, sin número de gobierno, con entrada por avenida de Los Naranjos. Carece de distribución interior y ocupa una superficie útil de 93 metros 28 decímetros cuadrados y construida de 103 metros 35 decímetros cuadrados. Linda, mirando de frente desde la avenida de Los Naranjos: Derecha, entrando, con resto de finca matriz de la cual se segregó, del Excmo. Ayuntamiento de Utrera; izquierda, con zaguán de entrada, con cuarto de instalaciones y escalera de acceso a los patios; fondo, con vivienda de calle Nogal. Inscripción: Tomo 1.423, libro 514, folios 165 y siguientes y tomo 1.462, libro 528, folios 80 y 81, finca registral número 24.218.

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las once cuarenta y cinco horas.

La primera, por el tipo de valoración, el día 1 de julio de 1997.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 24 de julio de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de septiembre de 1997, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 12.000.000 de pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el porcentaje ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Y para su inserción en los sitios públicos de costumbre, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Utrera a 12 de marzo de 1997.—El Juez, Florentino Gregorio Ruiz Yamuza.—El Secretario.—21.118.

VALDEPEÑAS

Edicto

Doña Carmen Lage Santos, Juez sustituta de Primera Instancia número 2 de Valdepeñas,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 284/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador de los Tribunales don Antonio Marqués Talavera, contra «Camansar, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de mayo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1412000018028496, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de julio, a la misma hora, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Solar, antes predio urbano, sito en Valdepeñas, calle Primera, sin número. Sobre la parte central de la finca, se encuentra en construcción lo siguiente:

Edificio destinado a Residencia Geriátrica Asistida, compuesto de planta de sótano, planta baja y alta, dotado de instalaciones adecuadas al fin primordial de asistencia a ancianos en sus diversas facetas de minusvalía, y con la distribución dividida en tres espacios físicos fundamentales, como son Administración y personal, servicios y residencia propiamente dicha que abarca dormitorios, zona de comedor-estar, salas de rehabilitación y actividades ocupacionales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1.533, libro 740, folio 122, finca registral número 63.879.

Valorada la finca, según escritura, en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Valdepeñas a 4 de marzo de 1997.—La Juez, Carmen Lage Santos.—El Secretario.—21.165.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hace saber: Que en autos ejecutivo otros títulos número 126/1996, promovidos por don Emilio Guillerme Sanz Osset, en nombre de «U.F.B. Leasing España, Sociedad Anónima», contra «Almacén Distribuidor Valenciano, Sociedad Anónima», doña Ana María González, don Arseino Lizán Requena, don José Luis González Garrido y doña Ana Pimentel Gallegos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Lote primero: Un vehículo tipo turismo, marca «Mercedes», modelo MB-140, fecha de matriculación 19 de octubre de 1987, matrícula V-0551-CH, y número de bastidor VSA63135313005952.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 550.000 pesetas.

Lote segundo: Vehículo tipo tracto-camión, marca «Renault», modelo R35 OT, fecha de matriculación 18 de octubre de 1991, matrícula V-3668-DS, y número de bastidor VSYRG04 A1 REP01816.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Lote Tercero: Un vehículo tipo turismo, marca «Ford», modelo Sierra 2.0 I, fecha de matriculación 9 de septiembre de 1987, matrícula V-4449-CG, y número de bastidor WFOBXGGBBH18068.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 280.000 pesetas.

Lote cuarto: Un vehículo tipo tracto-camión, marca «Renault», modelo 340 T, fecha de matriculación 19 de octubre de 1990, matrícula V-4667-DG, y número de bastidor VSYRG04 A1 REP01170.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 2.100.000 pesetas.

Se han señalado los días 15 de mayo, 12 de junio y 10 de julio de 1997, a las doce horas, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiese celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, la rebaja del 25 por 100 de tal valoración en la segunda, y celebrando la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por 100 del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado, el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, en cuanto a los incoados antes de la Ley 10/1992, de 30 de abril, y ceder al remate únicamente la actora en cuanto a los incoados con posterioridad a dicha ley.

Se hace constar que los bienes muebles constan depositados según constancia en autos.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados para el caso de no ser habidos, de todo el contenido del presente edicto.

Dado en Valencia a 5 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—21.152.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario número 792/1995, promovido por Banco Español de Crédito, contra «Mercantil C.Y.A.N. Imagen, Sociedad Anónima Laboral», don Juan José Olivares García, doña María Pilar Romero Cañada, don Roberto Esteve Garrido y doña María Inmaculada Gomar Martínez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 11 de junio de 1997, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de julio de 1997, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al día siguiente a la misma hora y lugar, y en días sucesivos si persistiese tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señaladas para la subasta.

Bien objeto de subasta

La habitación del piso primero, de la derecha, entrando, puerta señalada con el número 1, parte de la siguiente finca: Casa en la ciudad de Valencia, calle Denia, número 79 actual. Con una superficie de 230 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Valencia, tomo 1.596, libro 273, de la segunda sección de Ruzafa, folio 183, finca 16.984.

Valor: 8.435.000 pesetas.

Dado en Valencia a 16 de diciembre de 1996.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—21.155.

VALENCIA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Valencia, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio de cognición, seguidos con el número 353/1993, a instancia de «Oficina Comercial Marítima, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Miguel Mascarós Novella, contra don Antonio Ruiz Boza, en reclamación de 247.069 pesetas para el principal, más 200.000 pesetas que se presupuestan para intereses y costas, se anuncia por medio del presente edicto la venta, en pública subasta por primera vez, y por el término de veinte días, el bien que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 13 de mayo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Valencia, calle del Justicia, número 2, undécima planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta del bien que al final se describe es el siguiente: 10.366.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Tercera.—Que todos los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número de cuenta 4553, el 40 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número de cuenta 4553, el 40 por 100 del tipo de la subasta.

Quinta.—Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, del bien que se saca a pública subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Todas las cargas y gravámenes, anteriores, o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos deriven.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y, a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 13 de junio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar el 40 por 100 del mencionado tipo, rigiendo para esta segunda subasta las condiciones cuarta, quinta, sexta y séptima, anteriormente expuestas.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el mismo lugar que las anteriores y el día 14 de julio de 1997, a las doce horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 40 por 100, como mínimo del tipo que sirvió para la segunda subasta, rigiendo para esta tercera las condiciones cuarta, quinta, sexta y séptima, anteriormente expuestas.

En el caso de que los demandados hubieran abandonado el domicilio fijado, se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación de dichos señalamientos a los demandados.

En el caso de que las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados anteriormente, por causa de fuerza mayor, ésta se celebrará el siguiente día hábil, en que haya cesado la causa de fuerza mayor que impedía su celebración, en el mismo lugar y hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Inmueble situado en el ruedo de Vélez-Málaga, sitios del Paseo Viejo y Molino de Viento, con una extensión de 450,60 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.085, libro 167, folio 121, finca 2.250, anotación letra M.

Dado en Valencia a 27 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.179.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 299/1996, promovido por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Viogarlo, Sociedad Anónima», doña Francisca Borja Castro y don Antonio Soria Molina, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de septiembre de 1997, y once treinta horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de octubre de 1997, y once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de noviembre de 1997, y once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4444, del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifican dichos actos a los demandados del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Vivienda de la izquierda, mirando a la fachada de piso primero, señalada con el número 2. Linda: Derecha, escalera y la número 1; izquierda, solar de los señores Botet Montesinos, y fondo, corral de la planta baja izquierda. La superficie construida aproximada es de 90 metros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Valencia, calle del Doctor Zamenhoff, número 28. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia al tomo 2.202, libro 651, sección 3.ª-A, de Afueras, folio 141, finca registral número 8.392-N, inscripción cuarta.

El tipo de la subasta es 4.240.000 pesetas.

Lote segundo: Vivienda unifamiliar número 14, de residencia «Santa Bárbara», sita en término de Rocafort, con acceso común desde la calle particular, sin número, cuya fachada principal recae al oeste, y accesorio por la zona de viales del Ayuntamiento de Rocafort, recayente al este. Ocupa una superficie del solar de 222 metros 35 decímetros cuadrados, y linda: Frente-oeste, en una línea de 6,45 metros, con la calle particular a nivel de la planta baja; derecha, entrando, con calle de acceso a la zona de recreo y piscina; izquierda, vivienda unifamiliar número 13, y fondo, viales del Ayuntamiento de Rocafort. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.468, libro 32 de Rocafort, folio 180, finca registral número 2.744, inscripción cuarta.

El tipo de la subasta es 36.850.000 pesetas.

Dado en Valencia a 5 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.177.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 593/1996, promovidos por doña M. Anunciación Vila Sanchis, en nombre de don Ángel Rodríguez del Dedo, contra doña Adriana Martínez Romero, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada siguiente:

Piso segundo de la izquierda, mirando a fachada interior, señalado su puerta con el número 8 de la escalera subiendo; se destina a vivienda, con acceso por el zaguán demarcado con el número 99 de la calle Jesús, de Valencia. Tiene una superficie útil aproximada de 69 metros 95 decímetros cuadrados. Forma parte de un edificio sito en Valencia, con fachada recayente a la calle de Jesús, demarcado con los números 99 y 101 de izquierda a derecha, mirando la fachada. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, en el tomo 2.271, libro 720 de la sección tercera Afueras, folio 71, finca número 16.182-N. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Se han señalado los días 15 de mayo, 12 de junio y 10 de julio de 1997, a las once horas, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda, y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite y para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores para el caso de no ser hallados.

Dado en Valencia a 14 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—21.125.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 507/1996, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Mario Monfort Nin y doña Pilar Rodríguez González, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de septiembre de 1997, y once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de octubre de 1997, y once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de noviembre de 1997, y once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4444, del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Bien objeto de subasta

Único: 33, vivienda en tercera planta, centro-derecha, puerta número 13, tipo B1. Superficie construida aproximada 90 metros 58 decímetros cuadrados. Líderos: Por frente, con calle del Arquitecto Rodríguez; por la derecha, mirando a fachada, vivienda puerta 14, y patio de luces; por la izquierda, vivienda puerta 12, y por el fondo, con rellano de planta, dicho patio de luces y vivienda puerta 14. Tiene como anejo la plaza de aparcamiento en sótano, señalada con el número 16, que mide 225 centímetros de frente, en total las superficies de 10 metros 12 decímetros 50 centímetros cuadrados útiles y 26 metros 2 decímetros cuadrados construidos, ambas aproximadas: Líderos: Por frente, con la vía común de circulación interior; por la derecha, entrando, con zona libre que la separa de la pared del fondo del inmueble, y fondo, pared lateral derecha del edificio. Forma parte del edificio sito en Valencia, con fachada a la calle del Arquitecto Rodríguez, a la que abre su portal de entrada, mar-

cado con el número 36 de policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Valencia, al tomo 2.288, libro 38 de la sección primera de Afueras B, folio 86, finca registral número 5.525, inscripción segunda.

Dado en Valencia a 20 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.164.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Cerdán Villalba, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad número 504/1993, promovidos por «Lico Leasing, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mercedes Barrachina Bello, contra doña Bienvenida Lluésma Romero y don Rafael Celda Rodríguez, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan; para cuya celebración se ha acordado el día 26 de mayo de 1997, a las once cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual al 50 por 100 del tipo señalado, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Juzgados, avenida Navarro Reverter, 1, bajo, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que pueda examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de junio de 1997, a las once cuarenta horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de julio de 1997, a las once cuarenta horas.

Bienes que se subastan

Lote primero: Campo de tierra seco, sito en término municipal de Liria, partida de Pérez Ferrandis, parcela 615 del polígono 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 1.135, libro 347, folio 86, finca 37.228. Tasada a efectos de primera subasta en 84.838 pesetas.

Lote segundo: Vivienda, en Marines, calle Olocau, número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 1.359, libro 18 de Marines, folio 138, finca 1.816. Tasada a efectos de primera subasta en 4.080.000 pesetas.

Lote tercero: Parcela 51, del término municipal de Marines, con una superficie de 41 áreas 38 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 1.359, libro 18 de Marines, folio 154, finca 1.820. Tasada a efectos de primera subasta en 1.429.603 pesetas.

Lote cuarto: Parcela 265, del término municipal de Olocau, con superficie de 25 áreas 8 centiáreas. Su superficie ha quedado reducida por diversas expropiaciones para ampliación de la carretera VV-6091 de Liria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 1.359, libro 18 de Marines, folio 156, finca 1.821. Tasada a efectos de primera subasta en 267.148 pesetas.

Lote quinto: Máquina retroescavadora marca «Guria», modelo 516, con número de chasis 144335 y número de motor CD-4239T/891540, se desconoce la matrícula. Tasada a efectos de primera subasta en 3.000.000 de pesetas.

Lote sexto: Una pala cargadora marca «Michigan», modelo 75-B, con número de matrícula V-73385-VE. Tasada a efectos de primera subasta en 800.000 pesetas.

Lote séptimo: Máquina marca «Clark», modelo B-75. Tasada a efectos de primera subasta en 500.000 pesetas.

Lote octavo: Máquina marca «Clark», modelo B-65. Tasada a efectos de primera subasta en 400.000 pesetas.

Lote noveno: Vehículo camión para cantera, marca «Barreiros», modelo 4220 corto, con matrícula V-4080-U, de 11 de agosto de 1976. Tasado a efectos de primera subasta en 100.000 pesetas.

Dado en Valencia a 21 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Pilar Cerdán Villalba.—El Secretario.—21.124-5.

VALENCIA

Edicto

Don José Luis Gómez-Moreno Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 927/1995, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora doña María Asunción García de la Cuadra Rubio, en nombre y representación de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», contra doña Elisa Magraner Palau, don José Ángel Escandell Tudela, doña Begoña García-Parreño Iñarra, don Juan Muro de Zarzo Gil Vargas, doña Carmen Gálvez Pons, don José Benique Herrero y «Criterio de Edificación, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, en seis lotes, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 22 de mayo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Colón, de Valencia, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta. Y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de junio de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 22 de julio de 1997, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Lote primero. 1/5 parte indivisa de una vivienda situada en el piso cuarto, del edificio C-1, bloque C, de la colonia Ducal, término de Gandia, partida Clot de la Mota o Camino de Valencia, a la que se tiene acceso por la escalera A. Es la vivienda sita a la derecha subiendo por la escalera A. Ocupa una superficie cubierta de 86,97 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Gandia al tomo 1.684, libro 912, folio 12, finca número 13.140.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.746.038 pesetas.

Lotes segundo, tercero, cuarto y quinto. Plazas de aparcamiento, señaladas con los números 1, 7, 17 y 19 del local en planta sótano, destinado a aparcamiento de vehículos, con acceso por rampa recayente a la calle Laura Volpi, del edificio en Burjassot, con fachadas recalcentes a las calles Laura Volpi, La Dehesa y Ausias March, sin número de policía en ninguna de ellas. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia al folio 5, del tomo 614, libro 249 de Burjassot, fincas 17.122/7, 17.121/17, 17.121/19 y 17.122/1.

Cada plaza de aparcamiento saldrá formando un lote separado, por un precio de tasación de 850.000 pesetas cada una de ellas.

Lote sexto: Plaza de garaje, número 19, de la planta de sótano segundo, del edificio en Valencia, calle Jesús, número 47. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia al tomo 2.236, libro 685, folio 138, finca número 53.299/28.

Tasada, a efectos de subasta, en 2.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 21 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, José Luis Gómez-Moreno Mora.—El Secretario.—21.126-5.

VALLADOLID

Edicto

Don Ángel Redondo Araóz, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición con el número 91/1987, a instancias de «Industrias y Confecciones, Sociedad Anónima», contra doña Lidia Pérez Barajas, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 28 de mayo de 1997, a las trece horas.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Instrucción número 5, bajo referencia 4631-0000-14-0096-87, una cantidad, por lo menos, del 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito

en pliego cerrado, acompañando junto a aquél el resguardo de haber hecho, en el establecimiento destinado al efecto, la consignación antes indicada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere posterior en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 25 de junio de 1997, a las trece horas.

Quinto.—Si en la segunda tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, fijándose el día 23 de julio de 1997, a las trece horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.507 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Si alguno de los señalamientos se tuviera para suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta el siguiente día hábil.

Séptimo.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinadas, que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad, a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El presente edicto servirá de notificación del señalamiento de la subasta al demandado, en caso de ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

A) Urbana número 558. Local comercial, situado en planta baja, señalado con el número 7, que tiene acceso por el pasaje o galería comercial de la calle Héroes del Alcázar de Toledo, del complejo urbano sito en esta ciudad, en calle Santiago, 22. Tiene una superficie útil de 56 metros 81 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasaje o galería comercial de la calle Héroes del Alcázar de Toledo, espacio de aireación y comunicación vertical del portal 2 del inmueble; derecha, entrando, espacio de aireación y con el local 559 de orden del complejo urbano; izquierda, cuatro espacios de aireación, local escaparate letra C de esta planta, local 309 y comunicación vertical del portal 2 del inmueble, y espaldada, tres espacios de aireación y el local señalado con el número 4 de esta planta. Tiene una cuota de participación de 0,00286975 en relación al valor total del edificio. Porcentaje de gastos de la planta en que se halla situado: 0,9726 por 100. Inscrita al libro 145, tomo 1.914, folio 18, número 14.145.

B) Urbana número 319. Local escaparate situado en la planta baja, señalado con la letra C del complejo urbano sito en esta ciudad, en la calle Santiago, 22. Tiene una superficie útil de 2 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Frente, derecha, entrando, e izquierda, con pasaje o galería comercial de la calle Héroes del Alcázar de Toledo, y espaldada, local señalado con los números 6, 7 y 8 de esta planta. Tiene una cuota de participación de 0,00014548 en relación al valor total del edificio. Porcentaje de participación en gastos de planta en que se halla situado: 0,0493 por 100.

Inscrito al tomo 1.831, libro 105, folio 115, finca 10.670 del Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid.

Estando valorados estos bienes objeto de subasta en 13.082.250 pesetas.

Dado en Valladolid a 14 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Ángel Redondo Aráoz.—21.108.

VALLADOLID

Edicto

Doña Carmen de la Puente Merino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 361/1995-B, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra doña María Antonia Pantoja Tamames, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de mayo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4621000017036195-B, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de junio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de julio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote uno. Finca registral 53.151, libro 684, tomo 989, folio 148, del Registro de la Propiedad de San Javier (Alicante): Urbana consistente en «bungalow» vivienda de planta baja, señalada con el número 227, modelo Villa Sol del bloque XII, conjunto de edificaciones que forman el polígono 26 del Plan Parcial Las Claras del Mar Menor, denominada urbanización «Oasis», en término municipal de Los Alcázares, partido de Roda. Tiene una superficie construida de 49 metros cuadrados, teniendo como anejo un jardín de 59 metros cuadrados.

Está tasado en 5.780.240 pesetas.

Lote dos. Finca registral 54.059, libro 700, tomo 1.011, folio 160, del Registro de la Propiedad de San Javier (Alicante): Urbana número 11, «bungalow» vivienda, modelo Villa Sol en planta baja, señalada con el número 407, del bloque XXXI, conjunto de edificaciones que forma parte del polígono 37-bajo, Plan Parcial Las Claras del Mar Menor,

denominado urbanización «Oasis», en término municipal de Alcázares, partido de Roda. Tiene una superficie, incluido patio de 49 metros cuadrados, teniendo como anejo un jardín de 19 metros cuadrados.

Está tasado en 4.705.200 pesetas.

Dado en Valladolid a 25 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Carmen de la Puente Merino.—El Secretario.—21.069-3.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 282/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), contra don José Ramos Alba y doña Amparo Córdoba Márquez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de mayo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3007, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de junio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de julio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa situada en la calle Teniente Coronel Baturone, de esta ciudad de Vélez-Málaga, marcada con el número 9, compuesta de portal y sala en bajo y dos cueros en alto, con varias habitaciones. Ocupa una extensión superficial de 82 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con la número 11 de dicha calle, propiedad de don Manuel Gutiérrez Vela, y por la izquierda, y espalda, con otra de don Antonio Escano Claros. Inscrita al tomo 272, libro 150, folio 123, finca 1.744, inscripción décima.

Valorada en 8.160.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 14 de febrero de 1997.—El Juez, Juan Pedro Jiménez Jiménez.—El Secretario.—21.026.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don Javier Escarda de la Justicia, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 296/95, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedés, representada por el Procurador don Alberto López Jurado, contra «Eurositges, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 15 de mayo de 1997, a las once treinta horas. Tipo de licitación: 37.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 16 de junio de 1997, a las once horas. Tipo de licitación: 28.125.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 16 de julio de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2, sito en la calle Sant Joan, 31-33, segunda, de Vilanova i la Geltrú, y el número de expediente del procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Y sirva el presente edicto de comunicación en caso de que se hubiere puesto en paradero desconocido.

Bien objeto de subasta

Entidad número 2. Local comercial de la planta baja, de la casa situada en Vilanova i la Geltrú, rambla Principal, 126, esquina a la rambla Vidal, de superficie construida 136,52 metros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal rambla Vidal, con dicha rambla; al fondo, con edificio en el que se ubica farmacia «Benavent»; a la izquierda, con rampa de acceso a la planta sótano del edificio y casa números 2 y 4, de la rambla Vidal, y a la derecha, en parte, con vestíbulo de entrada al edificio, cuarto comunitario y, en parte, con finca segregada entidad 9.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 1.309, libro 608, folio 90, finca número 38.636.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 28 de febrero de 1997.—El Juez, Javier Escarda de la Justicia.—El Secretario.—21.203.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Don Francisco José Gordillo Peláez, titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villanueva de la Serena,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 93/96, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Crespo Gutiérrez, contra «Comercial Extremeña, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 21 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que al final se dirá.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido formalmente la adjudicación la parte acreedora, se ha señalado el día 17 de junio de 1997, a la misma hora y lugar, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo de la primera.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la primera ni haber pedido el acreedor formalmente la adjudicación, se ha señalado el día 15

de julio de 1997, a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo, y todo bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción de la actora, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de este Juzgado, número 03840000 18 0 009396 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos señalados para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado junto al resguardo de haberse efectuado el ingreso a que se refiere el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Tercera.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirve de base para cada una de ellas. La tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pero si la postura ofrecida fuere inferior al tipo de la segunda, de conformidad con lo establecido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se suspenderá la aprobación del remate, pudiendo el actor, que no haya sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura, en término de nueve días, previo el depósito del 20 por 100 ya fijado, y se procederá a una nueva licitación entre ambos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Séptima.—Servirá el presente edicto de notificación a la demandada deudora de las fechas de la subasta, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Nave industrial, destinada a sala de despiece de pollos y distribución de alimento, con todas las instalaciones para ello, sita en carretera de Entrerrios a Valdivia, sin número, del núcleo urbano de Valdivia, término municipal de Villanueva de la Serena. Se compone de planta baja, que ocupa una superficie de 1.250 metros cuadrados. Enclavada dentro de un solar de 2.130 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 913, libro 388, folio 104, finca registral número 29.173.

Tasada, a efectos de subasta, en 185.500.000 pesetas.

Dado en Villanueva de la Serena a 19 de febrero de 1997.—El Juez, Francisco José Gordillo Peláez.—La Secretaria.—21.237.

VILLARREAL

Edicto

Doña Raquel Alcacer Mateu, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Villarreal,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado,

con el número 262/95, a instancia de don Isidro García Sampedro, representado por el Procurador don Joaquín Bagán, contra don Vicente Comes Blach y doña Juana Emilia Blasco Mas, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a la hora de las diez, por primera, el día 25 de junio de 1997; en su caso, la segunda, el día 25 de julio de 1997, y por tercera, el día 25 de septiembre de 1997, la finca que al final se describe, propiedad de don Vicente Comes Blach y doña Juana Emilia Blasco Mas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de cada subasta, excepto la tercera, en que no serán inferiores al 50 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas se celebrarán en las fechas señaladas, salvo que por alguna razón sea en día festivo, celebrándose al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Edificación destinada a hotel y restaurante, situada en Burriana (Castellón), calle Ecce Homo, números 4 y 6. Se compone de sótano al fondo, que ocupa una superficie de 70 metros cuadrados; planta baja, dedicada a cafetería y recepción de hotel; piso primero, comedor y cocina, y pisos segundo, tercero y cuarto para habitaciones. Ocupa una superficie total de 310,93 metros cuadrados, linda: Frente, la calle de su situación; derecha, entrando, doña Rosa Torrent Vicent; izquierda, don José Peris Beltrán, y detrás o fondo, don Pascual Vicent Mata y don José Uso Gomes.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Nules al tomo 825, libro 304 de Burriana, folio 106, finca número 36.254.

Se encuentra libre de arrendamientos.

Tasada, a efectos de subasta, en 15.000.000 de pesetas.

El presente edicto se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el del Juzgado de Paz de Burriana, y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón», y en el «Boletín Oficial del Estado», sirviendo de notificación en forma a los demandados, caso de no poderles notificar personalmente.

Dado en Villarreal a 12 de marzo de 1997.—La Juez, Raquel Alcacer Mateu.—El Secretario.—21.220.

VINARÓS

Edicto

Doña Sofía Díaz García, Juez de Primera Instancia número 2 de Vinarós y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue, con el número 135/1996, autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Agustín

Cervera Gasulla, en representación de Cooperativa Agrícola San Isidro y Cooperativa V. San Mateo, contra don Anselmo Granell Beltrán y doña Amparo Cano Besalduch, en reclamación de 4.059.315 pesetas, importe de principal, más 1.500.000 pesetas, para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 13 de mayo de 1997, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y caso de no concurrir postores se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrarse el 17 de junio de 1997, a las trece horas, y caso de declararse desierta, se celebrará una tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 18 de julio de 1997, a las trece horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos. Cuenta número 1354/0000/17/0135/96, del Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera.—Los títulos de propiedad quedan suplidos por los certificados obrantes en autos y deberán conformarse con ellos y no podrán exigirse ningunos otros, pudiendo llevarse a cabo el remate en calidad de cederse a tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Finca número 24. Vivienda tipo N, sita en la planta ático, escalera 2, centro, del edificio en construcción denominado «El Maestrazgo», sito en término municipal de Alcalá de Chivert, partida Ribamar.

Finca registral número 21.461, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo al tomo 417, libro 209 de Alcalá de Chivert, folio 62.

Tasada en 5.799.051 pesetas.

2. Urbana.—Casa-habitación, sita en la villa de San Mateo, avenida Nuestra Señora de los Ángeles, número 24, compuesta de planta baja, piso y desván, de unos 84 metros cuadrados.

Finca registral número 4.458-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo al tomo 445, libro 51 de San Mateo, folio 62.

Tasada en 9.249.408 pesetas.

3. Urbana.—Casa-habitación, en la villa de San Mateo, calle San Bernardo, número 12, compuesta de planta baja, desván y tejado, de 78 metros cuadrados. Mitad indivisa de la nuda propiedad de dicha finca.

Finca registral número 3.173-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo al tomo 225, libro 35 de San Mateo, folio 143.

Tasada en 1.350.000 pesetas.

4. Rústica.—Hereditario en término de San Mateo, partida Bajo Villa, de 3 áreas, cereal y agua elevada. Finca registral número 4.909, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo al tomo 227, libro 31, folio 118.

Tasada en 40.500 pesetas.

Dado en Vinarós a 12 de marzo de 1997.—La Juez, Sofía Díaz García.—21.141.

VINARÓS

Edicto

Don Rafael Giménez Ramón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo número 384/1995, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Martín Velasco y doña Ana Escalante Orellana, en los cuales se ha acordado sacar a pública

subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 2 de junio de 1997, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de tasación y que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 1 de julio de 1997, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 8 de septiembre de 1997, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1349-000-18-0384-95, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliere con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Vivienda en el tercer piso exterior, que es la de la derecha, mirando a la fachada, letra A, de la casa en esta ciudad de Vinarós, avenida Jaime I, número 21. Que ocupa una extensión superficial útil edificada de 105 metros cuadrados, aproxima-

damente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al libro 155, folio 63 vuelto, finca número 18.117, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 4.150.000 pesetas.

Y para que surta los efectos oportunos expido la presente en Vinarós a 13 de marzo de 1997.—El Secretario.—21.148.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 96/1997, de ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Banco Urquijo, representado por la Procuradora doña María Pilar Cabeza Irigoyen, contra corporación comercial «Quimelec, Sociedad Anónima», con domicilio en calle San Miguel, número 2, octavo, Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que, con su valor de tasación, se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo a la subasta, cantidad que se ingresará en la cuenta de consignaciones número 4919, que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia de la actora estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 17 de junio de 1997; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 15 de julio de 1997; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera subasta. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 23 de septiembre de 1997, y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo previsto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Son dichos bienes:

1. Rústica.—Campo parte seco, parte regadío en término de Zaragoza, barrio de Casetas, partida Ojo del Cura y Hornera Baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, tomo 2.224, libro 54, folio 107, finca número 355.

Valorado a efectos de subasta en 10.260.000 pesetas.

2. Rústica.—Campo en parte seco y en parte regadío en término municipal de Zaragoza, barrio de Casetas, partida Ojo del Cura y Hornera Baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, tomo 2.098, folio 51, finca número 221.

Valorado a efectos de subasta en 10.260.000 pesetas.

3. Rústica.—Campo de regadío en término municipal de Utebo, partida Huerta Alta o Mojón. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 2.307, libro 180 de Utebo, folio 87, finca número 813-N.

Valorado a efectos de subasta en 10.260.000 pesetas.

4. Rústica.—Campo en término municipal de Utebo, Mojón del Pino, partida Huerta Alta. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 2.119, folio 92, finca número 402-N.

Valorado a efectos de subasta en 10.260.000 pesetas.

5. Rústica.—Campo de regadío en término municipal de Utebo, en Mojón o Huerta Alta. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 2.119, folio 96, finca número 2.839-N.

Valorado a efectos de subasta en 10.260.000 pesetas.

6. Rústica.—Campo en término municipal de Utebo, en la partida El Mojón. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 2.119, folio 108, finca número 3.587-N.

Valorado a efectos de subasta en 10.260.000 pesetas.

7. Rústica.—Prado en término de Zaragoza, en barrio de Casetas, partida Huerta Cerrada. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 12, al tomo 2.366, folio 131, finca número 291.

Valorado a efectos de subasta en 10.260.000 pesetas.

8. Rústica o campo en término municipal de Utebo, partida del Mojón. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 2.119, folio 89, finca número 4.921-N.

Valorado a efectos de subasta en 10.260.000 pesetas.

9. Campo de regadío en el término municipal de Utebo, partida Huerta Alta. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 2.307, folio 89, finca número 3.649-N.

Valorado a efectos de subasta en 10.260.000 pesetas.

10. Rústica o campo en término municipal de Utebo, en la partida El Mojón. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 2.119, folio 104, finca número 3.589.

Valorado a efectos de subasta en 10.260.000 pesetas.

Valoración total de los bienes 102.600.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 19 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.138.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

VIGO

Edicto

Doña Rosa María Rodríguez Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Vigo,

Hace saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado con el número 772/1995 y otros, ejecuciones número 29/96 y acumuladas, a instancia de don Juan Manuel Pozuecos Magariños y otro, contra «Imescu, Sociedad Anónima», sobre despido y salarios, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados, cuya descripción se detalla al final del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 12.119.570 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la Puerta del Sol, número 11, segunda planta, de esta ciudad, señalándose para la primera subasta, el día 10 de junio de 1997; en segunda, el día 8 de julio de 1997, y en tercera,

si fuera necesario celebrarla, el día 2 de septiembre de 1997, señalándose como hora de celebración de todas ellas, las diez horas.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor; se podrá en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, hacer posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito en el establecimiento destinado a tal efecto. Los pliegos se conservarán por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realizaren en dicho acto (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los ejecutantes podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar el aludido depósito, anteriormente citado (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que, en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—Si fuere necesario celebrar tercera subasta, en la misma no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—Que en todo caso, la parte actora podrá en las respectivas subastas, pedir adjudicación o administración de los bienes en forma que previenen los artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, así como lo establecido en los artículos 263 y 264 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Octava.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Novena.—El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Décima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá realizarse mediante comparecencia o ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todos los casos, dentro de los tres días hábiles siguientes.

Undécima.—Si la adjudicación en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Se hace constar a los efectos prevenidos en el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que obra en autos, certificación de 30 de abril de 1996, del Registro de la Propiedad

número 1 de Lugo, acreditativa de la titularidad de la finca que se saca a subasta, así como de las cargas.

Decimotercera.—Los títulos de la propiedad de las fincas a subastar, son suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta y en donde constan las cargas y gravámenes que pesan sobre el inmueble, advirtiéndose que los licitadores deberán conformarse con estos títulos y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos y que las cargas y gravámenes continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante las aceptó y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien que se subasta

Solar en Saamasas. Lugo (Ronda del Carmen), sito en Cortiña de la Calzada, carretera de Lugo a Santiago. Finca número 26.734, de 900 metros cuadrados y finca número 59.210, de 2.885 metros cuadrados. Ambas son el resultado de la segregación de otra de mayor cabida. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo al tomo 768, folio 176 vuelto.

Tasada en 12.119.570 pesetas.

De este valor hay que descontar los gastos de urbanización que quedarán fijados una vez redactado el programa de actuación urbanística (PAU) y el plan parcial (PP).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Y para que así conste y sirva de notificación a las partes interesadas y al público en general, expido y firmo el presente en Vigo a 17 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Rosa María Rodríguez Rodríguez.—La Secretaria judicial.—21.199.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

ALGECIRAS

Apellidos y nombre del procesado: Holger Muller, de estado no consta, de profesión no consta, hijo de Otto y de Karneinz, natural de Offenbach (Alemania), fecha de nacimiento 26 de septiembre de 1968, domiciliado últimamente en no consta, inculgado por robo en causa diligencias previas 282/95, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 6, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Algeciras a 7 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.425-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado, Jutta Lenes, hijo de Rolf y de Sethdenlos, natural de Dueren (Alemania), nacido el 10 de enero de 1960; incul-

pado por robo en causa diligencias previas 379/1996, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Algeciras, 14 de marzo de 1997.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado.—18.070.

Juzgados civiles

Don Pedro Luis García Muñoz, Juez de Instrucción del Juzgado número 1 de Arenys de Mar,

Por la presente, Chita Bachik, con último domicilio conocido en Malgrat de Mar (Barcelona), Siti Eucaliptus, Lot 5, número 300, acusado por robo con intimidación y lesiones en causa procedimiento administrativo número 4/1997-M, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Arenys de Mar, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Arenys de Mar, 7 de marzo de 1997.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez.—18.102-F.

Juzgados civiles

CÁDIZ

Don Juan Ignacio Mera Villaverde, con documento nacional de identidad número 31.254.966 J, hijo de Manuel y de Carmen, natural de Cádiz, fecha de nacimiento 19 de mayo de 1969, domiciliado últimamente en avenida Guadalquivir, 22 portal 1, 3-B, Cádiz, acusado por robo con fuerza, en causa procedimiento abreviado 105/1996, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 4, en la causa mencionada y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Cádiz a 6 de marzo de 1997.—El Secretario.—V. B., el Magistrado-Juez.—16.397-F.

Juzgados civiles

MARTORELL

Apellidos y nombre de la requisitoria: Galarreta Parrado, Guadalupe, profesión: Marroquinería, hija de José y de Aurora, natural de Barcelona, con fecha de nacimiento 18 de julio de 1963, documento nacional de identidad número 8.514.100.527, domiciliado últimamente en Cora de Tremp, número 23, Barcelona, acusado por quebrantamiento de condena en la causa D. P. número 253/97 M.

Comparecerá, dentro del plazo de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción número 2 a fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Martorell a 26 de febrero de 1997.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—16.436-F.

Juzgados civiles

SANTANDER

Apellidos y nombre del procesado: Bernard Edmond Guisnon, de estado no consta, de profesión no consta, hijo de Jacones y de Fernande, natural

de Lyon (Francia), fecha de nacimiento 30 de junio de 1961, domiciliado últimamente en no consta, procesado por robo en causa abreviada número 97/96, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 4 con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Santander a 6 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.402-F.

ANULACIONES

Juzgados civiles

Doña María Pilar Ballabriga Cases, Secretaria sustituta del Juzgado de Instrucción de Solsona,

Doy fe y certifico: Que en diligencias previas 17/1993 de este Juzgado, se ha dictado la literal y siguiente

«Anulación de requisitoria

Por la presente queda nula y sin valor la requisitoria en su día publicada relativa a Óscar Echevarría Mardaraz, como imputado en diligencias previas 17/1993, seguido por falsificación de placas de matrícula y contrabando, por el Juzgado de Instrucción de Solsona (Lleida), toda vez que dicho imputado ya ha sido habido.

Solsona a 13 de marzo de 1997.—El Juez de Instrucción.»

Es copia conforme con su original al que me refiero y remito y de que doy fe, y para que surta sus efectos oportunos, expido el presente que firmo en Solsona a 13 de marzo de 1997.—La Secretaria, María Pilar Ballabriga Cases.—18.076-F.

Juzgados militares

CARTAGENA

Por haber sido habido y detenido el marinero de la Armada, don Juan Carlos Peña Cano, inculgado e interesada su busca y captura en las diligencias preparatorias número 18/03/97, de las que este Juzgado Togado, por presunto delito de abandono del destino, por la presente se hace constar que queda nula y sin efecto la requisitoria, de fecha 28 de febrero de 1997, la cual se interesó su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la que se llamaba y emplazaba a dicho individuo para comparecer ante el señor Juez Togado militar territorial número 18, con sede en Cartagena (Murcia).

Cartagena, 31 de marzo de 1997.—El Teniente Coronel auditor, Juez Togado.—21.247-F.

Juzgados militares

MADRID

Por haberse resuelto en providencia dictada en diligencias preparatorias número 13/85/96, que por un presunto delito contra el deber de presencia se siguen en este Juzgado Togado contra el soldado don Pedro Prieto Muñoz, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 12 de febrero de 1997, expedida en el rescoñado procedimiento y por el que se interesaba la búsqueda y captura del citado encartado.

Madrid, 24 de marzo de 1997.—El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—21.249-F.